

GUÍA DE CAPACITACIÓN DE SALVAGUARDAS REDD+

REPÚBLICA DOMINICANA
JUNIO 2019

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección de Cambio Climático

Unidad Técnica de Gestión Proyecto REDD+

Director de Cambio Climático

Pedro García Brito

Coordinación General

Mercedes Socorro Pantaleón Inoa

Coordinación Técnica

Ramón Ovidio Sánchez Peña, Piedad Castillo, Oscar Valenzuela

Consultoría

Preparación para REDD+ (Desarrollo de capacidades de actores involucrados en el uso y cambio de uso de la tierra en la República Dominicana)

Consultores y Asociados

Carlos Rodríguez Olivet

Melvin Pérez Ozuna

Ana Gabriela Díaz Banegas

Sergio Rodríguez De León

Cita del documento

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2019. Guía de Capacitación de Salvaguardas para REDD+ en República Dominicana. Banco Mundial/ Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques. Santo Domingo, República Dominicana. 106 páginas.

Contacto

<http://ambiente.gob.do/reduccion-de-las-emisiones-producto-de-la-deforestacion-y-la-degradacion-ambiental>

INDICE

1	5	
2	7	
3	9	
4	14	
4.1	14	
4.2	14	
4.3	14	
5	15	
5.1	15	
6	25	
7	33	
7.1	33	
7.2	35	
7.3	36	
7.4	38	
7.5	40	
7.6	45	
7.7	46	
7.8	47	
8	51	
8.1	51	
8.2	59	
8.3	61	
8.4	63	
8.5	67	
8.6	69	
8.6.1	70	
Causas directas		64
Causas indirectas		66
8.6.2	72	

8.6.3	77	
8.6.4	79	
8.6.5	84	
8.6.6	85	
a)	85	
b)	87	
8.7	87	
8.7.1	89	
8.7.2	92	
8.7.3	93	
8.7.4	93	
8.8	95	
8.8.1	96	
8.8.2	96	
9	99	
9.1	99	
9.2	99	
9.3	99	
9.4	100	
9.4.1	100	
10. Ejecución y divulgación pública de los resultados de la consulta		96
10	106	

Índice de Cuadros, Mapa, Figuras y Diagrama

Cuadro 1. Listado de planes, sistemas, programas y proyectos seleccionados para implementar las actividades tipo REDD+.....	26
---	----

Cuadro 2 CMUNCC, Principios de Derecho Internacional Aplicable.	34
Cuadro 3. Principios a observar durante el diseño de un Enfoque Nacional de Salvaguardas (ENS).....	38
Cuadro 4. Consideraciones de género en la construcción de la Estrategia Nacional REDD+ y su aplicación en las Salvaguardas REDD+.....	39
Cuadro 5. Requerimientos de la CMNUCC y su relación con las Salvaguardas REDD+.....	42
Cuadro 6 Causas directas de la deforestación según orden de prioridad a nivel nacional.....	64
Cuadro 7 Causas directas de la degradación de los bosques según orden de prioridad a nivel nacional.....	65
Cuadro 8 Causas indirectas de la deforestación y degradación de los bosques según orden de prioridad a nivel nacional.....	65
Cuadro 9 Opciones y acciones estratégicas, alcance y tipo de acción correspondiente.....	71
Cuadro 10. Lista de Planes, Sistemas, Programas y Proyectos seleccionados para la EN-REDD+.....	72
Cuadro 11 Instituciones y roles para la implementación del MGAS.....	76
Cuadro 12 Entidades responsables de proyectos y programas.....	77
Cuadro 13 Lista de actividades excluidas.....	79
Cuadro 14 Instrumentos de gestión ambiental y social del BM aplicables a RD.....	86
Mapa 1. Áreas Priorizadas para implementar actividades REDD+ en República Dominicana.....	28
Figura 1. Hoja de ruta para la implementación de la ENREDD+ de República Dominicana. Fuente: Unidad Técnica de Gestión Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana, agosto 2017.....	29
Figura 2 Instituciones claves para la implementación del MGAS.....	74
Figura 3 Ejemplo de la estructura de las Guías de aplicación y seguimiento de salvaguardas. (Dentro de los PMAS se desarrollarán las fichas específicas para este MGAS).....	83
Figura 4 Ejemplo de Cumplimiento de aspectos ambientales y sociales (RESUMEN).....	85
Diagrama 1. Iniciativas REDD+ multilaterales y voluntarias existentes.....	30
Diagrama 2: Ruta crítica para diseñar un SIS.	40
Diagrama 3: Articulación sub componentes sociales de la EN-REDD+-RD.....	54
Diagrama 4 Sistema de Información de salvaguardas.....	56
Diagrama 5 Objetivos planteados por la CMNUCC para los Mecanismos de Quejas y Conflictos.....	59
Diagrama 6 Información Dictamen técnico- legal/resolución/respuesta al ciudadano.....	61
Diagrama 7 Causas indirectas o subyacentes de la DDB en la República Dominicana.....	66

1 **Acrónimos**

AGA	Alianza de Gobierno Abierto
BM	Banco Mundial

CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CD-REDD+	Comité Directivo REDD+
CAD	Consortio Ambiental Dominicano
CONALECHE	Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera
CTA	Comité Técnico Asesor
COP	Conferencia de las Partes
CPD	Constitución Política de la República Dominicana
DIA	Declaración de impacto ambiental
DDC	Dirección de Cambio Climático
DIGECA	Dirección General de Ganadería
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
EAS	Evaluación Ambiental y Social
EA	Evaluación Ambiental
ER-PD	Documento del Programa de Reducción de Emisiones
ENBPA	Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción
END	Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana
EN-REDD+	Estrategia Nacional REDD+
FCPF	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques
HN	Hábitats Naturales
ICA	Informes de Cumplimiento Ambiental
INDOCAFE	Instituto Dominicano del Café
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MIP	Manejo Integrado de Plagas
MPRI	Marco de Política de Reasentamiento Involuntario
MQRC	Mecanismo de Recepción de Quejas, Reclamos y Manejo de Conflictos
NP	Normas de Procedimiento
NTMF	Normas Técnicas para Planes de Manejo Forestal
NP	Normas de Procedimiento
OCR	Oficina de Coordinación REDD+
OP/BM	Políticas Operacionales del Banco Mundial
OP	Política Operacional del BM
ONG	Organización No Gubernamental
P&S	Plagas y Enfermedades
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PSA	Pago por servicio ambiental
PLSF	Anteproyecto de Ley Sectorial Forestal
PMAS	Plan de manejo ambiental y social
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PLR	Políticas, leyes y reglamentos
PRI	Plan de Reasentamiento Involuntario
PdR/NdP	Plan de Reasentamiento / Normas de Procedimiento
REDD+	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques
RD	República Dominicana
R-PP	Propuesta de Preparación para REDD+ (por sus siglas en inglés)
SESA	Evaluación Estratégica Social y Ambiental
SIS	Sistema de Información de Salvaguardas
SINAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
UTG	Unidad Técnica de Gestión

2 Glosario

Abordaje: Las disposiciones o arreglos de gobernanza, entre ellas políticas, leyes, reglamentos, instituciones, sistemas de información, etc., para abordar las salvaguardas.

Actividades de REDD+: Las diversas medidas nacionales y o sub nacionales que apoyan la implementación de REDD+, estas incluyen estrategias nacionales, programas de desarrollo de capacidades, promulgación de las leyes políticas, entre otras.

Adaptación: Es el ajuste en los sistemas naturales y humanos que se presenta como respuesta a cambios climáticos actuales o futuros y sus efectos, el cual disminuye los daños o potencia las oportunidades de intervención.

Adicionalidad: Los proyectos MDL deben ser adicionales. Esto significa que las emisiones de GEI deben ser reducidas por debajo de las que serían generadas en la ausencia del proyecto MDL registrado. En otras palabras, proyectos que serían implementados de todas maneras, aún en la ausencia del MDL, no podrían obtener reducción de emisiones.

Bienestar económico y social: El bienestar económico comprende el acceso y el control seguro de recursos financieros y materiales, de tierra y territorios y, en particular, de aquellos recursos que conlleven una ganancia económica; ingresos, seguridad alimentaria, acceso a recursos hidráulicos y madereros, oportunidades de empleo y utilidades monetarias. El bienestar social comprende el estatus de una comunidad, sus redes sociales, oportunidades y seguridad social. Para asegurar el bienestar social se debe prestar especial atención a la potenciación de los individuos y su influencia en la toma de decisiones dentro y fuera de una comunidad, incluyendo la libertad de expresar opiniones sin miedo a repercusiones negativas.

Buena Gobernanza: Incluye transparencia, responsabilidad, participación pública y descentralización; estabilidad de las instituciones forestales y manejo de conflictos sobre los recursos forestales; calidad de la administración forestal; coherencia de la legislación forestal y cumplimiento de la ley; eficacia, equidad e incentivos.

Calentamiento Global: Aumento en la temperatura del planeta como resultado, entre otros, del incremento de gases de efecto invernadero en la atmósfera.

Cambio Climático: Cambio del clima atribuido directa o indirectamente a actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera mundial, y que viene a añadirse a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

Cambio en el Uso de la Tierra: Un cambio en el uso o gestión de las tierras por los humanos, que puede llevar a un cambio en la cubierta de dichas tierras.

Captura de Carbono: Fijación de dióxido de carbono de la atmósfera por procesos diversos, particularmente de la fotosíntesis. Incluye igualmente el carbono acumulado en ecosistemas forestales.

Conocimiento Tradicional: "...las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. " (Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas).

Consentimiento Libre, Previo e Informado: (CLPI): El derecho colectivo de otorgar o denegar el consentimiento libre, previo e informado, el cual se aplica a toda clase de actividades, proyectos, medidas y políticas legislativas o administrativas que ocurran o repercutan en las tierras, territorios y recursos, o bien, que afecten los medios de subsistencia de los pueblos indígenas. El CLPI toma como base los derechos articulados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y, posteriormente, enriquecidos por el Taller Internacional sobre metodologías relativas al consentimiento libre, previo e informado.

Costos, beneficios y riesgos (de la EN-REDD+): Incluyen aquellos que son directos e indirectos e incluyen los aspectos sociales, culturales y económicos. Los costos incluyen los costos de oportunidad. Todos los costos, beneficios y riesgos son comparados contra el escenario de referencia que es el escenario de uso de la tierra más probable en ausencia del PNREDD+.

Desarrollo Sostenible: Desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.

Ecosistema: Complejo dinámico de ensamblajes de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos y su medio físico, interactuando en un espacio y tiempo definidos, como una unidad funcional.

Equidad y equitativo: se define como justo e imparcial para todas las partes.

Estándares: Constan de principios, criterios e indicadores que definen los asuntos de interés y los niveles requeridos de desempeño social y ambiental.

Gases de Efecto Invernadero (GEI): Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o producido por acciones humanas, que absorben la energía solar reflejada por la superficie de la tierra, la atmósfera y las nubes.

Grupos más vulnerables y marginados: Grupos de actores relevantes que carecen de recursos para asegurar medios de subsistencia sostenibles, o bien, que no tienen influencia en los procesos de toma de decisiones. Entre ellos puede nombrarse a las mujeres, los jóvenes, las personas mayores, con discapacidad o con escasos recursos.

Igualdad de género: Se refiere a los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades para las mujeres, hombres, niños y niñas. La igualdad no significa que los hombres y las mujeres deben ser iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no van a depender en el hecho de haber nacido hombre o mujer. La igualdad de género implica que los intereses, necesidades y prioridades de tanto las mujeres como los hombres se tomarán en consideración—al reconocer la diversidad de los distintos grupos de mujeres y hombres. La igualdad de géneros no es “un asunto de mujeres” pero debe incumbir e incluir a los hombres al igual que a las mujeres. La igualdad entre los hombres y las mujeres se percibe como un asunto de derechos humanos y un prerrequisito e indicador de un desarrollo sostenible centrado en las personas.

Interpretación específica de país o interpretación nacional de las salvaguardas: Se refiere a la interpretación al nivel de la jurisdicción guiada por la Estrategia Nacional de REDD+ y sus compromisos, contextos y formas de abordar las salvaguardas.

Marco ONU-REDD Enfoque Nacional de Salvaguardas: El marco propuesto por ONU-REDD se basa en las decisiones de la CMNUCC y busca brindar ayuda a los países para determinar cómo deben responder a estos acuerdos. Para empezar, el marco ayuda a definir cómo podría ser un enfoque nacional sobre salvaguardas de REDD+ (es decir, sus elementos clave) que, desde el punto de vista del Programa ONU-REDD, puede ayudar a que otros países entiendan mejor los resultados que podrían conseguir.

Mecanismo de control de cumplimiento: Entran en juego cuando los actores (individuos/instituciones) no cumplen (total o parcialmente) con las leyes, reglamentos y políticas que conforman su sistema nacional de salvaguardas (ENS). Estos son diferentes de los mecanismos de queja y resolución de conflictos ya que los mecanismos de control de cumplimiento están destinados a hacer frente a cualquier incumplimiento de los requisitos establecidos en las salvaguardas. Los mecanismos de control de cumplimiento pueden ser de carácter administrativo o judicial, pero deberán de proporcionar una vía legal para abordar las cuestiones de incumplimiento.

Marco para los indicadores: identifica los elementos clave para cada criterio. Habrá un proceso para la interpretación específica al país o interpretación nacional para desarrollar un conjunto de indicadores adaptados al contexto del país.

Mecanismo de Desarrollo Limpio: El Mecanismo de Desarrollo Limpio hace posible la certificación de las reducciones en emisiones de GEI de proyectos que cumplen con los criterios. La venta de las Reducciones de Emisiones Certificadas (CER) puede proveer un flujo de caja adicional a los proyectos y mejorar su factibilidad.

Mecanismo de queja (retroalimentación) y resolución de conflictos: Aquellos que entran en juego ya sea a nivel nacional, subnacional o local cuando existe la necesidad de resolver conflictos entre los actores. Estos procesos suelen venir en la forma de la negociación, la mediación, el arbitraje o mediante el uso de sistemas judiciales o administrativos. Existen otros previstos por las convenciones internacionales los cuales se refieren a los procesos cuasi-judiciales que reciben y facilitan la resolución de las quejas y conflictos de los titulares de los derechos afectados.

Medidas de implementación de las salvaguardas: Se refiere a aquellas que tratan de poner en práctica las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC. Las medidas pertinentes incluyen la promulgación de un marco normativo, políticas, leyes y reglamentos que convierta las salvaguardas en operativas, los procesos y procedimientos adecuados para el apoyo del marco normativo y las mejoras/creación de instituciones que cuenten con un mandato para implementar las medidas.

Mercado de Carbono: Comprende el conjunto de actividades relacionadas con la oferta, demanda y negociación de servicios ambientales, con el objeto de facilitar el cumplimiento de compromisos obligados o voluntarios de reducción de emisiones de carbono u otros gases de efecto invernadero.

Mitigación: Actividades que limitan las emisiones GEI y/o aumentan la captura de carbono en sumideros, con la intención de disminuir o prevenir los impactos climáticos futuros en la sociedad.

Modalidades para la reducción de emisiones: Estas son las modalidades o medidas (este último término lo uso la CMNUCC) para reducir emisiones de GEI a través de REDD+, deforestación evitada, degradación evitada e incremento de stocks.

Opciones de Estrategia: Estas son las “actividades o acciones” que se proponen reducirán emisiones de GEI, en el contexto nacional y local,

Países REDD+: A la fecha no existe una lista oficial de los países REDD+, en virtud de que no se ha finalizado el mecanismo internacional para REDD+. En esta Guía, se utilizará el término países REDD+ para referirnos a los países que podrían ser elegibles, y/o están trabajando con miras a participar en REDD+ bajo la CMNUCC, una vez que éste se implemente.

Partes interesadas: Las partes interesadas pertinentes incluyen a todos los miembros del público que puedan resultar afectados por una decisión específica. Además, la Salvaguardas REDD+ (d) de la CMNUCC reconoce específicamente a los pueblos indígenas y comunidades locales, y la necesidad de brindarles un trato distinto al de las otras partes relevantes, en virtud de que son más vulnerables a ser excluidos de los procesos de toma de decisiones.

Patrimonio Natural: Elementos, agrupaciones o formaciones de carácter físico o biológico propiedad de la nación y de la sociedad que la conforma. Lo constituye la biodiversidad, la energía, el agua, y la tierra que la conforma.

REDD+: Es una estrategia internacional de mitigación del cambio climático que tiene como objetivo reducir las emisiones de la deforestación y la degradación forestal en los países con bosques tropicales y apoyar el papel de la conservación de la gestión sostenible de los bosques, aumento de las reservas forestales de carbono. Su objetivo general contribuir a la reducción de las emisiones globales de carbono provenientes de la deforestación mediante la mejora de la gobernanza forestal a nivel nacional y ofrecer incentivos financieros para detener o revertir la pérdida de los bosques.

Recursos Naturales: Los elementos naturales susceptibles a ser aprovechados en beneficio del hombre se les clasifican en renovables, que pueden ser conservados o renovados continuamente mediante su explotación racional (tierra agrícola, agua, bosques, fauna) y no renovables, que son aquellos cuya explotación conlleva su extinción (minerales energéticos de origen mineral).

Respeto: La manera en que las disposiciones o arreglos de gobernanza se aplican (en la práctica) y los resultados reales y positivos en el terreno con relación al abordaje de las salvaguardas.

Salvaguardas: No existe una definición universalmente aceptada de ‘salvaguardas’. Sin embargo, el término ‘salvaguardas’ se ha utilizado tradicionalmente por las instituciones financieras como el Banco Mundial para referirse a las medidas para prevenir y mitigar los daños indebidos de las actividades de inversión o desarrollo. En este caso, las salvaguardas están normalmente asociadas con un ‘enfoque basado en los riesgos’, que supone llevar a cabo las acciones de tasar y priorizar los riesgos de acuerdo con una lógica de ‘gestión de riesgos’ económicamente eficiente. Un proceso de gestión de riesgos tiene como objetivos asegurarse contra el riesgo de un determinado tipo de actividad que active un mecanismo de rendición de cuentas, establecido por una salvaguarda derivada de una iniciativa. Por el contrario, un ‘enfoque basado en los derechos’ de las salvaguardas prioriza la protección de los derechos individuales de aquellas personas afectadas. En esta Guía Regional se utilizará el término ‘salvaguarda’ para referirnos a las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC.

Servicio Ambiental: Beneficio que la sociedad recibe de los bienes naturales y ecosistemas.

Servicios Eco sistémicos: Son los bienes y servicios derivados de los ecosistemas que directa o indirectamente propician bienestar al humano y juegan un papel importante en los medios de vida.

Sistema de Cumplimiento: El Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS) requiere de un sistema de cumplimiento adecuado y verificable, que puede asegurar la eficacia y rendición de cuentas del SNS. El componente de cumplimiento el SNS está formado por sistemas de monitoreo y reporte efectivos y transparentes; mecanismos de queja y resolución de conflictos; y mecanismos de control de cumplimientos.

Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS): El sistema que permite a un país definir cómo deben ser abordados las salvaguardas de manera coherente, asegurar que todas las actividades y medidas REDD+ dentro de un país estén cubiertas por las políticas de salvaguardas que les sean aplicables en todos los ámbitos, independientemente de la fuente de financiamiento o la iniciativa. El SNS tendrá que definir sustantivamente las salvaguardas que habrán de implementarse en el país; las medidas que apoyen su efectiva implementación; y los aspectos del Sistema de Cumplimiento que permitan el monitoreo y reporte transparente; abordar las controversias; y abordar cualquier incumplimiento en la implementación de los requisitos establecidos en virtud de las salvaguardas.

Sistema de Información para Salvaguardas (SIS): Es el espejo del SNS en virtud del cual los países REDD+ reportan a los actores nacionales, a la comunidad internacional y a los donantes sobre la forma en que se están cumpliendo los requisitos previstos en las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC.

Sostenibilidad: Atender a las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social.

Uso Sostenible: Es el uso de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasiona la disminución a largo plazo de la diversidad biológica con lo cual se mantienen sus posibilidades de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las poblaciones actuales y futuras (transgeneracional).

Variabilidad Climática: Se refiere a variaciones en las condiciones climáticas medias y otras estadísticas del clima, en todas las escalas temporales y espaciales que se extienden más allá de un fenómeno meteorológico en particular.

Vulnerabilidad: Medida en que un sistema es capaz o incapaz de afrontar los efectos negativos del cambio climático, incluso la variabilidad climática y los episodios extremos. La vulnerabilidad está en función del carácter, la magnitud y el índice de variación climática a que está expuesto un sistema, su sensibilidad y su capacidad de adaptación.

3 Alcance de la Guía de Capacitación para Salvaguardas

3.1 Objetivo general

- El objetivo de esta **Guía de Capacitación para Salvaguardas**, está enfocado en proveer conocimiento científico, técnico y legal sobre procesos, compromisos y oportunidades bajo

la implementación del mecanismo REDD+ en República Dominicana, en especial a las Entidades Ejecutoras y socios interesados en el mecanismo para dar seguimiento a procesos relacionados con el componente y sub componentes sociales del ERPD y la EN-REDD+-RD.

3.2 Objetivos específicos

- Proporcionar a los facilitadores, los conocimientos básicos acerca de las tres fases que la CMNUCC ha establecido para desarrollar un mecanismo REDD+ en los países participantes en el mecanismo,
- Guiar al facilitador en la implementación de actividades de socialización y educativas que promuevan la comprensión de los temas, la reflexión sobre los compromisos adquiridos por el país y las oportunidades que este mecanismo conlleva, como un elemento motivador para la participación de socios estratégicos en favor de la conservación de los bosques, los ecosistemas en general y la vida humana,
- Presentar el alcance de la guía para el Marco de Evaluación del FCPF, el cual refleja los compromisos adquiridos por República Dominicana para promover la participación plena y efectiva de las múltiples partes interesadas en el seguimiento en especial al componente social de la EN-REDD+-RD,
- Revisar algunas de las herramientas didácticas necesarias para el seguimiento y monitoreo de las salvaguardas REDD+ y las Políticas Operativas del Banco Mundial relacionadas con el SIS, MQRC, SESA, MGAS y PMAS.

3.3 Perfil del Facilitador

El rol que se espera del Facilitador en el seguimiento a los compromisos para respetar, abordar e informar sobre el cumplimiento de las salvaguardas y las políticas, reviste una importancia vital para el proceso de implementación y pago por resultados del mecanismo REDD+. En este sentido, el Facilitador es el responsable de la transmisión no solamente de conocimientos, sino a través de sus acciones, actitudes, conocimientos y otras fortalezas, es el encargado de liderar actividades significativas para el crecimiento de las capacidades institucionales de los participantes en este proceso REDD+. El Facilitador también representa un punto focal entre las Entidades Ejecutoras y la UTG-REDD+ MARN para proveer el seguimiento al cumplimiento de las salvaguardas y las políticas, así como a los Planes de Manejo Ambiental y Social desarrollados para cada área priorizada para REDD+.

4 Contenido de la Guía de Capacitación para Salvaguardas

4.1 Contenido de la Guía

Para la implementación de la Guía de Capacitación para Salvaguardas, se ha dosificado el contenido en tres días a desarrollar, en cuatro sesiones diferentes. Esto le permitirá enfocarse más en cada uno de los temas, de igual forma, la implementación de los ejercicios facilitaran la comprensión de los temas de forma más profunda. Con el objetivo de facilitar su comprensión de la Guía y la metodología sugerida, al inicio de cada tema encontrará un cuadro que resume el contenido, proporcionando una idea general de la estructura y la información básica del mismo.

El cuadro de resumen presenta el objetivo, contenido, metodología y duración, así como los ponentes y apoyo que se necesitarán para proveer el conocimiento necesario en cada tema. La temática alrededor de REDD+ puede tornarse compleja, sin embargo, existe la posibilidad de apoyar este taller con lecturas que se sugerirán al final de la Guía como referencia para el Facilitador.

Unidades institucionales a capacitar	Contenidos de la capacitación
Día 1	

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comité Técnico Ampliado. ▪ OCR ▪ Entidades Ejecutoras. ▪ Grupos de trabajo Salvaguarda, Legal, Uso de Suelo. ▪ Otras unidades de monitoreo a crear en el marco de la implementación de REDD+. 	<p>Objetivo:</p> <p>Enfatizar el alcance de las responsabilidades y acuerdos interinstitucionales para cumplimiento de los requerimientos de salvaguardas de REDD+</p> <p>Contenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué es REDD+? <ol style="list-style-type: none"> 1.1 ¿Cómo funciona? 1.2 Compromisos internacionales y nacionales 1.3 ¿Cuáles son las medidas y acciones REDD+? 1.4 El ERPD y la EN-REDD+-RD su proceso de construcción y las responsabilidades adquiridas como país 1.5 Componentes de la EN-REDD+-RD 1.6 Componente social y sub componentes de la EN-REDD+ 2. Interpretación de las salvaguardas <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Alcance 2.2 Seguimiento y reporte, necesidad de participación plena y efectiva 2.3 Responsabilidades bajo el acuerdo interinstitucional (incluyendo el alcance e importancia del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Planes de Manejo Ambiental y Social (PMAS) y uso de Guía de aplicación y seguimiento de las salvaguardas en las actividades REDD+, así como la importancia e implementar los PMAS para cumplir con los compromisos de país y de manera territorial) 3. Mecanismo MQRC República Dominicana ¿Qué es? Y ¿Cuál es su objetivo y enfoque? 4. SIS República Dominicana. ¿Qué es? Y ¿Cuál es su objetivo y enfoque? <p>Metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentaciones magistrales ▪ Ejercicio de socialización de los documentos para cada componente ▪ Flujo grama SIS como ejemplo ▪ Flujo grama MQRC como ejemplo <p>Ponentes y expositores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo Mercedes Pantaleón, Ramón Ovidio Sánchez ▪ Carlos Rodríguez Olivet, Melvin Pérez, Ana Gabriela Díaz <p>Duración:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 6 horas <p>Tipo de material:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Material proporcionado por MiAmbiente+
---	--

	<ul style="list-style-type: none">▪ Guía de Salvaguardas▪ Resúmenes de los documentos MQRC, SIS, MGAS, PMAS
--	--

Día 2

Entidades Ejecutoras	<p>Objetivo:</p> <p>Comprender la importancia de la documentación, seguimiento, participación equitativa, respeto y reconocimiento de las salvaguardas y de los requerimientos para REDD+.</p> <p>Contenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) del país, incluyendo los instrumentos para reporte y seguimiento del cumplimiento de las salvaguardas <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Alcance del SIS 1.2 Su importancia para el monitoreo de las salvaguardas y políticas operativas del Banco Mundial 2. Sistema de Monitoreo Forestal en República Dominicana <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Inventario Nacional Forestal 2.2 Compromisos nacionales con respecto a la gobernanza forestal en República Dominicana 3. Políticas operativas y salvaguardas asociadas al tipo de proyecto de las entidades ejecutoras que deberá conocer para seguimiento continuo de sus actividades. 4. Tipo de reportes para REDD+ 5. Indicadores de seguimiento en REDD+, documentación, reportes. <ol style="list-style-type: none"> 5.1 Indicadores para las Salvaguardas REDD+ 5.2 Fichas de reporte y seguimiento 6. Mecanismo de Quejas, Reclamos y Manejo de Conflictos (MQRC) del país. <ol style="list-style-type: none"> 6.1 Línea Verde 6.2 Fichas de reporte y seguimiento 6.3 Capacidades de respuesta a la Línea Verde 7. Seguimiento de quejas o conflictos de los proyectos 8. Importancia en la aplicación de los Planes de Manejo Ambiental y Social, desde el punto de vista del seguimiento y aplicación de medidas de mitigación. <p>Metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentaciones magistrales ▪ Ejercicio de socialización de los documentos para cada componente ▪ Flujo grama SIS como ejemplo ▪ Flujo grama MQRC como ejemplo ▪ Revisión de indicadores de salvaguardas ▪ Ejemplos en la web sobre comunicaciones nacionales de cambio climático ▪ Presentación de la ficha de seguimiento para el reporte de salvaguardas (ejercicio en vivo)
----------------------	--

	<ul style="list-style-type: none">▪ Presentación dinámica de los pasos genéricos del ENS <p>Ponentes y expositores:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Apoyo Piedad Castillo, Jean Alexis Gauge▪ Carlos Rodríguez Olivet, Melvin Pérez, Ana Gabriela Díaz <p>Duración:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ 4 horas <p>Tipo de material:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Material proporcionado por MiAmbiente+▪ Guía de Salvaguardas▪ Ficha seguimiento a salvaguardas
--	--

<p>Estructuras locales identificadas en los proyectos seleccionados para REDD+.</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Dimensionar la importancia de las estructuras locales de gobernanza como un eje fundamental para el monitoreo y seguimiento de los requerimientos del MGAS, con la finalidad de construir un lenguaje común.</p> <p>Contenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Rol de las estructuras de gobernanza. 1.2 Alcance de las responsabilidades 2. El Mecanismo de quejas, reclamos y manejo de conflictos (MQRC) <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Rol de las estructuras de gobernanza. 2.2 El alcance y la aplicación de los instrumentos de quejas 3. El Sistema de Información de Salvaguardas <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Importancia de las salvaguardas y el rol de las estructuras de gobernanza en el seguimiento al cumplimiento. 4. Gestión participativa de áreas protegidas. 5. Cambio climático y bosque. 6. Bienes y servicios ambientales del bosque. 7. Captura de carbono. 8. El mercado de carbono. 9. Derechos de propiedad sobre el carbono y su comercialización. 10. Prevención de incendios forestales. 11. Medidas para evitar incendios forestales. 12. Determinación del contenido de carbono en el bosque. 13. Manejo de Bosques y Medición Forestal 14. Técnicas silviculturales. 15. Reforestación, deforestación y degradación forestal. 16. Sistemas agroforestales, silvopastoriles. 17. Participación comunitaria con equidad de género en el marco de REDD+ <p>Metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentaciones magistrales ▪ Ejercicio de socialización de los documentos para cada componente ▪ Flujo grama MGAS (sus implicaciones) <p>Ponentes y expositores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo Piedad Castillo, Mercedes Pantaleón ▪ Carlos Rodríguez Olivet, Melvin Pérez, Ana Gabriela Díaz
---	--

	<p>Duración:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ 4 horas <p>Tipo de material:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Material proporcionado por MiAmbiente+▪ Guía de Salvaguardas▪ Copia de la sección de implementación del MGAS
<p>Día 3</p>	

<p>a. Grupo Técnico Ampliado. b. OCR c. Grupos de trabajo Salvaguarda, Legal, Uso de Suelo. d. Otras unidades de monitoreo a crear en el marco de la implementación de REDD+.</p>	<p>Objetivo: Sensibilizar sobre el seguimiento al sistema de monitoreo para el cumplimiento de los requerimientos en el marco de la implementación de REDD+</p> <p>Contenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El sistema de monitoreo, reporte y verificación (MRV) de los proyectos REDD+. 2. Implementación del Sistema Nacional Forestal 3. Técnicas e instrumentación para el monitoreo forestal, biodiversidad, social, ambiental en el marco de REDD+ 4. Teledetección: objetivos, tratamiento digital, clasificación de imágenes, geo estadística. 5. Aplicación de herramientas SIG y Teledetección para el monitoreo 6. Importancia de los indicadores sociales y ambientales en el marco de REDD+ en República Dominicana 7. Cumplimiento de los indicadores sociales y ambientales del Sistema Nacional de Salvaguardas 8. Instrumentos para el registro y monitoreo de los indicadores ambientales y sociales de SIS <p>Metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentaciones magistrales ▪ Ejercicio dinámico sobre la generación de datos del inventario forestal <p>Ponentes y expositores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo Ramón Ovidio Sánchez ▪ Carlos Rodríguez Olivet, Melvin Pérez, Ana Gabriela Díaz <p>Duración:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 horas <p>Tipo de material:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Material proporcionado por MiAmbiente+ ▪ Guía de Salvaguardas
--	--

5 Introducción

REDD+ es una estrategia internacional de mitigación del cambio climático que tiene como objetivo reducir las emisiones de la deforestación y la degradación forestal en los países con bosques tropicales, apoyar el papel de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono. REDD+ tiene como objetivos generales contribuir a la reducción de las emisiones globales de carbono provenientes de la deforestación mediante la mejora de la gobernanza forestal a nivel nacional, y ofrecer incentivos financieros para detener o revertir la pérdida de los bosques.

El Gobierno de la República Dominicana expresó su intención de participar en actividades REDD+ bajo la CMNUCC y con el apoyo del FCPF, lo cual quiere decir que el país se comprometió a cumplir con los requerimientos y las directrices de ambas iniciativas, incluyendo las salvaguardas sociales y ambientales, por lo tanto, la República Dominicana debe asegurar consistencia con las Salvaguardas de Cancún y las Políticas Operativas relevantes del Banco Mundial. Desde el 2009 la República Dominicana se ha preparado para REDD+ a nivel nacional, y desde enero de 2013 es parte de los países recibiendo el apoyo técnico y financiero del FCPF. El país sometió su R-PP al FCPF en el 2014 y recibió 3.8 millones de USD como apoyo para el proceso de preparación de la Estrategia Nacional REDD+.

Con el financiamiento del FCPF la República Dominicana desarrolló actividades de planificación estratégica y de preparación para la implementación de REDD+ como son: capacitación, difusión de información y estudios necesarios sobre causas de deforestación y degradación, capacidades institucionales/marco legal, tenencia de la tierra, niveles de referencia forestal y de emisiones, enfoque de salvaguardas, sistemas de información y el MRV, etc.

Como uno de los requerimientos del FCPF, el país desarrolló un proceso de construcción de varios sub componentes del componente social de la EN-REDD+-RD, entre ellos:

- La revisión del **marco legal, institucional y de cumplimiento** con respecto a la potencial implementación del mecanismo REDD+ a nivel nacional y local,
- La **interpretación de las Salvaguardas** de Cancún REDD+ en el contexto nacional,
- El desarrollo de un **Enfoque Nacional de Salvaguardas (ENS)** basado en la revisión del marco legal y la interpretación nacional de las Salvaguardas de Cancún REDD+, el cual desarrolló entre otros, la aplicación de cinco pasos genéricos incluyendo la identificación de indicadores y variables de reporte para cada salvaguarda,
- El diseño preliminar de un **Sistema de Información de Salvaguardas (SIS)** que dará seguimiento a la aplicación, respeto y abordaje de las salvaguardas a través de los PMAS desarrollados para cada área priorizada REDD+,
- Un **mecanismo de quejas, reclamos y manejo de conflictos (MQRC)**, asociado al SIS y basado en la Línea Verde, el cual será fortalecido para dar un servicio ágil y oportuno a las Entidades Ejecutoras REDD+ y socios beneficiarios identificados en el Plan de Distribución de Beneficios (PDB),
- Un ejercicio participativo para desarrollar la **Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA)**, de las opciones estratégicas de la EN-REDD+-RD,
- Un **Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)** para la implementación de la Estrategia REDD+, el MGAS es el resultado del proceso de Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA) de las Opciones de Estrategia REDD+ conducido por la UTG del MARN entre mayo-

agosto 2018. El MGAS estableció los principios, reglas, pautas y procedimientos para abordar los problemas e impactos asociados con las Opciones de Estrategia y las Acciones Estratégicas REDD+ identificados durante el proceso SESA. En gran medida esto proporciona el marco para la República Dominicana aborde las cuestiones ambientales y sociales en la medida que implemente su Estrategia Nacional REDD+.

Para las acciones REDD+ se priorizaron 5 áreas geográficas, partiendo de los siguientes criterios: áreas en las cuales se esperan altas tasas de deforestación, degradación de los bosques y/o pérdida de suelos; cuencas hidrográficas de importancia estratégica en términos de: i) áreas protegidas/biodiversidad, ii) provisión de agua y/o con infraestructuras tales como presas, hidroeléctricas, acueductos, canales para riego; población humana beneficiada por los servicios ecosistémicos de las referidas cuencas; zonas con alto potencial para éxito en acciones REDD+: i) presencia de actores claves institucionales, ii) lugares con experiencias exitosas de programas y proyectos sobre desarrollo humano/rural, medio ambiente y recursos naturales. Con base en esta priorización, en el año 2019 se procedió a desarrollar los Planes de Manejo Ambiental y Social (PMAS) para cada área priorizada.

- Los **Planes de Manejo Ambiental y Social (PMAS)** son los documentos que operativizan las políticas operativas del Banco Mundial, y reflejan el abordaje de las medidas de mitigación local que aplicarán las Entidades Ejecutoras para abordar las salvaguardas y monitorear su cumplimiento,

La República Dominicana inició su camino hacia REDD+ en el 2009 y con el impulso otorgado por la ayuda recibida del Programa Regional REDD/CCAD-GIZ en el año 2010, logró avanzar en la formación de capacidades, elaborar la primera fase del **Inventario Nacional Forestal**, así como preparar y socializar el Primer Borrador de la Propuesta de Preparación para REDD+ (R-PP), mediante talleres nacionales y sub-nacionales con representantes comunitarios, instituciones estatales, organizaciones de productores, empresarios, técnicos y profesionales.

Con la presentación del R-PP y su aceptación por el Fondo Cooperativo del Carbono de los Bosques (FCPF) en el 2013, el país pasó a ser parte de las naciones que trabajan en la creación de las condiciones para un ambiente de REDD+, con el objetivo de reducir las emisiones provenientes de la deforestación y degradación de los bosques, así como propiciar la conservación de los ecosistemas y los beneficios ambientales a las comunidades humanas del entorno.

Con el apoyo del FCPF el país inició la preparación de la **Estrategia Nacional REDD+** a través de actividades de planificación estratégica, actividades participativas y el análisis y generación estudios necesarios que permitan un ambiente habilitador para la implementación de REDD+.

En particular, durante 2017 y 2019 el país ha estado avanzando en la elaboración de la EN REDD+ RD y del marco para la implementación REDD+, aún en proceso de construcción, trabajando en los siguientes componentes y sub componentes:

- a. Definición y priorización de las principales causas de la deforestación y degradación de los bosques en la República Dominicana, a fin de definir las intervenciones REDD+ adecuadas para el país¹
- b. Definición de las Opciones y Acciones estratégicas REDD+²
- c. Análisis del marco legal de República Dominicana vigente y relevante a las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC³
- d. Análisis del marco legal de República Dominicana vigente y relevante a las Políticas Operativas del BM
- e. Interpretación de las salvaguardas y las políticas operativas del BM analizadas en el contexto nacional
- f. Propuesta de un Enfoque Nacional de Salvaguardas (ENS)
- g. Plan de participación y consulta de la Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA)
- h. Informe de la Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA)
- i. Elaboración del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
- j. Marco de Política para Reasentamientos Involuntarios y Marco de Procedimiento (MPRI, MP)
- k. Elaboración del Mecanismo de Quejas, Reclamos y Gestión de Conflictos (MQRC)
- l. Elaboración de una propuesta preliminar del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS)
- m. Desarrollo de un Diagnóstico de Capacidades Institucionales de las Entidades Ejecutoras REDD+
- n. Caracterización de las cinco áreas priorizadas para REDD+
- o. Planes de Manejo Ambiental y Social para REDD+ (PMAS)
- p. Propuesta del Plan de Distribución de Beneficios (PDB)

El Fondo de Preparación del FCPF, apoyó a la República Dominicana, como país beneficiario, en el desarrollo de actividades de planificación estratégica y la preparación para la implementación de REDD+. El Comité de Participantes del FCPF resolvió aplicar un “Enfoque Común de las Salvaguardas Sociales y Ambientales para los Socios Implementadores Múltiples bajo el Fondo Readiness del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF)”, o Enfoque Común, que implica la adopción de las Políticas Operativas del Banco Mundial como equivalencia sustantiva entre los socios implementadores (DP, por sus siglas en inglés) y fiduciarios en relación con la aplicación de salvaguardas ambientales y sociales.

Las Políticas Operativas de Salvaguardas Sociales y Ambientales del Banco Mundial aplicables para el *enfoque común* del FCPF incluyen:

- a. **Evaluación Ambiental:** esta política establece que todos los proyectos propuestos deberán someterse a una evaluación ambiental (EA) con el fin de garantizar su solidez y sostenibilidad ambiental y social, y mejorar así el proceso de toma de decisiones. En la EA

¹ Análisis de las causas directas e indirectas (drivers) de deforestación y degradación de los bosques (DD) en República Dominicana y propuestas de alternativas de uso sostenible del suelo que disminuyen la DD y aumentan los reservorios de carbono del proyecto preparación para REDD+ realizado por el Consorcio Sud-Austral Consulting SpA – Forest Finest en abril 2018.

² Ver las Ayuda Memorias de las reuniones relevantes del 8 y 14 de agosto 2018 relacionadas con la selección de las Opciones y Acciones REDD+. Reunión interna y reunión con CTA ampliado.

³ Ver reporte Análisis marco legal de República Dominicana vigente y relevante a las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC, Consultoría ‘Análisis marco legal, institucional y de cumplimiento para las salvaguardas de REDD+’, Julio 2018

se evalúan los posibles riesgos y repercusiones ambientales y sociales en forma integral, de un proyecto en su zona de influencia; se examinan alternativas para el proyecto; se identifican formas de mejorar la selección, ubicación, planificación, diseño y ejecución de los proyectos mediante la prevención, reducción al mínimo, mitigación o compensación de las repercusiones ambientales y sociales adversas y el realzamiento del impacto positivo, y se incluye el proceso de mitigación y gestión de las repercusiones ambientales y sociales adversas durante la ejecución del proyecto.

- b. **Hábitats naturales:** promueve el desarrollo sostenible en armonía con el ambiente, a través de la protección, conservación, mantenimiento y rehabilitación de hábitats naturales y sus funciones.
- c. **Bosques:** reconocimiento del potencial de los bosques en la reducción de la pobreza de manera sostenible, la efectiva integración de los bosques en el desarrollo económico de manera sostenible, así como la protección de los servicios ambientales y el valor de los bosques.
- d. **Reasentamiento involuntario:** busca aplicar los estándares más altos de compromiso entre los DP para evitar o minimizar el reasentamiento involuntario y, de no ser posible, ayudar a las personas desplazadas y/o afectadas por desplazamiento económico, en la mejora o restablecimiento de sus formas de sustento y niveles de vida, con respecto a los niveles previos al reasentamiento o al comienzo de la implementación del proyecto/estrategia.
- e. **Pueblos Indígenas:** promover el diseño de proyectos/estrategias con la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas de manera que fomente el respeto pleno de su dignidad, derechos humanos, conocimiento tradicional, singularidad cultural y diversidad de manera que se promuevan beneficios sociales y económicos y se eviten efectos adversos.
- f. **Recursos físicos y culturales:** promover la preservación de los recursos culturales físicos y evitar daños o su destrucción.

De esta manera, la aplicación del enfoque común procura asegurar la aplicación de las salvaguardas sociales y ambientales, así como sus políticas asociadas, de manera que se promueva la prevención y mitigación de daños potenciales asociados para las personas y el ambiente, a la vez de promover beneficios asociados con las intervenciones en el marco del FCPF. Es así como los requisitos establecidos bajo el *enfoque común* incluyen:

- a. Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA por sus siglas en inglés)
- b. Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
- c. Diseño de un Mecanismo de Atención a Quejas, Reclamos y Manejo de Conflictos (MQRC)
- d. Diseño de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS)

La SESA da cumplimiento a la OP 4.01 Evaluación Ambiental (EA) del Banco Mundial. Está pensada como un proceso analítico participativo inclusivo a través del cual el país REDD+, con el concurso de las partes interesadas, busca analizar e identificar los impactos y riesgos probables, así como las oportunidades de las opciones estratégicas REDD+. El proceso SESA debe concluir con la preparación de un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) como un medio para la gestión ambiental y social de los riesgos e impactos de la implementación de la Estrategia Nacional REDD+.

Las *Opciones Estratégicas REDD+* definidas en el país, son las siguientes:

1. Fortalecer el marco legal e institucional para la conservación del patrimonio natural y el uso sostenible de los recursos naturales;
2. Establecer, fortalecer y aplicar políticas públicas para limitar y/o contener la expansión de la frontera agrícola, ganadera y de infraestructura en áreas boscosas;
3. Promover modelos de gestión de recursos naturales que contribuyan a la conservación y uso sostenible de los bosques y el aumento de la cobertura boscosa.

Las primeras dos opciones generarán condiciones legales e institucionales para cumplir con las metas de reducción establecidas, mientras que la última contempla acciones en el campo a ser llevadas a cabo a través de los Planes, Sistemas, Programas y Proyectos existentes que se vienen implementando en el país; los cuales cuentan con recursos humanos, técnicos y financieros, mostrando potencial para las acciones de avance en el cumplimiento de las medidas REDD+ identificadas por República Dominicana. Todo lo anterior, se articula con los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo, particularmente en reducir la vulnerabilidad, avanzar en la adaptación a los efectos del cambio climático y contribuir a la mitigación de sus causas. En un periodo de cinco años (2020-2024), el ER-PD procura una reducción neta de 5, 508,510 tCO₂^e a nivel nacional.

Cabe señalar que los *Planes, Sistemas, Programas y Proyectos* existentes en la República Dominicana escogidos para implementar las *actividades tipo* a través de la EN-REDD+ RD, necesariamente tendrán que demostrar los siguientes logros:

- a. Mejorar los medios de vida de la población local;
- b. Fortalecer la participación de las comunidades locales en la gestión global del paisaje forestal;
- c. Orientar hacia sistema de baja emisión de carbono con productos y cadenas de valor derivados del paisaje forestal manejado en forma sostenible;
- d. Tener la capacidad de ofrecer beneficios ambientales adicionales a las RE, tales como la biodiversidad y los servicios hidrológicos.

La lista de *Planes, Sistemas, Programas y Proyectos* identificados se presenta en el cuadro 1. Dicha lista fue validada a través de un equipo multidisciplinario del Ministerio de Medio Ambiente y posteriormente por el CTA ampliado. Los *Planes, Sistemas, Programas y Proyectos* seleccionados a través de criterios para enfocar acciones en procesos existentes que cuentan con recursos humanos, técnicos y financieros, y que muestran potencial para apoyar las acciones estratégicas, actividades específicas y *actividades tipo*.

Plan, Sistema, Programa y Proyecto	Entidad Ejecutora	Ámbito Geográfico
1. Plan Quisqueya Verde	MARN Viceministerio de Recursos Forestales	Nacional
2. Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	MARN Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad	Nacional
3. Programa de Desarrollo Agroforestal (PDA)	Unidad Técnica Ejecutora del PDA	Nacional
4. Sistema Agroforestal con cacao bajo sombra (CACAO)	Ministerio de Agricultura Oficinas provinciales y regionales y en la plataforma del Ministerio de Agricultura	Nacional
5. Sistema Agroforestal con café bajo sombra (CAFÉ)	Ministerio de Agricultura – Instituto Dominicano del Café (INDOCAFÉ)	Nacional
6. Sistema silvopastoril y conservación de bosque en fincas ganaderas (CONALECHE)	Dirección de Ganadería y Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera – CONALECHE	Nacional
7. Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, Reforestación/Sistemas Silvopastoriles/ aplicar medidas de conservación en áreas protegidas	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) Ministerio de Agricultura (MA) Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	Las cuencas Yaque del Norte y Ozama-Isabela; la primera abarca casi totalmente el área priorizada 1 y la segunda parcialmente el área priorizada 5.
8. Proyecto La Celestina	Asociación de Silvicultores San Ramón Consejo Directivo del Proyecto	Oeste del poblado de San José de las Matas
9. Pago por Servicios Ambientales Cuenca del río Yaque del Norte (PSA)	MARN – Viceministerio de Recursos Forestales- Oficina del Proyecto PSA	Regional
10. Proyecto Sabana Clara	Consejo Directivo del Proyecto	Restauración (Dajabón) y Pedro Santana (Elías Piña)
11. Manejo sostenible de bosques en Restauración	Asociación de Desarrollo Forestal de Restauración	Restauración (Dajabón)

Cuadro 1. Listado de planes, sistemas, programas y proyectos seleccionados para implementar las *actividades tipo REDD+*

Las *actividades tipo* que se consideraron para su implementación como parte del Programa de reducción de emisiones de la EN-REDD+ son las siguientes:

1. Manejo Forestal Sostenible (MFS).
2. Reforestación en el marco de REDD+.
3. Sistemas agroforestales: (SAF Café, Cacao).
4. Sistemas Silvopastoriles.

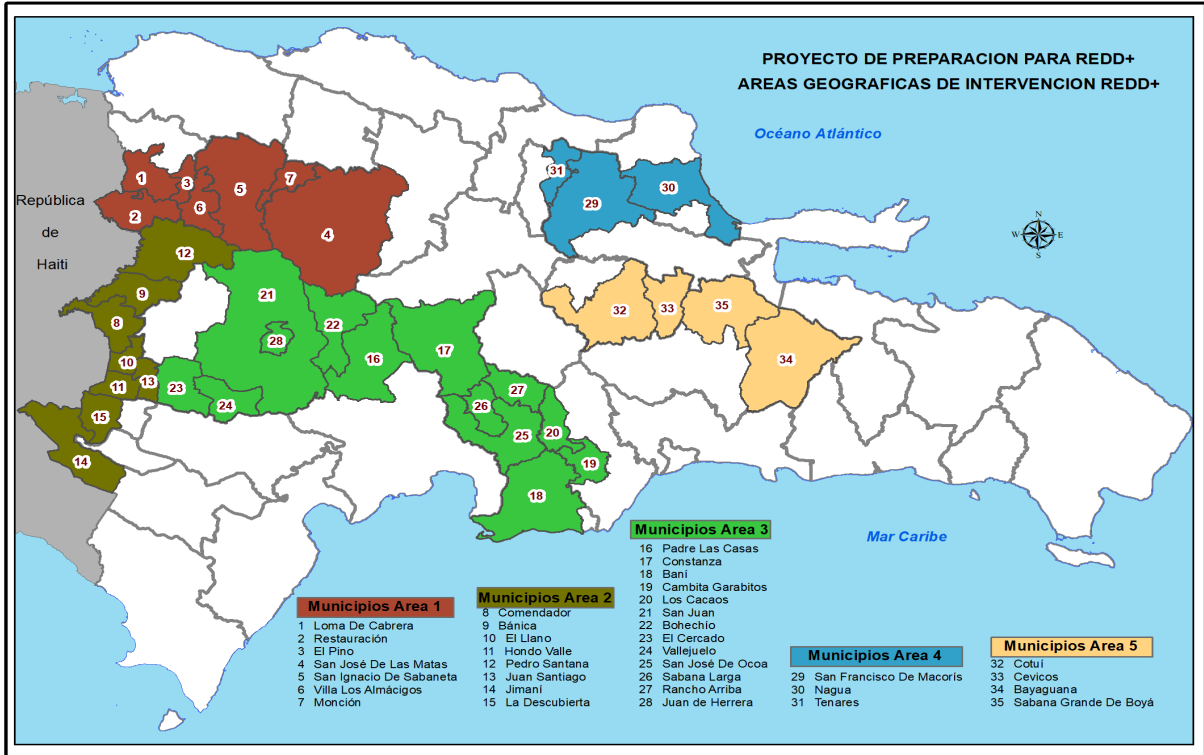
5. Regeneración Natural en zonas degradadas.
6. Plantaciones dendroenergéticas (plantaciones de especies arbóreas para producción de leña y carbón).
7. Conservación de bosques en áreas protegidas prioritarias, junto con actores sociales.

La Estrategia Nacional REDD+ RD tendrá un alcance nacional, pero concentrará los esfuerzos en las zonas de mayor potencial de aportes en la mitigación de CO₂ y que presenten condiciones sociales y ambientales oportunas para la reducción de emisiones, así como para el desarrollo de los co-beneficios sociales y ambientales. El ejercicio de priorización reflejó cinco áreas geográficas definidas a partir de la división de planificación de la República Dominicana, se analizaron las características biofísicas y socioeconómicas para su priorización, también se realizó un análisis del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y varios planes, programas y proyectos, con un alto potencial para el logro de los objetivos de REDD+, con la finalidad de replicarlos o ampliar su alcance.

Los criterios utilizados en la priorización de las cinco áreas geográficas (Mapa 1), fueron los siguientes:

- a. Áreas que evidencien alta deforestación, degradación de los bosques y/o pérdida de suelos;
- b. Cuencas hidrográficas de importancia estratégica en términos de: 1) áreas protegidas/biodiversidad, y 2) provisión de agua y/o con infraestructuras tales como presas, hidroeléctricas, acueductos, canales para riego;
- c. Población humana beneficiada por los servicios ecosistémicos de las cuencas referidas;
- d. Zonas con alto potencial para éxito en acciones REDD+: i) presencia de actores claves institucionales, ii) lugares con experiencias exitosas de programas y proyectos sobre desarrollo humano/rural, medio ambiente y recursos naturales.

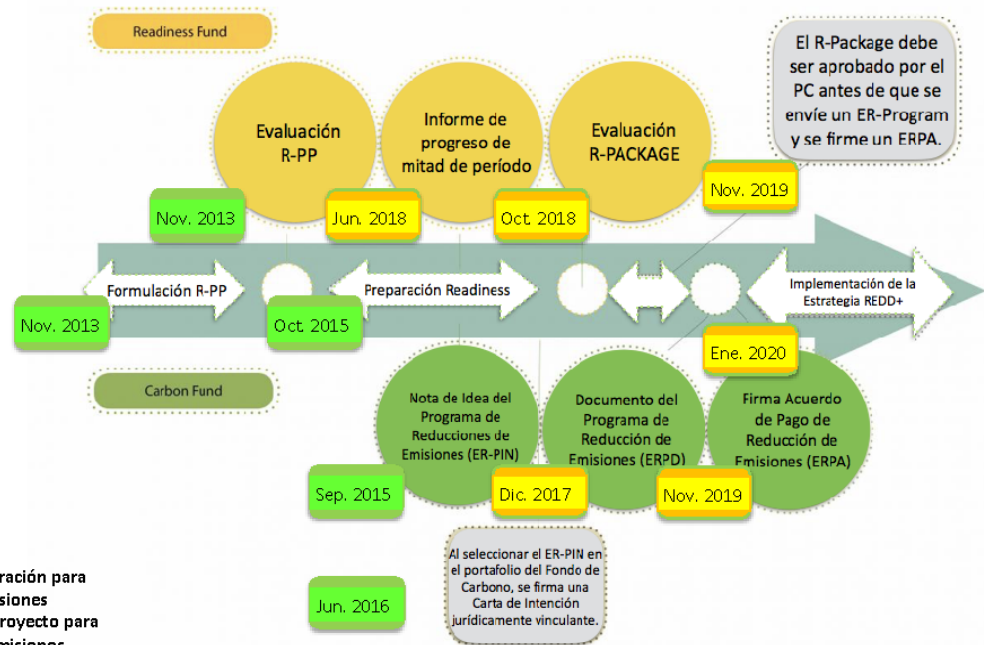
Las cinco áreas priorizadas para REDD+ impactan en ocho de las diez regiones administrativas del país y los municipios seleccionados están concentrados en 16 de las 32 provincias (Mapa 1). Estas áreas van desde la región del Higüamo, donde se incluyen los Municipios de Bayaguana y Sabana Grande de Boya, en la Provincia de Monte Plata, hasta la región Enriquillo, con los Municipios de La Descubierta y Jimaní en la Provincia Independencia, en la frontera con la República de Haití, La superficie aproximada de las 5 áreas priorizadas es de 15,565.01 km², que representan el 32% aproximado del territorio nacional.



Mapa 1. Áreas Priorizadas para implementar actividades REDD+ en República Dominicana.

Como parte del proceso REDD+, la República Dominicana desarrolló los Planes de Manejo Ambiental y Social (PMAS), basado en el MGAS generado. A los PMAS corresponde establecer las medidas de mitigación asociadas a los potenciales impactos y riesgos identificados para cada actividad tipo; también definir el marco para la supervisión de los riesgos e impactos ambientales y sociales a lo largo de la ejecución de la actividad tipo REDD+ de los Planes, Sistemas, Programas y Proyectos seleccionados. Para ese propósito se desarrollaron cinco PMAS, uno por cada área priorizada.

Finalmente, el proceso para concluir la elaboración de la EN-REDD+-RD ha sido planteado desde el inicio de las negociaciones entre el MARN como punto focal de la CMNUCC, y el FCPF a través del Banco Mundial, concluyendo en la siguiente figura:



R-PP= Propuesta de preparación para la reducción de emisiones
 ER-PIN= Nota de Idea de Proyecto para la Reducción de Emisiones.

Figura 1. Hoja de ruta para la implementación de la ENREDD+ de República Dominicana. Fuente: Unidad Técnica de Gestión Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana, agosto 2017.

6 Sección I: Alcance de los lineamientos generales para la inclusión de las Salvaguardas de Cancún REDD+ y las Políticas Operativas del Banco Mundial, dentro de la Estrategia Nacional REDD+ en República Dominicana

6.1 Introducción

En la Conferencia de las Partes (COP) 11 llevada a cabo en Montreal, Canadá en el año 2005, se presentó ante Naciones Unidas una petición formal en la cual se introdujo por primera vez el concepto del mecanismo de la Reducción de Emisiones por Deforestación (RED). La Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), durante la COP 13, realizada en Bali, Indonesia en el 2007, reconoció que la degradación de los bosques también debía ser considerada como fuente de emisiones y por tanto debían tomarse medidas al respecto. De esta manera surge el mecanismo de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD). Después de la COP 14, en Poznan, Polonia realizada en el 2008 se agregó el signo “+” a REDD para reconocer los beneficios climáticos que se generan de la conservación, gestión sostenible de los bosques e inventarios de carbono de los mismos (Stone et al., 2010).

Durante todo el proceso de evolución del mecanismo desde RED hasta REDD+, se reflejó la necesidad de desarrollar y aplicar salvaguardas sociales y ambientales con el fin de reducir o minimizar potenciales riesgos asociados a las actividades REDD+, es necesario recalcar que el término de salvaguardas ya era utilizado mucho antes por instituciones de la cooperación internacional para resguardar ciertos tipos de derechos de comunidades vulnerables y pueblos indígenas especialmente. Pero no fue hasta diciembre de 2010, en la COP 16 en Cancún, México, que la CMNUCC adoptó oficialmente a REDD+ como un mecanismo de mitigación del cambio climático.

Si bien las actividades de REDD+ tienen el potencial de generar significativos beneficios múltiples sociales y ambientales, también podrían generar graves riesgos, por esta razón, se definió también en Cancún que **los países que quieran desarrollar actividades REDD+ deben proveer información sobre cómo se abordarán y respetarán las salvaguardas planteadas en el Acuerdo de Cancún, ‘Salvaguardas de Cancún’**. Las mencionadas salvaguardas son principios o condiciones a ser promovidas y fomentadas con el fin de que las personas que dependen de los bosques y el medio ambiente no se vean afectadas por REDD+, sino que se beneficien de la implementación de este beneficio.

En paralelo al proceso de la CMNUCCC se han establecido varias iniciativas multilaterales (como el Fondo Cooperativo para el Carbono Forestal (FCPF) y el Programa ONU-REDD, entre otros). El siguiente diagrama ilustra iniciativas REDD+ multilaterales y voluntarias existentes:

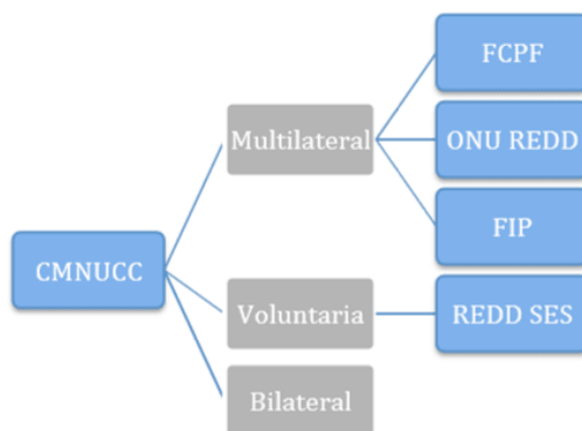


Diagrama 1. Iniciativas REDD+ multilaterales y voluntarias existentes

Cada una de estas iniciativas está acompañada de su propio marco de salvaguardas y requisitos, y requieren a los países garantizar su cumplimiento como una parte integral de su preparación para REDD+, la implementación de actividades REDD+ y para el acceso a pago por resultados. Por lo tanto, es importante tener en mente la jerarquía de las iniciativas REDD+ para entender qué salvaguardas aplican bajo cada iniciativa.

1. El Banco Mundial ha establecido el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) y el Programa de Inversión Forestal (FIP). Tanto para el FCPF como para el FIP, el Banco Mundial actúa como administrador fiduciario y, en algunos casos sirve como socio de entrega. En el caso del FCPF sus socios potenciales de entrega pueden ser los BMD y además FAO, PNUD y PNUMA, ONU REDD.
2. En el caso del FCPF las Salvaguardas (Políticas Operativas del Banco Mundial) son las siguientes:

a. Evaluación Ambiental: Ayudar a asegurar la solidez ambiental y social y la sostenibilidad de los proyectos de inversión/estrategias y respaldar la integración

de los aspectos sociales y ambientales de los proyectos/estrategias en el proceso de toma de decisiones;

b. Hábitats Naturales: Promover el desarrollo sostenible en armonía con el medio ambiente mediante, el apoyo a la protección, conservación, mantenimiento y rehabilitación de los hábitats naturales y sus funciones;

c. Bosques: Darse cuenta del potencial de los bosques para reducir la pobreza de manera sostenible, integrar efectivamente los bosques en el desarrollo económico sostenible y proteger los servicios ambientales locales y globales y el valor de los bosques;

d. Reasentamiento Involuntario: Para evitar o minimizar el reasentamiento involuntario y, cuando esto no sea posible, ayudar a las personas desplazadas en mejorar o al menos a restablecer su forma de sustento y los niveles de vida en términos reales con respecto a los niveles anteriores al desplazamiento o de los niveles prevalentes antes del comienzo de la implementación de los proyectos/estrategias, lo que sea mayor;

e. Pueblos Indígenas: Diseñar e implementar proyectos y estrategias con la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas de una manera que fomente el respeto pleno a la dignidad de los pueblos indígenas, los derechos humanos, el conocimiento tradicional, y la singularidad cultural y la diversidad para que: (i) reciban beneficios sociales y económicos compatibles con su cultura y (ii) no sufran los efectos adversos durante el proceso de desarrollo; y

f. Recursos Físicos y Culturales: Ayudar en la preservación de los recursos culturales físicos y evitar su destrucción o daño. Los Recursos Físicos y Culturales incluyen los recursos de importancia cultural arqueológicos, paleontológicos, históricos, arquitectónicos, religiosos (como cementerios y tumbas), estéticos, o de otro tipo.

- Resolución PC/7/2010/4 del Comité de Participantes. El Enfoque Común es parte del Acuerdo de Transferencia jurídicamente vinculante que será ejecutado por el Banco Mundial.
- Enfoque Común para las Salvaguardas Ambientales y Sociales para los Socios Implementadores Múltiples. Fondo Cooperativo Para El Carbono de los Bosques (FCPF) Fondo Readiness.

3. En el caso del FIP los Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD Banco Africano de Desarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento) son los organismos de ejecución y socios de entrega para las inversiones del FIP. Cada uno de los BMD son responsables del uso de los fondos transferidos y de las actividades desarrolladas con ellos de conformidad con sus propias políticas, directrices y procedimientos.

6.2 Antecedentes

Durante varios años se han discutido las formas de evitar la deforestación bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Las implicaciones ambientales y sociales de REDD+ no relacionados con la captura de carbono, como los derechos y la mejora del nivel de vida de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales además de la conservación de la biodiversidad, se han convertido en aspectos cada vez más importantes en el diálogo internacional sobre REDD+.

Gran parte del trabajo para identificar y evaluar las dimensiones sociales de REDD+ se ha enfocado en los salvaguardas y estándares. Las salvaguardas son entonces compromisos vitales del diseño e implementación de la Estrategia Nacional REDD+ y los Programas Nacionales para la Reducción de emisiones para REDD+, los cuales se diseñan, socializan y validan para evitar los daños socio-ambientales y para mejorar los beneficios.

REDD+ tiene como objetivo general contribuir a la reducción de las emisiones globales de carbono provenientes de la deforestación, mediante la mejora de la gobernanza forestal a nivel nacional, y ofrecer incentivos económicos y no económicos para detener o revertir la pérdida de los bosques. En este contexto las medidas de implementación de las salvaguardas se refieren a aquellas que tratan de poner en práctica las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC y las Políticas Operativas del Banco Mundial.

Las medidas de implementación incluyen la promulgación de un marco normativo (políticas, leyes y reglamentos) que convierta a las salvaguardas en operativas; los procesos y procedimientos adecuados para el apoyo del marco normativo; y las mejoras/creación de instituciones que cuenten con un mandato para implementar las medidas. Las **salvaguardas** se implementan normalmente para responder a los marcos internacionales o bilaterales de salvaguardas, pero también para velar por que las partes interesadas reciban si así fuera el caso múltiples beneficios, tanto económicos como no económicos.

Esto plantea un reto central para el país, y en el caso de REDD+ se refiere directamente a que los países tienen que trabajar con una gran cantidad de salvaguardas y requisitos al participar simultáneamente en más de una de las iniciativas relacionadas con apoyo técnico o financiero proveniente de REDD+. Sin embargo, el desarrollo de un Enfoque Nacional de Salvaguardas permite abordar las salvaguardas de tal forma que se cumpla con los requerimientos internacionales basados en una interpretación nacional, que involucre a todas las partes interesadas en las medidas REDD+.

6.3 Contexto Internacional

La presente Guía, toma como base de contexto aquellos acuerdos de creación del mecanismo REDD+ bajo la CMNUCC, como una de las opciones dentro de los esfuerzos globales para mitigar el cambio climático dentro del sector forestal. REDD+ como un mecanismo financiero, tiene como propósito contribuir a la reducción de las emisiones globales de carbono provenientes de la deforestación y degradación forestal, ofreciendo una gama diversificada de beneficios económicos y no económicos para detener o revertir la pérdida de los bosques.

Cualquier país que decida participar en el mecanismo REDD+ deberá considerar las siguientes medidas, a ser implementadas de acuerdo a las circunstancias nacionales y capacidades de cada país:

1. La reducción de las emisiones debidas a la deforestación;
2. La reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal;
3. La conservación de las reservas forestales de carbono;
4. La gestión sostenible de los bosques;
5. El incremento de las reservas forestales de carbono.

Cada país deberá observar y aplicar los principios de Derecho Internacional Aplicables tales como los descritos en el cuadro. 2:

PRINCIPIO DE DERECHO INTERNACIONAL APLICABLE	DESCRIPCION DEL PRINCIPIO
El uso sostenible de los recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El principio de equidad intergeneracional: se refiere a la necesidad de preservar los recursos naturales para el beneficio de las futuras generaciones; ▪ El principio de uso sostenible: se refiere a la explotación de los recursos naturales de manera o sostenible, o prudente, o racional, o sabia, o apropiada; ▪ EL principio de uso equitativo: implica que los beneficios derivados de la utilización de recursos forestales deberían distribuirse equitativamente entre todos aquellos que tienen derechos sobre ellos. ▪ El principio de integración: se refiere a la necesidad de asegurar que las consideraciones ambientales se integren en los planes, programas y proyectos de desarrollo económico y de otra naturaleza y que se observen las necesidades de desarrollo al perseguir objetivos ambientales.
El principio de precaución	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El objetivo del principio de precaución es el de orientar el desarrollo y aplicación de la legislación ambiental internacional cuando no hay certeza científica. Este principio sigue generando controversia en cuanto a su significado y efecto. El núcleo del principio, aún en desarrollo, se ve reflejado en el Principio 15 de la Declaración de Río, según el cual “cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente”. El Principio 15 también expone que “los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades”. ▪ A pesar de que no se ha llegado a un acuerdo sobre el umbral exacto de aplicación del principio, éste aporta una base para hacer frente al riesgo de reversión y para evitar la fuga debida a consecuencias ambientales por falta de actuación.
Cooperación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tanto la Declaración de Estocolmo y como la de Río apoyan el compromiso a la cooperación en materia de protección del medio ambiente. ▪ Para efectos de la Salvaguarda REDD+ (g) de la CMNUCC, será de especial relevancia el requisito de que “los Estados deberían cooperar efectivamente para desalentar o evitar la reubicación y la transferencia

PRINCIPIO DE DERECHO INTERNACIONAL APLICABLE	DESCRIPCION DEL PRINCIPIO
	<p>a otros Estados de cualesquiera actividades y sustancias que causen degradación ambiental grave”.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las medidas de cooperación incluyen el intercambio de información, la cooperación científica y tecnológica, la armonización de metodologías de evaluación e información, la vinculación de centros de información y la aplicación de la legislación.

Cuadro 2 CMUNCC, Principios de Derecho Internacional Aplicable.

Con la finalidad de hacer frente a los posibles impactos negativos y promover eficientemente los múltiples beneficios de REDD+, en 2010, durante la décimo sexta conferencia de las partes (CP 16) de la CMNUCC celebrada en Cancún, se acordaron un conjunto de siete salvaguardas para REDD+. Las decisiones y acuerdos de la Convención han reconocido que las Salvaguardas de Cancún son una parte muy importante para demostrar que estas decisiones sean respetadas y que las salvaguardas sean abordadas de manera seria y comprometida por cada país firmante de la Convención. (

Los países REDD+ deberán, en el marco de implementación de las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC, dar cumplimiento a sus obligaciones internacionales pertinentes. Es importante hacer notar que el hecho de garantizar la coherencia de las medidas/actividades REDD+ con los instrumentos internacionales pertinentes no debe ser visto como un requisito adicional que los países deben cumplir a fin de implementar REDD+.

La consideración de estos instrumentos internacionales ayudará a los países a alinear las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC con sus actuales compromisos y aspiraciones relativos a las reformas de gobernanza necesarios para la gestión sostenible de sus bosques, según lo indicaron al ratificar los instrumentos internacionales sobre la materia.

6.4 Las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC

Las salvaguardas de la Convención tienen su origen en el reconocimiento que la implementación de REDD+ puede plantear riesgos ambientales y sociales significativos, así como una oportunidad para promover múltiples beneficios. Estas salvaguardas cubren una amplia gama de temas, incluidos la buena gobernanza forestal, el respeto de los derechos de comunidades locales, la protección de la diversidad biológica y la sostenibilidad e integridad de las emisiones.

Dentro de los Acuerdos de Cancún, la Convención solicita también a las Partes que son países en desarrollo que, cuando elaboren y apliquen sus estrategias o planes de acción nacionales de REDD+, aborden, entre otras cosas, los factores indirectos de la deforestación y la degradación forestal, las cuestiones de la tenencia de la tierra, la gobernanza forestal, las consideraciones de género y las salvaguardas que se enuncian en el párrafo 2 del Apéndice I de la presente decisión, asegurando la participación plena y efectiva de los interesados, como las comunidades locales.

Las siete salvaguardas REDD+ consensuadas en Cancún son las siguientes:

1. Salvaguarda (a): Derecho Internacional “La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia. ”
2. Salvaguarda (b): Gobernanza Forestal “La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales”
3. Salvaguarda (c): Pueblos Indígenas y Comunidades Locales “El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”.
4. Salvaguarda (d): La participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular la de los pueblos y las comunidades locales, en las acciones mencionadas e los párrafos 70 y 72 de la presente decisión;
5. Salvaguarda (e): La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales;
6. Salvaguarda (f): Acciones para hacer frente a los riesgos de reversión;
7. Salvaguarda (g): Acciones para reducir el desplazamiento de emisiones.

La redacción del texto de las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC refleja obligaciones vinculadas a los derechos humanos, a la protección del medio ambiente y a la gobernanza. La consideración de los instrumentos internacionales ayudará a los países a alinear las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC con sus actuales compromisos internacionales sobre la materia. Al garantizar dicha coherencia, los países REDD+ podrán de implementar las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC sobre la base de un sistema nacional existente desarrollado para cumplir con los instrumentos internacionales pertinentes.

Uno de los problemas principales que han enfrentado los países en la interpretación y abordaje de su Enfoque Nacional de Salvaguardas, es la falta de una metodología robusta para comprender e implementar el proceso completo solicitado por la Convención. Cada país deberá comprender su contexto legal, institucional y sus actuales marcos de cumplimiento para que su interpretación cumpla con sus marcos normativos sin descuidar el cumplimiento del marco internacional acomodando los criterios a su realidad nacional.

Es necesario recalcar en este punto que los marcos legales nacionales serán la base que cree las condiciones favorables para anclar el abordaje nacional de las salvaguardas en las Estrategias Nacionales REDD+, por ello es necesario que cada país inicie su propia investigación de vacíos relacionados con la gobernanza y sus arreglos institucionales con respecto a marcos legales, instituciones con competencia, sistemas de monitoreo y cumplimiento.

Los países que desean participar o están participando en una o varias iniciativas asociadas con REDD+, tales como la iniciativa del FCPF o el programa ONU-REDD también deberán tratar de dar cumplimiento a los marcos de salvaguardas de estas iniciativas. En particular, es el FCPF el que requiere el cumplimiento de su propio marco de salvaguardas a los países participantes como parte integral de su preparación para REDD+, la implementación de actividades REDD+ y para el acceso a pago por resultados.

6.5 La aplicación de las Salvaguardas REDD+

REDD+ como un mecanismo internacional de apoyo a los países, ha determinado principios que sirven como una base nacional de inicio en torno al desarrollo de un Enfoque Nacional de Salvaguardas, estos principios son un marco general que determina lineamientos que pueden ser utilizados por los países para enmarcar sus enfoques y sus interpretaciones nacionales sobre como incluir las salvaguardas en sus Estrategias Nacionales de REDD+, los principios a este respecto se describen en el cuadro 3:

PRINCIPIO	CONSIDERACIONES DE APLICACIÓN NACIONAL
1. Reconoce y respeta los derechos a las tierras, territorios y recursos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La EN-REDD+ debe identificar los principales conflictos territoriales y contar con un mecanismo eficiente de resolución de los mismos, que sea transparente, accesible y eficaz e intercultural para lo relacionado con los derechos de tierras, territorios y recursos. ▪ República Dominicana basó su mecanismo (MQRC) en el sistema de la Línea Verde del MARN.
2. Los beneficios se comparten equitativamente entre todos los titulares de derechos y actores pertinentes.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se requiere la generación de destrezas por parte de las comunidades para definir sus prioridades en términos de mejorar su calidad de vida y de conservación. ▪ Es necesario que puedan distribuir sus recursos, bajo los criterios de eficacia, eficiencia y equidad, y finalmente, que puedan rendir cuentas bajo estos criterios. ▪ Se recomienda generar un mecanismo para apoyar a los y las titulares de derechos en términos de la distribución de beneficios. ▪ República Dominicana desarrolló un Plan de Distribución de Beneficios (PDB) para REDD+.
3. Mejora la seguridad a largo plazo de los medios de vida y el bienestar de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con especial atención a las mujeres y las personas más marginadas y /o vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que las organizaciones cuenten con un plan de manejo implica un grado de éxito con relación a la implementación de un esquema de incentivos económicos para la conservación. Esto implica el logro de objetivos a largo plazo para la comunidad. ▪ Se requiere vincular la generación de capacidades y la definición de un proceso para seguimiento y monitoreo tanto de beneficios como de conservación. ▪ República Dominicana desarrolló cinco Planes de Manejo Social y Ambiental (PMAS) para cada área priorizada REDD+.
4. Contribuye a la buena gobernanza, el desarrollo sostenible y la justicia social.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Este principio plantea un número importante de indicadores de estructura, mismos que deben ser desarrollados en términos de armonizar los criterios de la EN-REDD+ con los

PRINCIPIO	CONSIDERACIONES DE APLICACIÓN NACIONAL
	<p>objetivos de las políticas, estrategias y planes de desarrollo sostenible establecidos al nivel nacional y a otros niveles pertinentes, además de vincular las normativas nacionales de gobernanza forestal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ República Dominicana desarrolló un set de indicadores y variables para cada una de las Salvaguardas REDD+ bajo la interpretación nacional de las mismas.
<p>5. Mantiene y mejora la biodiversidad y los servicios del ecosistema.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los incentivos entregados deben apuntar a un fortalecimiento de las capacidades organizativas destinadas sobre todo a temáticas de conservación, debe integrarse una visión intercultural de la comprensión de conservación, en lugar de estandarizar conceptos entre los beneficiarios. ▪ Esta acción debe estar apoyada en políticas estatales que manejen el tema en su integralidad y que ofrezcan garantías frente a las políticas extractivistas, ya que se ha encontrado que la legislación muchas veces se contradice. ▪ República Dominicana desarrolló un Plan de Distribución de Beneficios (PDB) para REDD+.
<p>6. Todos los titulares de derechos y actores pertinentes participan plena y eficazmente en el programa REDD+.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las prácticas relacionadas con la gobernanza al interior de las comunidades deben ser fortalecidas para garantizar la participación de todos los grupos en especial los de atención prioritaria. ▪ Los mecanismos de participación a través de asambleas no garantizan la posibilidad de ser escuchados y plantear necesidades, especialmente si son mujeres. ▪ Con el ánimo de que este principio se cumpla, es necesario fortalecer el mecanismo de información, socialización y consulta. ▪ República Dominicana cuenta con un Grupo de Trabajo para las Salvaguardas y un Grupo Asesor Jurídico, los cuales forman parte de la gobernanza forestal en el país, también se diseñó un Sistema de Información de Salvaguardas que incluye la participación de estas plataformas de coordinación.
<p>7. Cumple con las leyes nacionales y locales aplicables, al igual que con los tratados, convenios y otros instrumentos internacionales aplicables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para cumplir con este principio, el país debe analizar posibles incoherencias entre los estándares y las leyes locales o nacionales, incluyendo leyes preexistentes y cambios en el marco legal que podrían ocurrir durante la implementación de la EN-REDD+. ▪ República Dominicana desarrolló una revisión de su marco legal, el cual identificó hallazgos

PRINCIPIO	CONSIDERACIONES DE APLICACIÓN NACIONAL
	que deben ser observados de manera gradual para fortalecer la gobernanza forestal del país, especialmente en la socialización e intercambio de información relativa al mecanismo REDD+.

Cuadro 3. Principios a observar durante el diseño de un Enfoque Nacional de Salvaguardas (ENS)

Los posibles riesgos que presenta REDD+ incluyen, entre otros, la apropiación tierras de las comunidades locales (desplazamiento involuntario), otras violaciones a los derechos humanos, y la pérdida de la biodiversidad. Por estas y otras razones, las salvaguardas juegan un rol muy importante de inclusión, supervisión y fiscalización en algunos casos para promover de forma eficiente los múltiples beneficios que REDD+ puede representar para el país o para las partes interesadas.

Las salvaguardas buscan empujar y lograr cambios en relación al apoyo político de los actores clave del Gobierno, revisar y adecuar políticas, leyes y normas en beneficio del capital humano y del patrimonio natural y cultural, participar a la sociedad civil para una mejora sustancial del disfrute pleno y efectivo de sus derechos de consulta y participación y lograr la generación de confianza entre los actores, esa es una razón de peso para que las salvaguardas sean tomadas como un proceso serio y de compromiso por parte de los Estados y el resto de las partes interesadas en el mecanismo REDD+.

En el caso de REDD+, las inequidades de género pueden presentar una seria barrera a las mejoras en la gobernanza forestal que se requiere para probar efectividad y sostenibilidad del mecanismo. Tomando en cuenta aspectos como los roles diferenciados de género, responsabilidades, intereses y derechos en REDD+, este mecanismo puede ser una gran oportunidad para dirigir esfuerzos que promuevan la igualdad de género en comunidades rurales dependientes de los bosques. Algunas consideraciones generales se presentan en el Cuadro 4.

1. Preparación	2. Políticas y medidas	3. Implementación	4. Consolidación
Reconocer que tanto las mujeres como los hombres son partes interesadas importantes.	Desarrollo de salvaguardas que garanticen que se respeten los derechos de las mujeres	Sistema de Monitoreo de evaluación género sensible que incluye un mecanismo de quejas para las mujeres.	Asegurar que las mujeres tengan oportunidades para obtener todo tipo de capacitación y educación, formal e informal que crea necesaria para incrementar sus capacidades técnicas para poder involucrarse en procesos REDD+.
Empoderamiento y fortalecimiento de la capacidad de las mujeres y las organizaciones de mujeres	Diseñar un sistema de información género sensible.	Involucrar a las mujeres en las actividades relacionadas con el Monitoreo, Reporte y Verificación	Crear oportunidades y fortalecer las capacidades de las niñas para que puedan involucrarse en las actividades técnicas

1. Preparación	2. Políticas y medidas	3. Implementación	4. Consolidación
			relacionadas a REDD+
Reconocer riesgos, oportunidades y retos para las mujeres	Asegurarse que existan recursos para asegurar la consulta y participación plena y efectiva de las mujeres		
Garantizar la participación de las mujeres en el diseño de la EN-REDD +, las consultas con las partes interesadas y en las actividades demostrativas, incluyendo el desarrollo de mecanismos, indicadores y variables para aplicar las salvaguardas.	Cumplimiento con la legislación internacional sobre derechos de la mujer.		
	Educar a hombres y mujeres sobre la importancia de permitir procesos que sean inclusivos, justos, y consensuados.		
	Asegurarse que la distribución de beneficios sea equitativa		
	Prestar especial atención a las inequidades de género que tradicionalmente excluyen a las mujeres de participar en todas las actividades y/o de tener acceso y control sobre los recursos		

Fuente: Quesada-Aguilar, 2012

Cuadro 4. Consideraciones de género en la construcción de la Estrategia Nacional REDD+ y su aplicación en las Salvaguardas REDD+.

El Acuerdo de Cancún señala que las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC deben ser promovidas y respetadas al implementar las acciones y medidas REDD+. En este sentido las partes interesadas van desde los gobiernos nacionales, los donantes bilaterales, la sociedad civil, las instituciones financieras multilaterales hasta el sector privado, empresarial y comunitario.

Es necesario recalcar que todo actor involucrado en la implementación de las medidas REDD+ debe dar cumplimiento e implementación a las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC, incluidos los gobiernos nacionales, los donantes bilaterales, la sociedad civil, las instituciones financieras multilaterales y el sector privado. Es importante tomar en cuenta lo anteriormente dicho especialmente los gobiernos de los países participando en REDD+ dado que la responsabilidad por asegurar la implementación de las salvaguardas de la CMNUCC es compartida y no limitada a ellos.

Es importante que los países consideren que todas las medidas REDD+ que están implementando a través de las iniciativas multilaterales REDD+ e iniciativas privadas y que son consistentes con las salvaguardas de la CMNUCC, serán relevantes para el reporte de las Salvaguardas de la Convención. La CMNUCC no requiere un sistema MRV para las salvaguardas, sólo se requiere proporcionar información de cómo se han abordado y respetado las salvaguardas de la CMNUCC a través de un sistema de información (SIS). Los gobiernos de los países que lleven a cabo las medidas REDD+ son responsables de reportar la manera en la que las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC están siendo abordadas y respetadas, en todas las fases de REDD+, mediante la presentación de información a través de un Sistema de Información Nacional de Salvaguardas (SNS).

Una idea general del sistema se refleja en el Diagrama 2:



Diagrama 2: Ruta crítica para diseñar un SIS.

6.6 Requerimientos de la CMNUCC con relación a la Interpretación Nacional de las Salvaguardas

Aplicar las Salvaguardas de Cancún de la CMNUCC requiere que el país desarrolle un proceso transparente e inclusivo de interpretación y análisis de las salvaguardas acordadas, esto requerirá que el país haga un análisis profundo sobre su capacidades internas y de asocio para cumplir con los requerimientos internacionales y bajo el cumplimiento de normativa nacional (por ello es importante que el país genere un análisis legal, institucional y de cumplimiento asociado a REDD+ y especialmente a encontrar los vacíos y las oportunidades para insertar las salvaguardas en sus Estrategias Nacionales de REDD+.

Las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC adoptan un enfoque basado en derechos, en lugar de uno basado en los riesgos, estas salvaguardas van mas allá de la garantía de que las actividades no causaran algún daño a las personas y a los ecosistemas vulnerables, sino que además requieren acciones positivas para hacer efectivos los derechos comprendidos en ellas, especialmente los derechos de las comunidades locales. Algunos lineamientos a considerar en este análisis se describen en el Cuadro 5:

Requerimientos	Implicaciones para el país
1. Implementar las medidas REDD+ de manera consistente con las Salvaguardas de Cancún.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La CMNUCC ha establecido que las acciones REDD+ que se realicen, independiente del tipo o fuente de financiamiento, deberán implementarse de manera consistente con las salvaguardas REDD+, y cuya aplicación debe ser promovida y apoyada. ▪ Definir los pasos para implementar y garantizar la aplicación de las Salvaguardas de Cancún durante la implementación de las medidas REDD+. ▪ Definir el alcance de las salvaguardas y los mecanismos para garantizar su implementación.
2. Poner en marcha un sistema para proporcionar información sobre como se están abordando y respetando las Salvaguardas de Cancún.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los gobiernos de los países implementando medidas o acciones REDD+ son responsables de poner en marcha un sistema para proporcionar información sobre la forma en que se abordan y respetan las salvaguardas REDD+. Este sistema es comúnmente referido como Sistema de información de Salvaguardas (en los sucesivo SIS). ▪ Diseñar un enfoque nacional de salvaguardas y del SIS. ▪ Puede basarse en sistemas ya existentes como por ejemplo los SINIAS (Sistemas Nacionales de Información Ambiental) u otros. ▪ El SIS deberá tener un carácter de reporte nacional, de tal forma que las iniciativas subnacionales deberán aportar desde lo regional o local a este sistema nacional.
3. Proporcionar un resumen de información sobre el abordaje de las Salvaguardas de Cancún.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La CMNUCC requiere que los gobiernos de los países como se están abordando y respetando las salvaguardas REDD+ durante la implementación debe ser proporcionado periódicamente e incluirse en las comunicaciones nacionales o los canales de comunicación acordados por la CMNUCC. Este resumen también podrá incluirse en la plataforma web del sitio de Internet de la CMNUCC. ▪ Si el país desea acceder a pago por resultados, deberán prepararse los resúmenes sobre el abordaje, implementación y aplicación de las salvaguardas a nivel nacional.

Requerimientos	Implicaciones para el país
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Debe reportarse una vez se estén ejecutando medidas REDD+ (inicio, proceso y final). ▪ Pueden utilizarse las comunicaciones nacionales, otros medios aprobados por la CMNUCC por medio de la web oficial de la Convención. ▪ El país determina bajo su propio criterio el tipo de información que incluye y el nivel de detalle a incluir.

Cuadro 5. Requerimientos de la CMNUCC y su relación con las Salvaguardas REDD+

6.7 El Marco de Varsovia

Adicionalmente, con la adopción del ‘Marco de Varsovia para REDD+’ por la Décimo Novena Conferencia de las Partes (COP19) en 2013, la Convención estableció requerimientos internacionales relevantes a las salvaguardas, entre ellos, que todas las medidas REDD+ deben implementarse de conformidad con las salvaguardas de la CMNUCC y vincula el financiamiento con la implementación de las Salvaguardas.⁴ Para ello se deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Los países deben asegurar que las actividades REDD+, independientemente de la fuente y el tipo de financiamiento, sean implementadas de manera coherente con las salvaguardas adoptadas por la COP16 (las siete salvaguardas de Cancún anteriormente indicadas),
- b) Los países deben desarrollar un sistema para brindar información sobre cómo se están abordando y respetando las salvaguardas de Cancún; y,
- c) Los países deben proporcionar un resumen de la información sobre cómo se están abordando y respetando todas las salvaguardas de Cancún durante la implementación de las actividades REDD+.

Esto implica que todo actor involucrado en la implementación de las medidas de REDD+ que desee recibir pagos por resultados, deberá dar cumplimiento e implementación a las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC, incluidos los gobiernos nacionales, los donantes bilaterales y multilaterales, la sociedad civil, las instituciones financieras y el sector privado.⁵

Los países, además de realizar una interpretación nacional sobre las salvaguardas de la Convención, pueden construir de manera voluntaria, un Enfoque Nacional de Salvaguardas (ENS) el cual es una estructura o sistema que orienta sobre cómo garantizar el abordaje, respeto y cumplimiento de las salvaguardas REDD+ de acuerdo al contexto nacional de cada país. La República Dominicana a través del Grupo de trabajo de Salvaguardas optó por desarrollar un enfoque basado en derechos y en la interpretación de las Salvaguardas de Cancún y las Políticas Operativas del Banco Mundial, con la participación de al menos ocho sectores representados en el Grupo.

⁴ Decisión de la CMNUCC 1/CP.16, *op cit*, para 69; Decisión 2/CP.17, *op cit*, para 63.

⁵http://www.climatelawandpolicy.com/files/files_publications/Recomendaciones_para_el_diseno_de_SNS_para_REDD_en_Mexico.pdf

6.8 Las Políticas Operativas del Banco Mundial

El MGAS incluye un amplio análisis del Marco Legal e Institucional del país en relación con las Políticas Operativas del Banco Mundial, con el propósito de identificar los vacíos existentes y proponer las medidas para subsanarlos. En términos generales podría considerarse que las leyes y reglamentos de la República Dominicana son compatibles con las políticas operativas del Banco Mundial. Sin embargo, existen algunas diferencias que son abordadas en el MGAS y en particular en el Marco de Políticas de Reasentamiento. A continuación, se presenta una síntesis del mencionado análisis para cada una de las políticas operativas activadas para la ENREDD+ y el ERP de República Dominicana.

Evaluación Ambiental. (OP. 4.01)

No se desarrollarán proyectos que impliquen degradación y conversión de hábitats naturales. Con relación a la OP 4.01, la normativa ambiental vigente de la República Dominicana establece que todo proyecto, obra o actividad que por sus características pueda afectar, de una u otra manera, al medio ambiente y los recursos naturales, deberá obtener del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previo a su ejecución, la autorización ambiental correspondiente, según la magnitud de los efectos que pueda causar; esto con la finalidad de prevenir, controlar y mitigar los posibles impactos sobre el medio ambiente y los recursos naturales. Es importante resaltar que el Ministerio es el ente administrador del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), previsto en los artículos 38, 40 y 41 de la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No.64-00, que de acuerdo con su Art. 41: establece entre los proyectos que requieren EA con carácter de obligatoriedad se encuentran: proyectos turísticos, proyectos mineros, desarrollo urbano, agroindustrias y mataderos y plantaciones agrícolas.

También, la Ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo 20-30 (END, Ley 1-12), en la línea de acción 4.1.6 manda a realizar sistemas de evaluación y valoración de los recursos naturales y su inclusión en el sistema de cuentas nacionales.

Hábitats naturales (OP. 4.04)

No se observan vacíos legales ya que las normativas nacionales ordenan la protección y conservación de los hábitats naturales y sus componentes, según lo indica la Constitución Política Dominicana (CPD) en los artículos 66 y 67 que hace referencia a la protección de los recursos naturales y el medio ambiente. También, en la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00), en los artículos 16, 136, 176 se declara de alto interés nacional la flora, la fauna nativa y endémica y los hábitats de las especies que componen la diversidad biológica nacional.

También, la Estrategia Nacional de Desarrollo 20-30 (END, Ley 1-12) en el artículo 10 del eje cuatro, procura una sociedad de producción y consumo ambientalmente sostenible que se adapta al cambio climático, promueve la protección de los recursos y los hábitats naturales. La Ley Sectorial de Áreas Protegidas y Biodiversidad (Ley No. 202-04) es el fundamento principal para la protección de los hábitats por mandato de la Ley 64-00.

Finalmente, la Ley Sectorial sobre Biodiversidad, (No. 333-15) en el artículo 1 numeral 2 establece el marco legal necesario para propiciar el mantenimiento y la recuperación de la biodiversidad, que contribuya a restablecer el equilibrio y las tendencias de los ecosistemas y los procesos ecológicos asociados en el territorio nacional, como parte del Patrimonio Natural de la Nación dominicana.

Para la ejecución de los proyectos a nivel general se considerarán los lineamientos establecidos por la Ley 333-15 para la protección de la biodiversidad, la cual manda a implementar los siguientes instrumentos:

- a) Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y Plan de Acción (ENBPA).
- b) Planes de conservación y uso sostenible.
- c) Sistema de incentivos.
- d) El sistema de permisos, licencias, contratos de uso y concesiones.
- e) Las comisiones y subcomisiones técnicas asesoras.
- f) Gestión compartida.
- g) Aplicación de convenios internacionales, protocolos y acuerdos.
- h) Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En caso de proyectos en áreas protegidas se aplicarán los instrumentos técnicos que dispone el Ministerio Ambiente en la Ley 202-04 para el manejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas la cual manda a implementar los siguientes instrumentos:

- a) Planes de Manejo
- b) Planes operativos
- c) Políticas del SINAP
- d) Estrategia del SINAP

Bosques (OP. 4.36)

No se observan vacíos legales ya que las normativas nacionales ordenan entre otros objetivos; la conservación, la protección de los bosques, según se indica a continuación.

La Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00), en sus artículos 154-159 aborda el tema bosque en lo referente al manejo, uso de los suelos forestales en todo lo relativo a su aprovechamiento, recuperación y uso sostenible de los bosques. El Reglamento Forestal (RF) plantea establecer normas dentro del marco legal de la ley 64-00 para promover la protección y el uso sostenible de los recursos forestales asegurando el ordenamiento, conservación, desarrollo sostenible de los bosques, la restauración y desarrollo de los bosques en tierras de actitud forestal. Esto con el fin de cumplir con la función de conservar suelos, agua y biodiversidad para contribuir al aumento de los ingresos, la disminución de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida de la nación dominicana.

Finalmente, las Normas Técnicas para Planes de Manejo Sostenible en Bosque (NTMF) promueven el uso eficiente de los diferentes productos y servicios del bosque para asegurar la viabilidad económica y una amplia gama de beneficios ambientales y sociales que se generan con el adecuado Plan de Manejo Sostenible en Bosque orientado hacia la sostenibilidad. Se aplicarán los planteamientos de los instrumentos legales, definidos en el Reglamento Forestal (RF) y las Normas Técnicas para Planes de Manejo Sostenible en Bosque (NTMF), los cuales describen los procedimientos que se deben desarrollar para lograr un manejo y aprovechamiento sostenible del bosque y hacen énfasis en la aplicación de las medidas definidas en los mismos para lograr su uso racional.

Manejo de plagas (OP. 4.09)

Es abordado por el Reglamento Forestal en el Artículo 6, literal g), Artículo 61 y el Artículo 62, los aspectos relativos a los trabajos de sanidad forestal incluyendo las cortas de saneamiento y como deben ser ejecutados por los propietarios o usufructuarios de terrenos forestales bajo la supervisión del viceministerio de recursos forestales y de acuerdo al Protocolo para el Manejo integrado de plagas desarrollado dentro del MGAS, que entre otras cosas enfatiza las medidas de higiene y seguridad para protección de los participantes en el uso y aplicación de agroquímicos. Para el caso de las acciones REDD+ que apliquen esta OP, se asegurará su cumplimiento de los elementos mencionados en la OP 4.09, tal y como se señala en el correspondiente protocolo del MGAS.

Patrimonio cultural físico (OP. 4.11)

En este punto no se observan vacíos legales, ya que las normativas nacionales ordenan entre otros objetivos; la protección del patrimonio físico – cultural, según se indica a continuación.

La Constitución Política de la República Dominicana (CPD), en el artículo 64, 66, 93 y 193 establecen que el Estado protegerá los intereses morales y materiales sobre las obras de autores garantizará la libertad de expresión y creación cultural, así como el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades y promoverá la diversidad cultural, la cooperación y el intercambio internacionales reconocerá el valor de la identidad cultural individual y colectiva su importancia para el desarrollo integral y sostenible, el crecimiento económico, la innovación y el bienestar humano, mediante el apoyo y difusión de la investigación científica y la producción cultural. Protegerá la dignidad e integridad de los trabajadores de la cultura. Adicionalmente plantea, el cuidado en la protección del patrimonio cultural de la nación material e inmaterial colocándolo bajo la salvaguarda del Estado para garantizar su protección, enriquecimiento, conservación, restauración y puesta en valor.

Otras normativas que guardan relación con este planteamiento son: Ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley 1-12) en la línea de acción 1.2.2.3. La Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00) en sus artículos 4, 15, 16 y 34. La Ley Sectorial de Áreas Protegidas (Ley 202-04) en sus artículos 1, 4, 7. La Ley que crea el Ministerio de Cultura (Ley 41-00) en sus artículos 1 y 2. Y, finalmente en el Anteproyecto de Ley Sectorial Forestal en su artículo 13. Se abordará el cumplimiento al plan de gestión de los recursos culturales físicos de la OP 4.11, con base al marco normativo nacional, teniendo en cuenta las capacidades y arreglos institucionales de las entidades que se ocupan del tema en el país y aquellas que se han definido en el MGAS.

En los casos de proyectos REDD+ en que se active esta OP 4.11, se dará cumplimiento a los requisitos o requerimientos de la OP, creando un instrumento con fundamento en los lineamientos aplicables de la Guía Metodológica para la Elaboración y/o Actualización de Planes de Manejo de Áreas Protegidas de República Dominicana, elaborada por el Ministerio de Medio Ambiente, complementando su abordaje con los lineamientos del Ministerio de Cultura en lo referido a patrimonio cultural.

Reasentamiento involuntario (OP 4.12)

A modo general puede decirse que la Constitución dominicana no enfatiza el tema de reasentamiento en los términos en los que lo hace la política de reasentamiento OP 4.12, en particular en lo relativo a aquellas personas que no detentan derechos perfectos de propiedad,

inclusive el derecho consuetudinario, o los que eventualmente podrían ser afectados por restricciones involuntarias de acceso a los recursos naturales en áreas protegidas por ley.

En lo que hace al reconocimiento de la propiedad, la Ley No. 344 registra el procedimiento de expropiación enmarcada en artículos y procedimientos que regulan la expropiación y los derechos de las personas. Al respecto, se registran algunas diferencias normativas y en la práctica, con los requerimientos de la política de reasentamiento involuntario, en particular en relación con el valor de reposición y el pago de la compensación. Por su parte, la Ley 108-05 contiene una serie de procedimientos tendientes a salvaguardar el derecho de propiedad y los demás derechos reales inmobiliarios, garantizando la legalidad de su afectación. De manera concreta, la ley dispone un sistema de publicidad inmobiliario en todos los aspectos y en todo tipo de relación legal o convencional que se pueda llevar a cabo sobre los inmuebles registrados, estableciendo las instituciones pertinentes para salvaguardar la eficacia, legalidad y transparencia de los procesos y procedimientos que en ella están contenidos. Las leyes nacionales hacen su mayor énfasis en cómo hacer la expropiación, las instancias a las cuales recurrir y los procedimientos legales, a diferencia de la política del Banco Mundial que considera el desplazamiento físico, económico y/o de actividades poniendo especial atención en que la población afectada mejore sus condiciones de vida o al menos mantenga las que tenía de manera previa a la afectación provocada por una actividad propuesta.

Cuando las tierras ocupadas por grupos sociales son terrenos propiedad del Estado Dominicano, los ocupantes pueden demostrar que poseen estos terrenos porque los cultivan o los destinan a cualquier otro uso lucrativo (posesión material), porque los tienen cercados o por cualquier otra forma que sirva para determinar su dominio y las colindancias, o porque sus nombres figuran como reclamantes en un plano catastral hecho por el agrimensor que hizo la mensura, la que debe constar en acta de mensura debidamente registrada (posesión teórica), indicando también los años de ocupación (cinco, diez o veinte años), de manera pública, continua, ininterrumpida, pacífica y a título de propietario. En este caso él o la ocupante tienen el derecho de reclamar ante el Tribunal de Tierras la adjudicación de esos derechos por usucapión o prescripción adquisitiva, iniciando de este modo el procedimiento de Saneamiento Catastral.

En lo que respecta al reconocimiento de las posesiones de hecho, existen en la actualidad mecanismos consuetudinarios reconocidos, que permiten avalar las intervenciones pacíficas bajo el esquema de la prescripción adquisitiva o presunción de legalidad de la tenencia informal. Es así que pueden considerarse válidos documentos o actos para dicho reconocimiento o presunción de validez, tales como: el acto de compra notarizado inscrito y transcrito de terrenos comuneros sin mensurar a un ocupante, el acto de compra-venta con alcalde como testigo, no notarizado, la Declaración jurada de posesión, notarizado bajo testigos, entre otros.

Por otra parte, existen en la práctica de los Programas y Proyectos Existentes, en particular en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, antecedentes en la gestión de afectaciones vinculadas a desplazamientos físicos, económicos y de actividades de población vulnerable que se prevé revisar y adecuar en los términos de los requerimientos de las políticas de reasentamiento involuntario. Además de las leyes nacionales, en los casos en que pueda haber diferencias, se aplicará lo establecido en el Marco de Política de Reasentamiento (MPR).

7 Componente social de la EN-REDD+-RD

7.1 Interpretación Nacional de las Salvaguardas de Cancún REDD+

Interpretar las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC de acuerdo a las circunstancias nacionales, requiere llegar a un entendimiento común en el país entre los diferentes actores involucrados e instancias sobre los derechos y obligaciones enmarcados en estas salvaguardas, como aspectos relevantes al contexto específico del país.

Las mejores prácticas de otros países han demostrado que la interpretación de estas salvaguardas al contexto del país requiere llegar a un entendimiento común de los derechos y obligaciones que se enmarcan en las salvaguardas (por ejemplo, la obligación de garantizar la transparencia de las estructuras de gobernanza de los bosques bajo la salvaguarda b), y como estos derechos y obligaciones se articulan en el contexto del país. Esto esencialmente implica identificar cuáles son los 'elementos constitutivos' de las salvaguardas en el contexto del país, y clarificar el alcance de su aplicación.

Dado que los marcos legales de muchos países protegen y regulan la gran mayoría de los derechos y obligaciones consagrados en las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC, el marco legal constituye y es utilizado como un insumo central para **interpretar** las salvaguardas de REDD+ al contexto específico del país, y otorga la oportunidad de asegurar que la implementación de las acciones REDD+ se realice en conformidad con la ejecución del marco legal relevante y aplicable.

Esto significa que las obligaciones legales pertinentes y aplicables del país (tanto en el marco legal nacional e internacional relevante) servirán como insumo clave para interpretar las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC al contexto nacional. Otros insumos claves para la interpretación de las salvaguardas, incluyen las perspectivas de los actores relevantes, las que deberán ser consideradas en relación y en el contexto del marco jurídico aplicable y relevante.

Considerando lo recién expuesto, la interpretación de las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC fue desarrollada de acuerdo con los siguientes pasos metodológicos:

- 1) Con base en los resultados del análisis de marco legal, se ejecutó un análisis del texto de cada una de las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC a fin de identificar de manera preliminar los "elementos constitutivos"⁶ de cada salvaguarda de acuerdo al contexto del país.
- 2) Una vez que los elementos constitutivos fueron identificados, los hallazgos del análisis del marco legal (incluyendo su revisión y actualización), fueron sintetizados para proporcionar una explicación clara de cada uno de estos elementos constitutivos en el contexto del país y la forma en que se anclan al marco jurídico. Asimismo, las disposiciones del marco jurídico relevante y aplicable fueron identificadas y detalladas.
- 3) A partir de los insumos mencionados anteriormente, se integró un documento preliminar con la interpretación de las salvaguardas incluyendo los elementos de interpretación, el

⁶ La identificación preliminar de los elementos constitutivos previsto en este documento partió de la base en los elementos y consideraciones esenciales de las Salvaguardas REDD+ expuesto en el documento "Guía para Comprender e Implementar las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC" (Rey, D., Roberts, J., Korwin, S., Rivera, L., and Ribet, U. (2013) Guía para Comprender e Implementar las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC. ClientEarth, Londres, Reino Unido)..

fundamento legal y una propuesta de interpretación narrativa de la salvaguarda contextualizada al contexto de República Dominicana.

- 4) Posteriormente, se llevó a cabo un ejercicio para determinar los indicadores y variables de medición para cada una de las salvaguardas, los cuales fueron integrados al Enfoque Nacional de Salvaguardas y al Sistema de Información de Salvaguardas. La tabla resumen de este ejercicio se presenta a continuación:

Lógica de cumplimiento de metas/objetivos/ indicadores del componente social de la ENS-REDD+-RD asociados al Enfoque Nacional de Salvaguardas

Metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030
<ul style="list-style-type: none"> ● Proteger y usar de forma sostenible los bienes y servicios de los ecosistemas, la biodiversidad y el patrimonio natural de la nación. ● Promover la producción y el consumo sostenibles. ● Reducir la vulnerabilidad, avanzar en la adaptación a los efectos del <i>cambio climático</i> contribuir a la <i>mitigación de sus causas</i>.
Metas ERPD
<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir o detener la deforestación y degradación de bosques ● Atender los sistemas de producción agroforestal y silvopastoriles sostenibles
Sistema de Medición, Monitoreo y Reporte (MRV)
<ul style="list-style-type: none"> ● Monitoreo reducción de emisiones del ERP ● Monitoreo de los beneficios múltiples: los indicadores a monitorear son: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Impacto del ERP en la conservación de biodiversidad de especies amenazadas, ▪ Impacto del ERP en recurso hídrico e ▪ Impacto del Programa en Empleo Verde ● Monitoreo de salvaguardas (políticas operativas del Banco Mundial): <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hábitats naturales: Promueve el desarrollo sostenible en armonía con el ambiente, a través de la protección, conservación, mantenimiento y rehabilitación de hábitats naturales y sus funciones. ▪ Bosques: Reconocimiento del potencial de los bosques en la reducción de la pobreza de manera sostenible, la efectiva integración de los bosques en el desarrollo económico de manera sostenible, así como la protección de los servicios ambientales y el valor de los bosques. ▪ Reasentamiento involuntario: Busca aplicar los estándares más altos de compromiso entre los DP para evitar o minimizar el reasentamiento involuntario y, de no ser posible, ayudar a las personas desplazadas y/o afectadas por desplazamiento económico, en la mejora o restablecimiento de sus formas de sustento y niveles de vida, con respecto a los niveles previos al reasentamiento o al comienzo de la implementación del proyecto/estrategia. ▪ Recursos físicos y culturales: Promover la preservación de los recursos culturales físicos y evitar daños o su destrucción ▪ Manejo de Plagas y Enfermedades, y ▪ Comunidades locales

Beneficios no económicos

Social:

- Mejora de la productividad y restauración de tierras degradadas a través de una agricultura climáticamente inteligente como la agrosilvicultura (como en el caso de los productores de cacao y café);
- Mejora de la productividad agrícola gracias a la protección y el mejoramiento de los bosques en áreas productoras de agua;
- Mayor rentabilidad de la producción ganadera;
- Incremento de la cultura local forestal sostenible con fines comerciales;
- Creación de empleos mediante, por ejemplo, el establecimiento de brigadas comunales para llevar a cabo actividades de reforestación y administrar los bosques una vez que se hayan establecido (como en el programa Quisqueya Verde);
- Registro de beneficiarios hábiles para iniciar el procedimiento de saneamiento y formalización de su proceso de titulación relacionado con la distribución de co beneficios REDD+

Ambiental:

- Conservación de la biodiversidad (incluidas las especies altamente endémicas) y servicios de los ecosistemas, contribuyendo a la regulación del ciclo del agua, como resultado del fortalecimiento del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y de las prácticas de desarrollo rural sostenible que reducen la deforestación y la degradación de los bosques y aumentan la restauración de los bosques.
- Rehabilitación de tierras degradadas; y
- Conservación de suelos a través de prácticas agrícolas climáticamente inteligentes.

Indicadores propuestos para monitorear el estado de la diversidad biológica

- a) Cambios de cobertura brutos y netos y extensión total por tipo de ecosistema
- b) Presencia/ abundancia de especie indicadora / amenazada

Indicadores propuestos para monitorear el estado de los recursos hidrobiológicos

- a) Calidad fisicoquímica del agua de cuerpos de agua (ríos, lagos, etc.) asociados a los bosques y sistemas productivos en sitios seleccionados en las áreas priorizadas

Indicadores propuestos para monitorear la generación de empleos

- a) Empleos formales y jornales de trabajo (días/persona) generados al año por actividades relacionadas con la conservación y el manejo sostenible de los bosques
- b) Empleos formales y jornales de trabajo (días/persona) generados al año por actividades de establecimiento, manejo y aprovechamiento de plantaciones forestales y sistemas agroforestales

Indicador propuesto para monitorear los aportes a la seguridad alimentaria y reducción de pobreza en la población

- a) Proporción de los beneficiarios (especificando género) de la implementación de las actividades de la ENREDD+ que vive en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, marginación o con problemas vinculados a seguridad alimentaria.

Salvaguarda a

Descripción de la Salvaguarda: “La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia.”

Interpretación de la Salvaguarda (a) de la CMNUCCC en República Dominicana: La Estrategia Nacional REDD+ se encuentra alineada y es compatible con la política nacional forestal, así como con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales relevantes que ha suscrito la República Dominicana.

Objetivos:

- a. Integrar a las políticas sectoriales la conservación e incremento de la cobertura arbórea y el control de la deforestación y degradación de los ecosistemas forestales, en forma coherente y consistente como componente estratégico de la política nacional de mitigación y adaptación al cambio climático.
- b. Prevenir y controlar en forma eficaz y efectiva la ocurrencia de Incendios Forestales y mitigar los impactos negativos sobre ecosistemas forestales y la población dominicana.
- c. Fortalecer las capacidades de gestión y negociación de las instancias nacionales para el acceso y orientación de fondos internacionales para la restauración de ecosistemas y paisajes.

Indicadores:

- a. Toneladas de emisiones de GEI mitigadas mediante acciones REDD+
- b. Proyectos/actividades REDD+ cuentan con recursos del presupuesto del Estado incluyendo al MARN
- c. Número de arreglos institucionales/convenios generados y aprobados para la implementación de la EN-REDD+ RD con múltiples partes interesadas

Salvaguarda b

Descripción de la Salvaguarda: “La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales;”

Interpretación de la salvaguarda (b) de la CMNUCC en República Dominicana: La transparencia, comprendida por el derecho al acceso a la información, la promoción de la sensibilización al público, la rendición de cuentas y las medidas anticorrupción, es garantizada en el ámbito de aplicación de la Estrategia Nacional REDD+. Asimismo, se garantiza una gobernanza forestal efectiva, comprendida por el reconocimiento y protección de los derechos sobre la tenencia de la tierra, la distribución justa de los beneficios, el reconocimiento y promoción de la equidad de género, el derecho de acceso a la justicia a través los mecanismos de resolución de conflictos y la coordinación intersectorial en la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+.

Objetivos:

- a. Dinamizar la gestión del conocimiento en diferentes niveles con el fin de sensibilizar y promover la puesta en práctica de las acciones de restauración.
- b. Fortalecer los mecanismos de gobernanza desde el nivel local hasta el institucional permitiendo la implementación y sostenibilidad de los procesos de restauración de manera articulada.
- c. Integrar a las políticas sectoriales la conservación e incremento de la cobertura arbórea y el control de la deforestación y degradación de los ecosistemas forestales, en forma coherente y consistente como componente estratégico de la política nacional de mitigación y adaptación al cambio climático.

Indicadores:

- a. Número de convenios establecidos entre múltiples partes interesadas.
- b. Número de consultas efectuadas al MQRC, analizadas, procesadas y con respuesta
- c. Estructura de gobernanza establecida para REDD+ funciona bajo un mecanismo de coordinación interinstitucional con la participación de múltiples partes interesadas (número de entidades participantes, número de reuniones realizadas, número de acuerdos alcanzados)
- d. Información producida por las actividades REDD+ está disponible al público por diferentes medios

Salvaguarda c

Descripción de la salvaguarda: “El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Nación es Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;”

Interpretación de la salvaguarda (c) de la CMNUCCC en República Dominicana: El reconocimiento y respeto de los derechos de las comunidades, así como el de los conocimientos tradicionales son garantizados en el contexto de aplicación de la Estrategia Nacional REDD+.⁷

Objetivos:

- a. Conservar en forma inclusiva los ecosistemas y hábitats naturales y protegerlos legalmente, a través de Declaratoria como área protegida y otras formas, a fin de garantizar la conservación de la biodiversidad, mejorar las funciones ecológicas y garantizar la provisión permanente de servicios ecos sistémicos.
- b. Fortalecer la planificación y la gestión de recursos que hagan sostenible la implementación del proceso de restauración y de los PMAS.

Indicadores:

- a. Mecanismo de distribución de beneficios creado/consolidado para incentivar las actividades REDD+ en comunidades locales y beneficiarios directos a través de planes, sistemas, programas y proyectos

Salvaguarda d

⁷ Debido al contexto particular e historia de la República Dominicana, la salvaguarda c) REDD+ de la CMNUCC relativa a los pueblos indígenas no será aplicable y por tanto no será exigida al país, en virtud de la declaración hecha por el mismo respecto a que no cuenta con etnias indígenas. Sin embargo, el presente análisis reflejó que el marco legal hace referencia a comunidades, por lo cual aplicarán algunos criterios de la salvaguarda

Descripción de la salvaguarda: La participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular, la de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las acciones mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión.

Interpretación de la salvaguarda (d) de la CMNUCCC en República Dominicana: Se reconoce el derecho a participar y se garantiza la participación plena y efectiva, con equidad de género, de las partes interesadas, en particular de las comunidades a través de mecanismos y procedimientos adecuados y culturalmente apropiados en contexto de aplicación de la Estrategia Nacional REDD+.

Objetivos:

- a. Garantizar la participación plena y efectiva de todos los actores relevantes en la formulación e implementación de la Estrategia Nacional REDD+ RD.
- b. Restauración inclusiva de los bosques y ecosistemas forestales críticos – manglares, bosques y zonas afectadas por incendios
- c. Promover y fortalecer la ejecución de fondos nacionales, orientados a la restauración de ecosistemas y paisajes.
- d. Fortalecer la planificación y la gestión de recursos que hagan sostenible la implementación del proceso de restauración.
- e. Se establecen inversiones privadas para la restauración o través de gremios o sectores productivos
- f. Las actividades de restauración han mejorado su rentabilidad y acceden a mercados

Indicadores:

- a. Plataformas de gobernanza a nivel nacional/ local promoviendo mecanismos de participación efectiva de comunidades locales y beneficiarios directos de los planes, sistemas, programas y proyectos REDD+

Salvaguarda e

Descripción de la salvaguarda: “La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales;”

Interpretación de la salvaguarda (e) de la CMNUCCC en República Dominicana: La Estrategia Nacional REDD+ se encuentra alineada con las medidas nacionales para la protección de los bosques y biodiversidad, garantizando la no conversión de los bosques naturales, y la promoción de beneficios ambientales y sociales.

Objetivos:

- a. Desarrollar la zonificación ambiental y emitir las directrices del uso del suelo correspondientes para garantizar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas forestales y agroforestales en República Dominicana.
- b. Conservar en forma inclusiva los ecosistemas y hábitats naturales y protegerlos legalmente, a través de Declaratoria como área protegida u otras formas, a fin de garantizar la conservación de la biodiversidad, mejorar las funciones ecológicas y garantizar la provisión permanente de servicios eco sistémico.
- c. Establecer inversiones privadas para la restauración de ecosistemas y paisajes a través de gremios o sectores productivos.
- d. Implementar instrumentos de restauración para la producción sostenible y la recuperación de áreas de conservación de ecosistemas.
- e. Sistema de monitoreo consolidado durante el primer año y en funcionamiento.

Indicadores:

- a. Área (ha) de bosque natural (dentro y fuera de áreas protegidas) que no ha sido sujeto a la conversión o degradación debido a la implementación de medidas REDD+.

Salvaguada f / g

Descripción de las salvaguardas: Acciones para hacer frente a los riesgos de reversión; acciones para reducir el desplazamiento de emisiones.

Interpretación de la salvaguarda (f) y (g) de la CMNUCCC en República Dominicana: El abordaje de riesgos relacionados con la reversión y con el desplazamiento de emisiones es requerido en el contexto de aplicación de la Estrategia Nacional REDD+.

Objetivos:

- a. Diseñar un mecanismo de monitoreo que permita medir la eficiencia e impactos de las acciones implementadas por la EN-REDD+ RD.
- b. Brindar información robusta que permita medir, evaluar los impactos y ajustar los avances de la restauración como servicios para la población.

Indicadores:

- a. Medidas generadas para reducir las fugas y desplazamiento de emisiones al implementar actividades REDD+ en planes, sistemas, programas y proyectos
- b. Mediciones periódicas sobre el balance entre pérdida y ganancia de emisiones

7.2 Enfoque Nacional de Salvaguardas RD (ENS)

Bajo el marco de preparación de la EN REDD+-RD, el Enfoque Nacional de Salvaguardas de la República Dominicana (ENS-RD) está basado en un marco de derechos ciudadanos que asegura la plena participación activa y efectiva de las comunidades locales y grupos vulnerables, especialmente las mujeres y la juventud, asegurando la transparencia de los procesos de gestión social y ambiental. Esto contribuye a la aplicación, respeto y abordaje de las salvaguardas de Cancún y las políticas operativas del Banco Mundial para lograr que los impactos positivos de la implementación de las

opciones estratégicas de REDD+, sus actividades tipo y sus acciones en campo, sean potenciados y los riesgos e impactos negativos minimizados. También se toman en cuenta las acciones para robustecer las plataformas de gobernanza, con quienes se trabaja de cerca los mecanismos de distribución de beneficios (económicos y no económicos) derivados de la implementación de REDD+ y el pago por resultados.

Un mecanismo de coordinación establecido (Grupo de Trabajo de Salvaguardas) fue creado para asegurar la participación plena y efectiva de los actores relevantes, la transparencia y rendición de cuentas de los procesos. Lo conforman representantes de los diferentes sectores vinculados a REDD+ (público, privado, ONG, academia y grupos de sociedad civil), quienes participan en las áreas de influencia del programa, para incorporar las salvaguardas en la EN REDD+ a través de la socialización y validación de las opciones estratégicas con los diferentes actores y sectores relevantes en el territorio nacional.

Desde el inicio deben observarse las necesidades de articulación que existe entre los sub componentes sociales de la EN-REDD+-RD, pues existe una dependencia de coordinación entre las instituciones para ajustar de manera gradual, los vacíos encontrados en el marco legal para REDD+, con la aplicación de salvaguardas y las Políticas Operativas del Banco Mundial, también con el resto de sub componentes del componente social de la EN-REDD+-RD (SIS, MQRC, SESA, MGAS, PMAS). El diagrama 3 muestra la necesidad de interrelación entre los sub componentes:

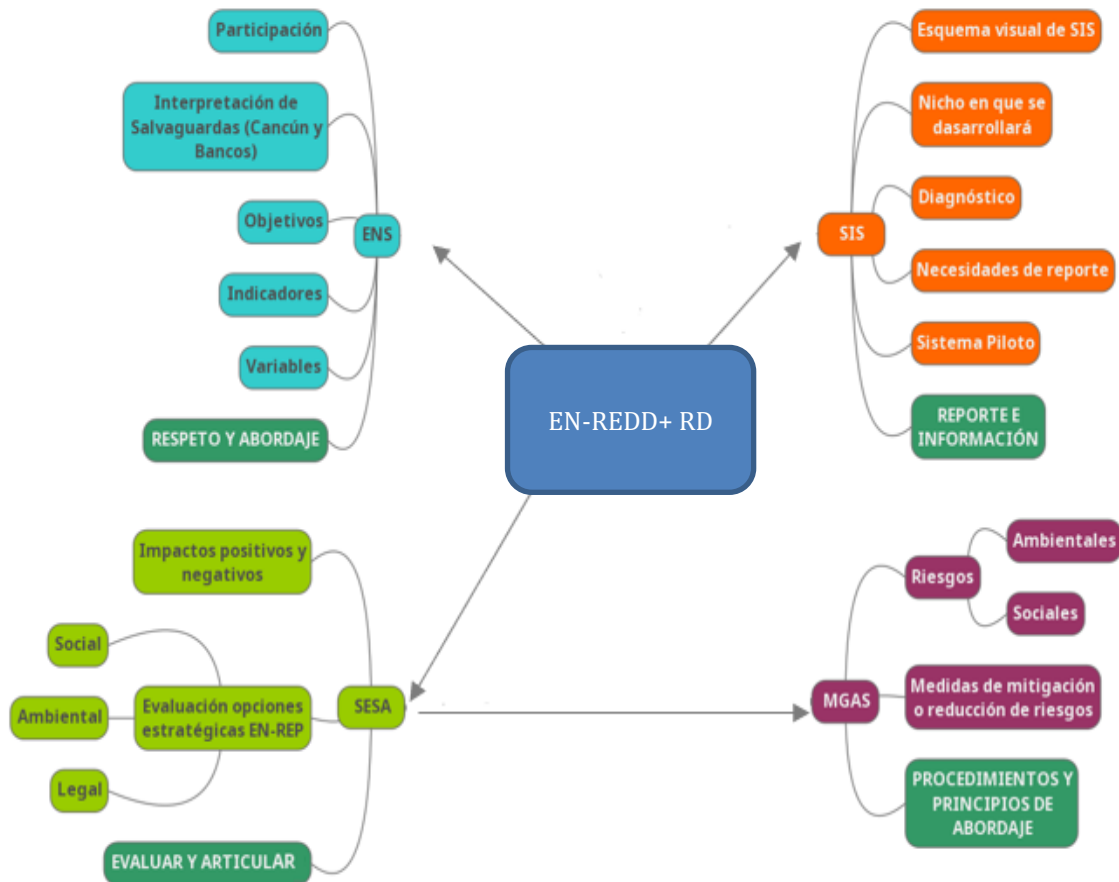


Diagrama 3: Articulación sub componentes sociales de la EN-REDD+-RD

7.3 Sistema de Información de Salvaguardas (SIS)

La República Dominicana, actualmente está finalizando la fase preparatoria para la implementación del Mecanismo REDD+ (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques) con el apoyo del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques, una iniciativa cuyo objetivo principal es contribuir a la mitigación del cambio climático a través de la conservación y mejora de reservas forestales de carbono.

Si bien la Estrategia REDD+ tiene el potencial de ofrecer significativos beneficios a comunidades locales cuyos medios de vida son dependientes de los bosques, si estas Estrategias REDD+ y sus acciones no se implementan de la manera adecuada, tienen un alto potencial de generar riesgos para los medios de subsistencia, la seguridad de la tenencia de la tierra, la gobernanza forestal, y la biodiversidad, entre otros.

Las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) han adoptado un conjunto de siete salvaguardas que deberían promoverse y respaldarse en cada país que implemente REDD+.

En tal sentido, cada país que pone en marcha REDD+ debe desarrollar un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) para reportar cómo cada una de las salvaguardas está siendo abordada y respetada y entregar resúmenes de información a la CMNUCC sobre el abordaje y el respeto de las mismas.

El Marco Metodológico del Fondo de Carbono requiere que los países promuevan las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC, en parte, aunque no únicamente, demostradas mediante la implementación de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS). También requiere que los países informen sobre la implementación de los Planes de Salvaguardas del Programa de Reducción de Emisiones (ERPD).

Por lo tanto, el FCPF espera que los países cuenten con un SIS, que pueda proporcionar información sobre el cumplimiento de las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC y las políticas operaciones (PO) del BM. Los siguientes criterios e indicadores del Marco metodológico del Fondo de Carbono se refieren al SIS, y que deben considerarse para su diseño:

- a) Criterio 25: se proporciona información sobre cómo el Programa de RE cumple con las salvaguardas sociales y ambientales del Banco Mundial y aborda y respeta las salvaguardas de la CMNUCC relacionada con REDD+ durante la implementación del Programa de RE.
- b) Indicador 25.1: Los planes de salvaguardas incluyen los arreglos de monitoreo apropiados para las salvaguardas

- c) Indicador 25.2: Durante la implementación del Programa de RE, la información sobre la implementación de los Planes de Salvaguardas se incluye en un anexo a cada informe de monitoreo de ER e informe de progreso intermedio. Esta información se divulga públicamente, y se alienta al Programa de ER a poner esta información a disposición de las partes interesadas relevantes. Esta información también se encuentra disponible como un aporte a los sistemas nacionales para brindar información sobre cómo se abordan y respetan las salvaguardas requeridas por la guía de la CMNUCC relacionada con REDD+, según corresponda.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales conjuntamente con las partes interesadas vinculadas a la Estrategia Nacional REDD+ ha realizado importantes avances en diferentes aspectos del desarrollo del Enfoque Nacional de Salvaguardas (ENS), tales como: (1) la interpretación nacional de salvaguardas, (2) la identificación de elementos del marco legal aplicable en relación a las mismas, (3) el análisis de sistemas de información existentes que podrían contribuir al SIS y (4) la definición de elementos para el diseño de este sistema.



Diagrama 4 Sistema de Información de salvaguardas.

Algunas consideraciones prácticas de la información de las salvaguardas dentro del SIS incluirán lo siguiente:

- a) Los objetivos de las salvaguardas, o los marcos de salvaguardas que el país aplicará a REED+: los objetivos, indicadores, lista de verificación y elementos para el abordaje y respeto, han sido definidos y deberán ser revisados con las múltiples partes interesadas en la etapa de socialización y capacitación.
- b) El alcance de la aplicación de las salvaguardas: ha sido definido en el Enfoque Nacional de Salvaguardas, el mismo trabajará para dar seguimiento a los indicadores que definen el seguimiento a las acciones de mitigación en los PMAS.

- c) La escala de la intervención de REDD+ (nacional o local): REDD+ en la República Dominicana responde a un esquema de trabajo en donde los programas y proyectos nacionales son la base para la implementación de las actividades tipo en el territorio con énfasis en las cinco áreas prioritarias, por lo que tendrá una escala nacional y otra regional o local.
- d) La interpretación de las salvaguardas de CMNUCC en el país: El MARN, el Grupo de trabajo de Salvaguardas, y el Comité Técnico Asesor (CTA) han desarrollado un proceso de interpretación de las salvaguardas, cuya validación con las múltiples partes interesadas en REDD+ será concluida en el mes de mayo 2019.
- e) La capacidad y los recursos disponibles de las entidades ejecutoras que lo implementarán está siendo analizada y se propondrá un plan de fortalecimiento de las mismas. Además, se realizó un estudio sobre el marco legal, institucional y de cumplimiento en relación a las salvaguardas, que ha permitido establecer las competencias de las diferentes instituciones de acuerdo a su mandato legal
- f) Los requisitos específicos de los donantes: Los mecanismos de salvaguardas diseñados para REDD+ en el país (Enfoque Nacional de Salvaguardas, SESA, MGAS, PMAS, MQRC y SIS), incluyen los requerimientos específicos de las políticas operativas del Banco Mundial, del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) y de la CMNUCC.

La estructura de la información a partir de los sistemas y fuentes existentes: El Enfoque Nacional de Salvaguardas y el SIS se desarrollan a partir de los sistemas existentes adicionando los elementos e información necesarios, de modo tal, que se pueda reportar efectivamente el respeto y abordaje de las salvaguardas a la CMNUCC.

7.4 Mecanismo de quejas, reclamos y manejo de conflictos (MQRC)

Responder al carácter complejo de la problemática ambiental hace necesaria una gestión multilateral, coherente y comprometida, entre los diversos actores involucrados. La gobernanza ambiental actual se fundamenta en la participación de estos actores, además la transparencia y rendición de cuentas constituye un pilar en la gestión de los recursos naturales.

En el marco del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques, República Dominicana se encuentra desarrollando el Proyecto Preparación para REDD+, destinado a la elaboración de su Estrategia Nacional REDD+ (EN REDD+) y el Programa de Reducción de Emisiones (ERPD por sus siglas en inglés), y entre otras cosas, está preparando los arreglos institucionales para garantizar la participación y coordinación con las entidades ejecutoras con el objetivo de aumentar los beneficios y reducir los daños ambientales y sociales en las áreas donde se ejecutan las acciones REDD+.

El enfoque común del FCPF promueve el establecimiento de un Mecanismo de Atención de Reclamos y Reparación a nivel nacional, en este sentido, la República Dominicana busca diseñar un Mecanismo de Quejas, Reclamos y Manejo de Conflictos (MQRC) que permita manejar de forma clara y efectiva las quejas, reclamos y prevenga conflictos derivados de la preparación e implementación de las medidas REDD+. El mecanismo no estará destinado a sustituir el poder judicial u otras formas de acción legal existente en el país, sino a complementarlos, y a promover acciones tempranas de diálogo para prevenir potenciales conflictos a nivel local o nacional.

De acuerdo con las directrices/orientaciones proporcionadas por el FCPF, el MQRC en República Dominicana está enfocado en las instituciones, marcos regulatorios, mecanismos y capacidades

existentes⁸. Se ha llevado a cabo una identificación y evaluación de los mecanismos existentes en el país encargados de resolver reclamaciones a nivel institucional y de las iniciativas, programas, planes y proyectos escogidos como parte del Programa de Reducción de Emisiones REDD+ para el país⁹. A partir de la identificación de vacíos en relación con los requerimientos del FCPF, o falencias en cuanto a la eficacia de los mecanismos existentes, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales está preparando un plan de mejora del MQRC; es decir, un documento que indique cómo el mecanismo reforzará y/o abordará las debilidades identificadas¹⁰.

Con la intención de proporcionar una resolución eficaz a las reclamaciones presentadas por los actores interesados, el MQRC está siendo diseñado de acuerdo a los principios rectores¹¹: a) Legítimo, b) Accesible, c) Predecible, d) Equitativo, e) Transparente, f) Compatible con derechos, g) Facilitador del aprendizaje continuo y h) Basado en la participación y el diálogo. Además, se considera que el MQRC cuente con un acceso a la capacidad y a los recursos adecuados para su funcionamiento.

Con relación a los objetivos del mecanismo, éste busca, tanto en la fase preparatoria como en la implementación:¹²

- a. *Identificar y resolver problemas de implementación de manera oportuna y de forma efectiva en cuanto a costo*: Como sistemas de alerta temprana, el MQRC deberá funcionar adecuadamente para ayudar a identificar y abordar los problemas potenciales antes de que se agraven, evitando costosas disputas que consuman mucho tiempo.
- b. *Identificar los problemas sistémicos*: La información proveniente de los casos del MQRC puede destacar reclamaciones recurrentes, cada vez más frecuentes o crecientes, lo que ayuda a identificar problemas sistémicos subyacentes relacionados con la capacidad de ejecución y procesos que necesitan ser abordados.
- c. *Mejorar los resultados de REDD+*: A través de la resolución oportuna de los temas y problemas y el manejo de conflictos, el MQRC podrá contribuir al logro oportuno de los objetivos de REDD+.
- d. *Promover la rendición de cuentas en los países de REDD+*: El MQRC deberá promover una mayor rendición de cuentas entre los actores involucrados, afectando positivamente las actividades específicas y la gobernanza general de REDD+.

⁸ Indicador 26 Marco metodológico FCPF

⁹ Indicador 26.1 Marco metodológico FCPF

¹⁰ La nota de orientación para establecer y reforzar los Mecanismos de Atención a Quejas o reclamos creadas por proporcionan herramientas de apoyo para llevar a cabo la identificación, evaluación y análisis de vacíos Ver Anexos Herramientas de Evaluación GRM y pasos clave, Partes Interesadas y Preguntas y Fuentes de Información.

<https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2014/January/D.2.%20Gu%C3%ADa-Orientaci%C3%B3n-MAR-FCPF-ONU-REDD-Borrador.pdf>

¹¹ Indicador 26.2 Marco metodológico FCPF

¹² FCPF/Programa ONU-REDD, “Nota de orientación para establecer y reforzar los Mecanismos de Atención a Quejas o reclamos,” Junio 2015

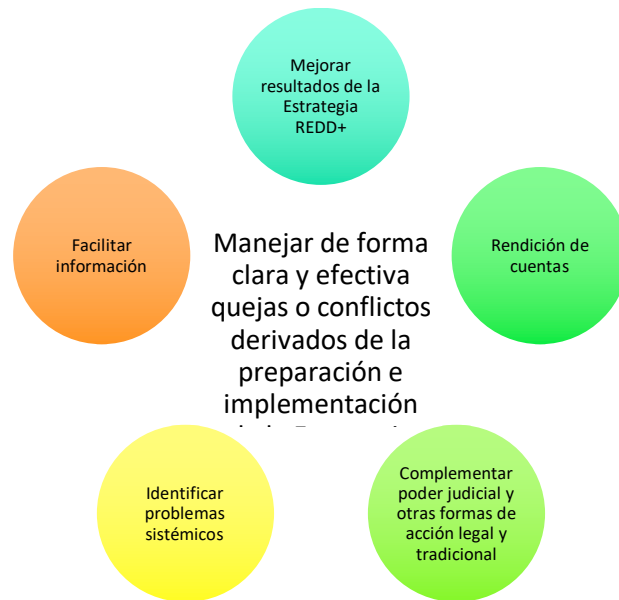


Diagrama 5 Objetivos planteados por la CMNUCC para los Mecanismos de Quejas y Conflictos.

El MQRC constituye una de las herramientas claves para transparentar la gestión ambiental y fortalecer los niveles de participación de la población. República Dominicana prevé implementar las acciones de la EN REDD a través de Entidades Ejecutoras basadas en Programas y Proyectos existentes. Las Entidades Ejecutoras de las acciones REDD+ en las áreas priorizadas, así como los beneficiarios directos de estas acciones como partes interesadas, orientan y canalizan las potenciales afectaciones que puedan surgir debido a las intervenciones en las áreas hacia la institucionalidad correspondiente, estableciendo a su vez un rol de contralores locales. La coordinación entre estos actores y las instituciones es el factor habilitador para optimizar los recursos materiales, humanos, económicos, técnicos y tecnológicos en la solución de los conflictos y quejas a nivel local.

El MQRC de la EN REDD+ en República Dominicana busca fortalecer la gobernanza ambiental mediante la implementación de procedimientos claros en el manejo de la información, que parten de su recolección, manejo y devolución, basadas en las necesidades y amenazas de la población local respecto a los recursos naturales y sus servicios ecosistémicos, evidenciando el abordaje y respeto de las salvaguardas y las políticas operacionales del Banco Mundial.

Para todo esto, se definen procedimientos institucionalizados, que orienten y definan los procesos en la gestión ambiental. Es decir, el conjunto de normas que regulan el desarrollo de actos institucionales organizados por el Gobierno junto con las comunidades locales y/o empresas privadas y la participación de las instituciones no gubernamentales como entes formadores.

En este sentido, el MQRC será el método estándar que permite la comunicación desde los ciudadanos que habitan las áreas de implementación hacia los responsables de esta, independientemente que sean o no beneficiarios de las acciones propuestas por la EN-REDD+.

El MQRC es un conjunto de reglas y procedimientos que deben respetarse para la recepción, registro y manejo de las quejas, reclamos y eventualmente conflictos, a través de una red institucional e

informática y con la amplia participación ciudadana. Esto es fundamental para la Institución, ya que el buen funcionamiento de este mecanismo contribuye a la buena relación con la sociedad y la opinión que las personas tengan de ésta, al tiempo que se da cumplimiento a los Acuerdos y Tratados Internacionales, sobre todo en el marco de la CMNUCC y la legislación nacional vigente.

Finalmente, en cuanto al funcionamiento del MQRC, el FCPF requiere que tanto en el Plan de Distribución de Beneficios o en los Planes de Manejo Ambiental y Social pertinentes, exista claridad en cuanto a la descripción de los procedimientos relativos al MQRC, para lo cual se definirá.¹³

- a) El proceso que debe seguirse para recibir, registrar/documentar, examinar, abordar, vigilar y notificar las reclamaciones, las inquietudes o los comentarios presentados por las partes afectadas;
- b) La facilidad de accesibilidad, la adecuación cultural y comprensión para las comunidades afectadas;
- c) Los procedimientos para informar sobre la existencia del mecanismo a las comunidades afectadas;
- d) ¿Cuándo? y ¿cómo? buscar soluciones a los reclamos, en forma colaborativa, con la participación de la o las comunidades afectadas;
- e) La adecuación del MQRC según los riesgos potenciales e impactos adversos de la EN-REDD+;
- f) El abordaje pronto de las cuestiones, empleando un proceso comprensible, transparente y de fácil acceso para todos los segmentos de las comunidades afectadas – sin costo ni retribución;
- g) La manera en que se asegura la plena participación de hombres, mujeres y grupos vulnerables;
- h) La consideración de los métodos existentes, usuales y tradicionales de resolución de disputas;
- i) La asignación de personal consistente, experimentado y calificado dentro de las instituciones con responsabilidad para recibir y responder a los reclamos;
- j) Los recursos externos existentes disponibles para aquellos que sienten que sus reclamos no han sido adecuadamente atendidos;
- k) La manera en que se documentan los reclamos recibidos y las respuestas dadas y se informa periódicamente a las comunidades;
- l) ¡La presentación de informes periódicos, y en particular sobre las cuestiones que el mecanismo de reclamo ha identificado como preocupantes para las comunidades;
- m) Los mecanismos judiciales y administrativos disponibles en el país para resolución de disputas.

La relación que existe entre el MQRC en los diferentes escalas o niveles de gobierno; es decir, a nivel nacional, local y a nivel del Programa de Reducción de Emisiones, según corresponda.

¹³ Idem

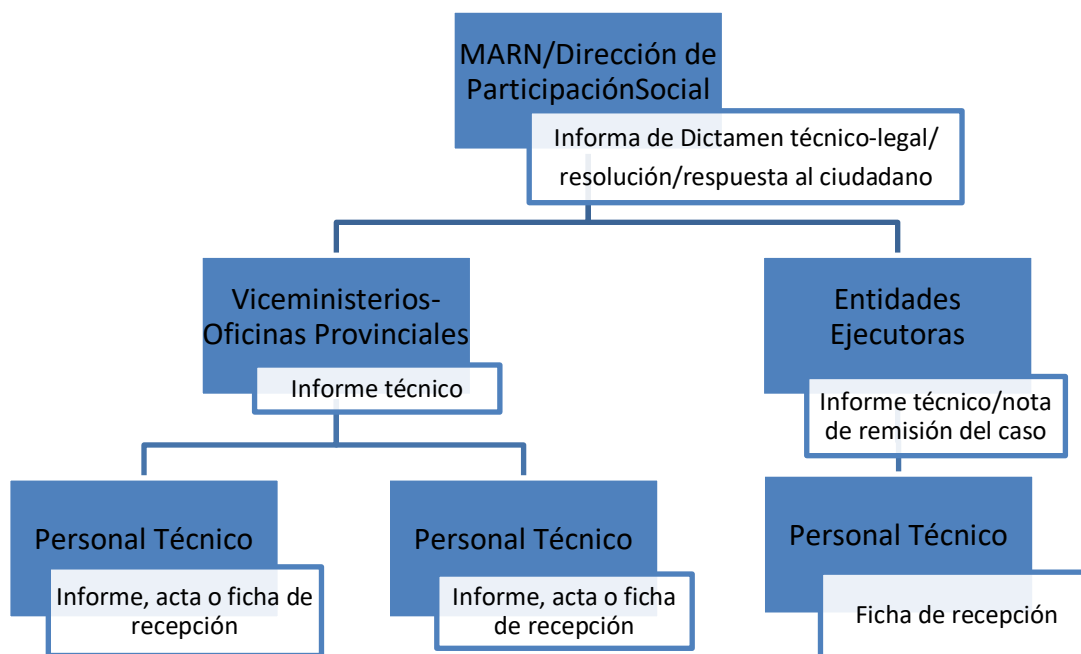


Diagrama 6 Información Dictamen técnico- legal/resolución/respuesta al ciudadano

7.5 Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA)

El proceso de SESA tiene por objetivo identificar, describir, evaluar y priorizar los posibles impactos ambientales y sociales (negativos y positivos) derivados de la implementación de las Opciones Estratégicas propuestas por la EN-REDD+ en República Dominicana. También, asegura el abordaje de los impactos negativos con medidas de mitigación apropiados, al tiempo que optimiza los impactos positivos. La SESA combina trabajo analítico y las consultas con actores relevantes, para informar la preparación de la Estrategia REDD+ de una manera que refleje los aportes de los actores claves involucrados.

REDD+ en República Dominicana utilizará, con igual significado, los términos de actores claves y actores relevantes (múltiples partes interesadas para REDD+). En este contexto debe entenderse actores claves o relevantes como aquellos que pueden influenciar significativamente (positiva o negativamente) una intervención, o son muy importantes para que una situación se manifieste de determinada forma. Todos ellos, conforman la gobernanza forestal para REDD+ y son claves en el proceso de preparación, implementación y pago por resultados de la Estrategia REDD+.

De acuerdo con la FAO¹⁴ un actor social es alguien que tiene algo que ganar o algo que perder a partir de los resultados de una determinada intervención o la acción de otros actores. Usualmente son considerados actores aquellos individuos, grupos o instituciones que son afectados o afectan el desarrollo de determinadas actividades, aquellos que poseen información, recursos, experiencia y alguna forma de poder para influenciar la acción de otros.¹⁵

¹⁴ FAO, Margareth A. Shanon, Forestry Paper 142

¹⁵ Tapella, E. (2007) El mapeo de Actores Claves, documento de trabajo del proyecto Efectos de la biodiversidad funcional sobre procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario”, Universidad Nacional de Córdoba, Inter-American Institute for Global Change Research (IAI).

El Comité de Participantes del FCPF ha resuelto el “Enfoque Común de las Salvaguardas Sociales y Ambientales para los Socios Implementadores Múltiples bajo el Fondo Readiness del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF)”, o Enfoque Común, el cual constituye el marco común a ser implementado por los Socios Implementadores (DP, por sus siglas en inglés) a través del cual se alcanzará equivalencia sustantiva de las Políticas Operativas de Salvaguardas Sociales y Ambientales establecidas bajo el Banco Mundial, como entidad fiduciaria del FCPF.

Las Políticas Operativas de Salvaguardas Sociales y Ambientales del Banco Mundial incluidas en el enfoque común del FCPF son¹⁶:

- a. OP 4.01. Evaluación Ambiental: promueve la robustez socio ambiental y la sostenibilidad de proyectos de inversión y/o estrategias, y respalda la integración de aspectos socio ambientales en la toma de decisiones sobre dichos proyectos / estrategias;
- b. OP 4.04. Hábitats naturales: promueve el desarrollo sostenible en armonía con el ambiente, a través de la protección, conservación, mantenimiento y rehabilitación de hábitats naturales y sus funciones;
- c. OP 4.36. Bosques: reconocimiento del potencial de los bosques en la reducción de la pobreza de manera sostenible, así como la efectiva integración de los bosques en el desarrollo económico de manera sostenible, así como la protección de los servicios ambientales y el valor de los bosques;
- d. OP 4.12. Reasentamiento involuntario: busca aplicar los estándares más altos de compromiso entre los DP para evitar o minimizar el reasentamiento involuntario y, de no ser posible, ayudar a las personas desplazadas en la mejora o restablecimiento de sus formas de sustento y niveles de vida, con respecto a los niveles previos al reasentamiento o al comienzo de la implementación del proyecto/estrategia;
- e. OP 4.10. Pueblos Indígenas: promover el diseño de proyectos/estrategias con la participación plena y efectiva de pueblos indígenas de manera que fomente el respeto pleno de la dignidad de pueblos indígenas, derechos humanos, conocimiento tradicional, singularidad cultural y diversidad de manera que se promuevan beneficios sociales y económicos y se eviten efectos adversos;
- f. OP 4.11. Recursos físicos y culturales: promover la preservación de los recursos culturales físicos y evitar daños o su destrucción.

De esta manera, el enfoque común busca asegurar la aplicación de las salvaguardas sociales y ambientales, así como sus políticas asociadas, de manera que se promueva la prevención y mitigación de daños potenciales asociados para las personas y el ambiente, así como promover beneficios, asociados a las intervenciones en el marco del FCPF. Es así que los requisitos establecidos bajo el *enfoque común* incluyen:

- a. Evaluaciones Estratégicas Ambientales y Sociales (SESA por sus siglas en inglés),
- b. Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y los marcos asociados que se deriven de la aplicación de las salvaguardas, tales como el Marco de Políticas de Reasentamiento y Normas de Procedimiento, Programa de manejo integrado de plagas,
- c. Diseño de un mecanismo de atención a quejas y rendición de cuentas (MQRC),

¹⁶ Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF), Fondo Readiness Enfoque Común para las Salvaguardas Ambientales y Sociales: https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/forestcarbonpartnership.org/files/Documents/PDF/Jun2011/Sp.%20FCPF%20Enfoque%20Comun_060611.pdf

d. Diseño de un sistema de información de salvaguardas (SIS).

El SESA se deriva de los requisitos de la política operativa sobre evaluación ambiental (EA) del Banco Mundial. Es un proceso inclusivo mediante el cual el país REDD+, con la participación de todos los interesados potencialmente afectados, busca "identificar posibles impactos, así como oportunidades", entre diferentes opciones estratégicas de REDD+. Durante el proceso de la SESA, estos impactos y oportunidades son evaluados y sopesados por las diversas partes interesadas.

El SESA debe concluir con la elaboración de un Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF por sus siglas en inglés) como un medio para gestionar los impactos ambientales y sociales a medida que los países REDD+ desarrollan sus estrategias nacionales de REDD+.

Todos los países de REDD+ deben producir un MGAS (ESMF por sus siglas en inglés) como resultado directo del proceso de la SESA. El MGAS establece principios, reglas, pautas y procedimientos para abordar los problemas e impactos asociados con las actividades REDD+ que pueden ocurrir en el futuro pero que no se conocen actualmente o son inciertos. En gran medida proporciona un marco para que los países aborden las cuestiones ambientales y sociales en su Estrategia REDD+ a medida que se implementa, en el caso de la República Dominicana, son de especial atención estas medidas en las 5 áreas priorizadas para REDD+.

El MGAS se completa y se presenta, en la medida de lo posible, como parte del "Paquete Readiness" del país. El MGAS es un documento basado en principios generales y en las opciones estratégicas oficiales de la EN REDD+ RD, así como en las actividades tipo que se enfocarán en las cinco regiones preferentes priorizadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana.

El MGAS de República Dominicana, junto con sus marcos asociados de acuerdo a cada salvaguarda aplicada (por ejemplo, Marco de Políticas de Reasentamiento y Normas de Procedimiento, Programa de manejo integrado de plagas), aún está en proceso de elaboración y será validado con actores clave en abril 2019, sin embargo, los talleres de la SESA apoyaron y socializaron información pertinente sobre este particular.

7.6 Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)

El MGAS de la República Dominicana es el instrumento operativo por el cual se establecen los principios, lineamientos y procedimientos para abordar, evitar y minimizar los riesgos e impactos adversos asociados a la implementación de proyectos, actividades, políticas o reglamentaciones asociados con la futura implementación de la Estrategia Nacional REDD+ y cumplir con los lineamientos normativos tanto nacionales como internacionales convenidos para REDD+.

El MGAS que se presenta a continuación es el resultado del proceso analítico participativo (SESA) basado en las Opciones de Estrategia REDD+ definidas para la Estrategia Nacional REDD+ (EN-REDD+) en el país, siendo estas:

1. Fortalecer el marco legal e institucional para la conservación del patrimonio natural y el uso sostenible de los recursos naturales,
2. Establecer, fortalecer y aplicar políticas públicas para limitar y/o contener la expansión de la frontera agrícola, ganadera y de infraestructura en áreas boscosas,

- Promover modelos de gestión de recursos naturales que contribuyan a la conservación y uso sostenible de los bosques y el aumento de la cobertura boscosa.

7.6.1 Causales de la deforestación y degradación de los bosques

República Dominicana ha encaminado sus esfuerzos en identificar las principales causales de deforestación y degradación de sus bosques y en definir las opciones de estrategia para que el país esté en posibilidades de emprender esfuerzos para contrarrestar las mismas.

Para la identificación y priorización de las causales de la deforestación y degradación de los bosques se realizaron estudios analíticos y una serie de talleres participativos en los cuales se identificaron, evaluaron, priorizaron y validaron las principales causas directas e indirectas (drivers) de la deforestación y degradación de los bosques y la disminución de las reservas de carbono forestal en el país, así como la definición y priorización de las principales opciones de estrategia que permitirán contrarrestar los drivers identificados.¹⁷

Causas directas

Las *principales causales directas de la deforestación* son: la ganadería comercial y la tala ilegal del bosque natural, ambas identificadas como de muy alta prioridad, seguido de la agricultura comercial y migratoria/subsistencia, catalogadas como causales de alta prioridad (Cuadro XX).

Prioridad	Causal Directa de Deforestación	Promedio de Percentil Relativo
Muy alta	Ganadería comercial	1
	Tala ilegal de bosque natural	0,88
Alta	Agricultura comercial	0,77
	Agricultura migratoria/subsistencia	0,66
Media	Minería a cielo abierto	0,55
	Extracción de madera, leña/carbón	0,44
Baja	Incendios de alta intensidad	0,33
	Insumos energéticos (biomasa)	0,22
Muy baja	Infraestructura	0,11
	Desastres naturales	0,01

Cuadro 6 Causas directas de la deforestación según orden de prioridad a nivel nacional

Por su parte, las *principales causales directas de la degradación de los bosques identificadas fueron*: i) el pastoreo del ganado en el bosque, ii) la extracción de madera/leña/carbón, iii) los planes de manejo mal gestionados/mal ejecutados, todos considerados como de muy alta prioridad, iv) los incendios forestales de mediana y baja intensidad, v) la introducción especies exóticas/invasoras, ambas catalogadas como de alta prioridad (Cuadro XX).

¹⁷ Análisis de las causas directas e indirectas (drivers) de deforestación y degradación de los bosques (DD) en República Dominicana y propuestas de alternativas de uso sostenible del suelo que disminuyen la DD y aumentan los reservorios de carbono del proyecto preparación para REDD’ realizado por el Consorcio Sud-Austral Consulting SpA – Forest Finest en Abril 2018.

Prioridad	Causal Directa de Degradación	Promedio de Percentil Relativo
Muy alta	Pastoreo de ganado en bosques	1
	Extracción de madera, leña/carbón	0,91
	Planes de manejo mal gestionados/mal ejecutados	0,82
Alta	Incendios de mediana y baja Intensidad	0,73
	Introducción de especies exóticas/invasoras	0,64
Media	Extracción de madera, leña/carbón	0,55
	Tala ilegal de bosque natural	0,45
Baja	Desastres naturales	0,36
	Infraestructura	0,27
Muy baja	Minería a cielo abierto	0,18
	Plagas y enfermedades forestales	0,09
	Otras causas misceláneas	0,01

Cuadro 7 Causas directas de la degradación de los bosques según orden de prioridad a nivel nacional

Por último, como principales causas indirectas de la deforestación y degradación de los bosques se encuentran: i) debilidad en las políticas públicas, ii) debilidad en la institucionalidad forestal, iii) débil educación a nivel nacional, consideradas todas como de muy alta prioridad, iv) informalidad en el mercado leña/carbón, v) dinámica migratoria, vi) baja valoración económica de bosques, identificadas como de alta prioridad (Cuadro XX).

Prioridad	Causales indirectas de la Deforestación y Degradación de los Bosques	Promedio de Percentil Relativo
Muy alta	Debilidad en las políticas públicas	1
	Debilidad en la institucionalidad forestal	0,93
	Bajo nivel de educación ambiental	0,86
Alta	Informalidad mercado leña/carbón	0,79
	Dinámica migratoria	0,71
	Baja valoración económica de bosques	0,64
Media	Ausencia de incentivos forestales	0,57
	Pobreza –desempleo	0,50
	Incumplimiento legislación vigente	0,43
Baja	Tenencia de la tierra	0,36
	Desastres naturales	0,29
	Crecimiento poblacional	0,21
Muy baja	Otras causas misceláneas	0,14
	Turismo: Expansión del área turística	0,07
	Insumos energéticos (biomasa)	0,01

Cuadro 8 Causas indirectas de la deforestación y degradación de los bosques según orden de prioridad a nivel nacional

Después de un amplio análisis de las principales causales, se realizó un trabajo de homologación y priorización, y se generaron los insumos fundamentales necesarios para la formulación de la Estrategia Nacional REDD+ de República Dominicana, y para la construcción del Programa de Reducción de Emisiones, quedando como principales causales las siguientes:

- a. Manejo y uso insostenible de las tierras forestales,
- b. Manejo y uso insostenible de las tierras para producción agrícola,
- c. Manejo y uso insostenible de las tierras para producción ganadera,
- d. Incendios forestales,
- e. Minería a cielo abierto,
- f. Plagas, enfermedades en introducción de especies invasoras exóticas,
- g. Expansión de infraestructura productiva de tipo urbana, vial e industrial,
- h. Desastres naturales: huracanes, sequía y deslizamientos,
- i. Deficiencia en la institucionalidad; la aplicación de la legislación y escasez de políticas públicas ambientales y forestales,
- j. Deficiente educación ambiental,
- k. Presión sobre los recursos forestales debido a la elevada migración ilegal de origen l. Internacional,
- m. Pobreza e inequidad social.

Causas indirectas

Ciertos condicionantes sociales, económicos y ambientales potencian la DDB en la República Dominicana, estos constituyen las llamadas *causas indirectas o causas subyacentes*.

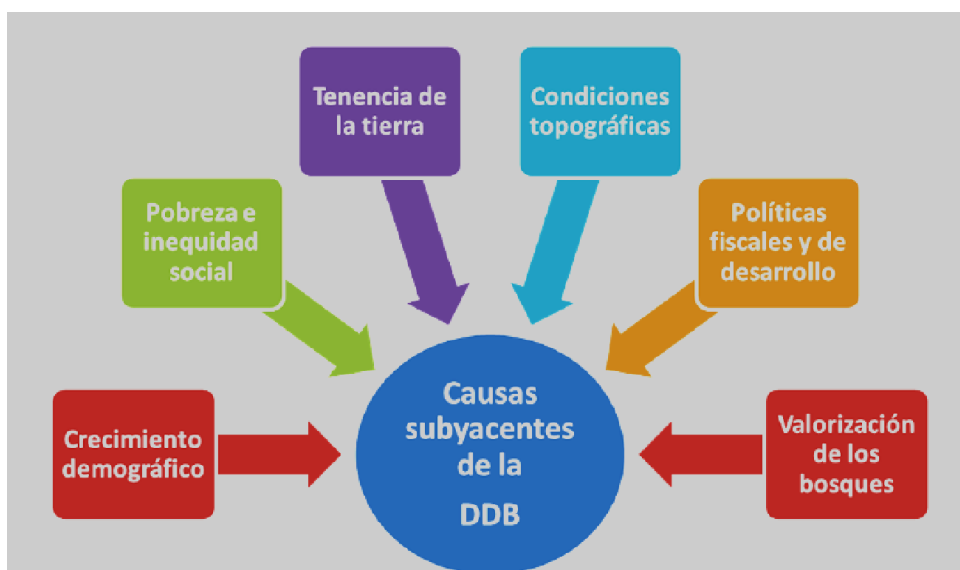


Diagrama 7 Causas indirectas o subyacentes de la DDB en la República Dominicana

7.6.2 Opciones y Acciones Estratégicas REDD+

Con base en las causales de degradación y deforestación y mediante un amplio proceso participativo con actores clave, se identificaron y consensuaron inicialmente 5 opciones y 23 acciones estratégicas para contrarrestar la deforestación y degradación forestal. Las 5 opciones con sus

acciones estratégicas fueron sometidas al proceso SESA para la identificación de los potenciales impactos y medidas de mitigación.

Con los resultados del SESA, en Agosto 8 de 2018 el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales a través de un taller interministerial con la participación de todos los Viceministerios del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analizaron las opciones y acciones de estrategia con dos objetivos clave: 1) validar y legitimar los resultados del SESA; lo que implicó la reorganización de las acciones en **3 opciones estratégicas y 22 acciones estratégicas**; y 2) evaluar el potencial de captura de carbono de los programas existentes en el país a ser incluidos en la EN-REDD+, incluyendo su capacidad de cumplir con las Salvaguardas ambientales y sociales de la CMNUCC y las Políticas Operativas de Salvaguardas Sociales y Ambientales del Banco Mundial. La propuesta resultante se presentó al Comité Técnico Asesor de REDD+, siendo validado en el Taller celebrado el 14 de agosto de 2018¹⁸.

Se entiende como **opciones estratégicas** al conjunto de medidas de acción concordantes con la diversidad forestal y las distintas realidades locales del país, destinadas a enfrentar las causas de la deforestación, degradación de bosques, así como los motivos que impiden o interfieren negativamente en la ejecución de actividades de restauración, conservación, manejo sostenible, enriquecimiento y regeneración de los recursos forestales. Una **acción estratégica** constituye la definición concreta de una medida dentro de una opción estratégica.

Las acciones pueden ser de impacto específico sobre una o más causales de deforestación y degradación de los bosques y se clasificaron en **acciones directas y acciones facilitadoras**. Las **acciones directas** son aquellas que resultan en un cambio directo en los stocks de carbono a través de la implementación de las 5 actividades REDD+¹⁹ acordadas por la CMNUCC (reducción de emisiones por deforestación, por degradación, conservación forestal, manejo forestal sostenible, y aumento de stocks de carbono). Dado su carácter operacional, generan impactos ambientales, sociales y económicos de forma directa en los territorios. Las **acciones facilitadoras** son aquellas que facilitan o potencian la implementación de las medidas o acciones directas. A su vez, las acciones en el ERPD pueden ser de tres tipos: 1) aquellas que evitan deforestación, 2) aquellas que evitan degradación, y 3) las que mejoran la existencia de carbono en los bosques.

En el Cuadro 9 se presenta un resumen de las grandes opciones estratégicas y sus correspondientes acciones estratégicas.

OPCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES ESTRATEGIA REDD+	ALCANCE	ÁMBITO
1. Fortalecer el marco legal e institucional para la	1.1 Promover la aprobación, promulgación y aplicación de la Ley Forestal y la de Pagos por Servicios Ambientales.	Acción Facilitadora: promover la aprobación de la Ley Forestal, elaborar los instrumentos para la aplicación de la ley forestal y la de PSA.	Nacional

¹⁸ Taller Ministerial Interno 'Validación Opciones Estratégicas, Acciones y Programas para REDD+', 8 de agosto 2018. Taller Comité Técnico Asesor Ampliado, 14 de agosto 2018. Ayuda Memoria de reunión.

¹⁹ Reducción de la Deforestación, Reducción de la Degradación, Conservación, Manejo Sostenible de los Bosques, Aumento de los stocks forestales de carbono

OPCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES ESTRATEGIA REDD+	ALCANCE	ÁMBITO
conservación del patrimonio natural y el uso sostenible de los recursos naturales.	1.2 Revisar, elaborar y aplicar normativas relativas a la gestión forestal sostenible.	Acción Facilitadora: Revisar las normas y códigos relacionados con gestión de los bosques, adaptarlas y elaborar nuevas en su caso.	Nacional
	1.3 Impulsar estructuras de gobernanza efectivas para la conservación del patrimonio natural en el ámbito de REDD+.	Acción Facilitadora: Consolidación del Comité Directivo, Comité Técnico Asesor de REDD+ y Grupos de Trabajo a nivel central y Grupos de coordinación local. Revisión y fortalecimiento de sus reglas de operación.	Nacional
	1.4 Definir y aplicar mecanismos legales relativos a tenencia de la tierra y pagos por servicios ambientales en el ámbito de REDD+.	Acción Facilitadora: Aplicación de los mecanismos para el reconocimiento de derechos de tenencia de la tierra. Aprobar y difundir el mecanismo de distribución de beneficios por reducción de emisiones.	Nacional
	1.5 Fortalecer los mecanismos de control y fiscalización forestal incluyendo la determinación del origen legal, aprovechamiento y comercialización de los productos y subproductos forestales.	Acción Facilitadora: Revisar, actualizar e implementar los mecanismos existentes para dar trazabilidad de los productos forestales.	Nacional
	1.6 Fortalecer las capacidades institucionales de las entidades responsables de implementar las acciones REDD+.	Acción Facilitadora: Revisar, establecer y asignar los recursos humanos y logísticos para la implementación de REDD+ a nivel institucional. Establecer un programa de capacitación a nivel central y local en todas las estructuras de gobernanza de REDD+.	Nacional
	2. Establecer, fortalecer y aplicar políticas públicas para limitar y/o contener la expansión de la frontera agrícola, ganadera y de infraestructura en áreas boscosas	2.1 Fortalecer mecanismos de coordinación interinstitucional efectivos para la coherencia de las políticas públicas de conservación, uso sostenible y restauración de los bosques.	Acción Facilitadora: Establecimiento de convenios interinstitucionales; acuerdos de ejecución conjunta; definición de estándares y protocolos conjuntos
2.2 Establecer nuevas áreas para el manejo forestal, reforestación, remediación, protección de cuencas hidrográficas, conservación de biodiversidad y para otros servicios ambientales derivados de los ecosistemas forestales.		Acción Facilitadora: Integrar y ampliar los programas nacionales existentes con enfoque REDD+ (acciones consideradas en la opción estratégica 3)	Nacional
2.3 Desarrollar programas de zonificación de cultivos, ganadería e infraestructura compatibles con la conservación de los bosques.		Acción Facilitadora: Actualizar la zonificación productiva y de conservación del paisaje y plantearlo ante el Comité Directivo, a fin de que sea retomado como parte de los acuerdos de REDD+.	Nacional

OPCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES ESTRATEGIA REDD+	ALCANCE	ÁMBITO
	2.4 Fortalecer el enfoque de cuenca en los programas de manejo y restauración ecológica.	Acción Facilitadora Promover el enfoque de manejo de cuenca entre las entidades ejecutoras del Programa REDD+	Nacional
3. Promover modelos de gestión de recursos naturales que contribuyan a la conservación y uso sostenible de los bosques y el aumento de la cobertura boscosa.	3.1 Fortalecer planes y programas de reforestación y agroforestería como el Plan Nacional Quisqueya Verde y el Programa Agroforestal.	Acción directa Mejora existencias de carbono: Identificar áreas de intervención; involucrar comunidades y organizaciones en las acciones de reforestación y agroforestería (Forestaría Social, SAF cacao y café), Manejo Forestal sustentable	Nacional
	3.2 Promover la incorporación de sistemas agroforestales para manejo de fincas agrícolas y ganaderas.	Acción directa Mejora existencias de carbono y deforestación. Intensificación de la ganadería mediante sistemas silvopastoriles.	Nacional
		Acción directa Deforestación-degradación: Intensificación de la agricultura a través de sistemas de agroforestería (SAF cacao, café). Incorporación de árboles en fincas ganaderas (Sistemas silvopastoriles)	Nacional
	3.3 Desarrollar programas de sensibilización y concienciación de actores claves en temas de gestión ambiental y manejo sostenible de los bosques.	Acción Facilitadora Deforestación-degradación Establecer un programa de capacitación y sensibilización en temas de gestión ambiental y manejo sostenible de los bosques. Cursos de capacitación, talleres, intercambios de experiencias, días de campo, y campañas de difusión	Áreas prioritizadas I, II, III.
3.4 Disminuir y/o detener la deforestación y la degradación en áreas protegidas relevantes para la conservación de los recursos forestales	Acción directa Deforestación-degradación: Formular e implementar acciones de producción sostenible en zonas de amortiguamiento de las ANP's (Plantaciones endoenergéticas, sistemas agroforestales). Aplicar resolución N 0010/2018 Manejo de zonas de amortiguamiento de las unidades de conservación el SINAP Reducir la dependencia del uso de los recursos en el interior de las ANP's (creación de empleos verdes).	SINAP	

OPCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES ESTRATEGIA REDD+	ALCANCE	ÁMBITO
	3.5 Fortalecer el programa de protección y vigilancia en áreas protegidas relevantes para la conservación de los recursos forestales.	Acción directa Deforestación-degradación: Reforzar la delimitación de las ANP's. Elaborar y ejecutar planes de manejo de áreas protegidas prioritarios junto con los actores sociales Restricción de usos y acceso al uso de los recursos en ANPs acorde con los planes de manejo Fortalecimiento y aplicación del Reglamento de Sanciones en las ANP's, acorde con los planes de manejo. Fortalecer el programa de protección y vigilancia en la zona núcleo de ANP's a través del Cuerpo Nacional de Guarda parques, administradores y comunidades locales participantes.	SINAP
	3.6 Rehabilitar ecosistemas forestales en zonas frágiles relevantes para facilitar la conectividad entre los fragmentos de bosques.	Acción directa Mejora existencias de carbono Incluye repoblamiento de especies arbóreas, conservación de la regeneración natural, protección de cobertura forestal (Reforestación, Regeneración de áreas naturales degradadas, Sistemas Agroforestales, Manejo Forestal sustentable)	Nacional
	3.7 Establecer un sistema de evaluación y monitoreo de la gestión forestal.	Acción Facilitadora: Generación de capacidades técnicas e infraestructura tecnológica para monitorear de forma integral la gestión forestal (GEI, Incendios, Trazabilidad, de productos, especies, etc.)	Nacional
	3.8 Promover entre propietarios de fincas privadas y de organizaciones comunitarias, el manejo del bosque y la regeneración natural de especies arbóreas.	Acción directa Deforestación y degradación: Recuperación de tierras degradadas mediante regeneración natural Ampliación de la superficie bajo manejo forestal sostenible.	Áreas prioritizadas V
	3.9 Definir y poner en práctica instrumentos y mecanismos financieros para desarrollar actividades productivas de conservación y restauración de ecosistemas forestales y agroforestales	Acción directa Deforestación y degradación: Revisión, evaluación y ampliación de alcances de los diferentes incentivos existentes.	Áreas prioritizadas III

OPCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES ESTRATEGIA REDD+	ALCANCE	ÁMBITO
	3.10 Actualizar y aplicar la Estrategia Nacional de Manejo del Fuego en la República Dominicana.	Acción directa Degradación: Fortalecimiento de capacidades institucionales para concertación, colaboración para la aplicación de la Estrategia Nacional de Manejo del Fuego Detección de necesidades de Fortalecimiento (RH, equipamiento Vigilancia, Protocolos, Alertas tempranas) Actualización y aplicación del sistema de reporte de incendios	Nacional
	3.11 Desarrollar programa de restauración de ecosistemas afectados post incendios.	Acción directa Mejora de existencia de carbono: Abarca el SINAP, cuencas, y todos los programas nacionales que se incorporen a la Estrategia REDD+	Nacional
	3.12 Desarrollar un plan de protección fitosanitaria en áreas boscosas prioritarias.	Acción facilitadora: Desarrollar un plan de protección fitosanitaria que incluya uso y manejo de pesticidas, manejo integrado de Plagas, métodos de prevención, control y monitoreo fitosanitario permanente de los recursos forestales nativos. Capacitación de profesionales y personal técnico en prospección, detección, registro, prevención y control de plagas a nivel central y local incluyendo aduanas. Fortalecer las capacidades de laboratorios Nacionales de Fitopatología	Nacional

Cuadro 9 Opciones y acciones estratégicas, alcance y tipo de acción correspondiente

7.6.3 Planes, Sistemas, Programas, Proyectos y actividades REDD+

Todas las acciones estratégicas directas (“Mejora Existencias de Carbono y Deforestación / Degradación”) se implementarán a través de planes, sistemas, programas y proyectos nacionales o regionales que están en ejecución y que dada su trayectoria y resultados son considerados como exitosos. Estos fueron valorados por el MARN, quien revisó los objetivos de los programas y proyectos en marcha analizando su vinculación con las metas que tiene el país para REDD+, estableciéndose que los mismos contribuyen en el corto y mediano plazo al alcance de las opciones estratégicas y acciones REDD+.

En este contexto, el Programa de Reducción de Emisiones es considerado como base para la Estrategia Nacional de REDD+, la cual se está formulando con la participación de los distintos actores clave. El ERPD contempla atender e implementar tres opciones estratégicas y veintidós acciones estratégicas, que conformarán la parte medular de la Estrategia Nacional REDD+. La implementación de las acciones REDD+ estarán incluidas en los sistemas, planes y programas existentes, esta estrategia ayudará a darle continuidad a las acciones iniciadas en República Dominicana para reducir la deforestación y degradación de los bosques, consolidará la gobernanza forestal y permitirá que REDD+ capitalice sobre acciones ya avanzadas en los territorios prioritarios.

Las opciones estratégicas contempladas son:

- 1) Fortalecer el marco legal e institucional para la conservación del patrimonio natural y el uso sostenible de los recursos naturales-contempla seis acciones.
- 2) Establecer, fortalecer y aplicar políticas públicas para limitar y/o contener la expansión de la frontera agrícola, ganadera y de infraestructura en áreas boscosas—incluye seis acciones.
- 3) Promover modelos de gestión de recursos naturales que contribuyan a la conservación y uso sostenible de los bosques y el aumento de la cobertura boscosa-abarca un total de doce acciones.

Las primeras dos opciones generarán condiciones legales e institucionales para cumplir con las metas de reducción establecidas, mientras que la última contempla acciones en el campo a ser llevadas a cabo a través de planes, sistemas, programas y proyectos exitosos que viene desarrollando el país. Todo lo anterior, se articula con los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo, particularmente en reducir la vulnerabilidad, avanzar en la adaptación a los efectos del cambio climático y contribuir a la mitigación de sus causas. En un periodo de cinco años (2020-2024), el ERPDP procura una reducción neta de 5, 508,510 tCO₂-e a nivel nacional.

Cabe señalar que los planes y programas existentes en la República Dominicana y sobre los cuales se ha montado la EN REDD+ RD, necesariamente tendrán que demostrar los siguientes logros:

- e. Mejorar los medios de vida de la población local,
- f. Fortalecer la participación de las comunidades locales en la gestión global del paisaje forestal,
- g. Orientar hacia sistema de baja emisión de carbono con productos y cadenas de valor derivados del paisaje forestal manejado en forma sostenible,
- h. Tener la capacidad de ofrecer beneficios ambientales adicionales a las RE, tales como la biodiversidad y los servicios hidrológicos.

La lista de Planes, Sistemas, Programas y Proyectos existentes identificados a continuación fue validada a través de un equipo multidisciplinario del Ministerio de Medio Ambiente y posteriormente por el CTA ampliado. El Cuadro 10 presenta esta información:

Plan, Sistema, Programa y Proyecto	Entidad Ejecutora	Ámbito Geográfico
1. Plan Quisqueya Verde	MARN Viceministerio de Recursos Forestales	Nacional
2. Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	MARN Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad	Nacional
3. Programa de Desarrollo Agroforestal (PDA)	Unidad Técnica Ejecutora del PDA	Nacional
4. Sistema Agroforestal con cacao bajo sombra (CACAO)	Ministerio de Agricultura Oficinas provinciales y regionales y en la plataforma del Ministerio de Agricultura	Nacional
5. Sistema Agroforestal con café bajo sombra (CAFÉ)	Ministerio de Agricultura – Instituto Dominicano del Café (INDOCAFÉ)	Nacional
6. Sistema silvopastoril y conservación de bosque en fincas ganaderas (CONALECHE)	Dirección de Ganadería y Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera – CONALECHE	Nacional
7. Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, Reforestación/Sistemas Silvopastoriles/ aplicar medidas de conservación en áreas protegidas	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) Ministerio de Agricultura (MA) Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	Las cuencas Yaque del Norte y Ozama-Isabela; la primera abarca casi totalmente el área priorizada 1 y la segunda parcialmente el área priorizada 5.
8. Proyecto La Celestina	Asociación de Silvicultores San Ramón Consejo Directivo del Proyecto	Oeste del poblado de San José de las Matas
9. Pago por Servicios Ambientales Cuenca del río Yaque del Norte (PSA)	MARN – Viceministerio de Recursos Forestales- Oficina del Proyecto PSA	Regional
10. Proyecto Sabana Clara	Consejo Directivo del Proyecto	Restauración (Dajabón) y Pedro Santana (Elías Piña)
11. Manejo sostenible de bosques en Restauración	Asociación de Desarrollo Forestal de Restauración	Restauración (Dajabón)

Cuadro 10. Lista de Planes, Sistemas, Programas y Proyectos seleccionados para la EN-REDD+.

7.6.4 Arreglos institucionales para la implementación del MGAS

Los arreglos institucionales para la implementación de la Estrategia REDD+ están asentados en las disposiciones de la Ley General No. 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales y su legislación complementaria; la Ley No. 496-06, que crea el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) y en la Ley No. 8 de 1965 que crea el Ministerio de Agricultura. Los arreglos institucionales previstos tienen su fundamento en los procesos de consulta y participación,

desarrollados en la fase de preparación, a través de los cuales se crearon las bases para que el Programa REDD+ en la República Dominicana se sostenga o alimente de la ejecución de proyectos y programas de instituciones gubernamentales y no gubernamental nacionales. A este efecto, los esfuerzos para la implementación y supervisión del Programa de Reducción de Emisiones en la República Dominicana cuentan con el apoyo de una estructura de gobernanza funcional, en donde las partes involucradas en la implementación del Programa de REDD+ participan en los procesos de toma de decisiones, a través de los organismos de los cuales forman parte. Estos organismos son:

- a. Un Comité Directivo (CD),
- b. Un Comité Técnico Asesor (CTA),
- c. Una Oficina de Coordinación REDD+ (OCR),
- d. Entidades ejecutoras (EE),
- e. Oficinas regionales y locales, etc.

Los arreglos institucionales propuestos en el MGAS se alinean con los arreglos institucionales previstos para la Implementación de la Estrategia REDD+ y *tipos de actividades* REDD+.

Para la Coordinación de la implementación de la Estrategia REDD+ el país prevé la creación de una **Oficina de Coordinación REDD+ ubicada en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**. La Oficina de Coordinación REDD+ estará integrada por un equipo multidisciplinario con capacidades de coordinación y asesoría técnica y financiera, estará compuesta por una división administrativa y una división técnica; ambas divisiones asumirán responsabilidades operativas en la implementación de REDD+ de conformidad con los planes de trabajo acordados por el Comité Directivo. La Oficina de Coordinación REDD+ informará al Comité Directivo y será responsable de implementar las medidas necesarias para el cumplimiento de líneas de acción que conforman la Estrategia Nacional REDD +, el Programa de Reducción de Emisiones, y el MGAS para temas de salvaguardas. Las funciones principales de esta oficina incluyen la promoción y coordinación de políticas, planes, programas y proyectos sectoriales para implementación del Programa de Reducción de Emisiones, así como los arreglos interinstitucionales necesarios para el logro de objetivos estratégicos del programa y cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales.

La OCR elaborará y gestionará los acuerdos interinstitucionales, brindará asesoría técnica sobre REDD+ a las Entidades Ejecutoras, y será responsable de elaborar procesos de captura de información de los proyectos/programas para cumplimiento de metas REDD+. También, diseñar instrumentos y procedimientos que permitan a las Entidades Ejecutoras de proyectos y programas implementar las actividades y dar cumplimiento a la mitigación de posibles riesgos ambientales y sociales y del cumplimiento de las salvaguardas identificadas.

Por lo tanto, se recomienda que la institución líder y responsable de la supervisión y de la coordinación para la implementación del MGAS en el marco de la Estrategia Nacional REDD+, sea el propio Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la OCR.

La **OCR**, aunque no está creada se perfila integrada por un equipo multidisciplinario con capacidades de coordinación/asesoría técnica, legal y financiera hacia las **Entidades Ejecutoras de Proyectos/Programas**, que tendrán la responsabilidad directa de la implementación del MGAS y del cumplimiento de las Salvaguardas. Se prevé en particular un Especialista ambiental, un especialista forestal, un Especialista social²⁰, un especialista legal, un responsable del mecanismo de quejas MQRC, un especialista en sistemas que coordine las acciones del SIS.

²⁰ Sección 9.2 del ERP

Las **Entidades Ejecutoras de Proyectos/Programas**, son instituciones gubernamentales y no gubernamentales que están aplicando iniciativas en el corto y mediano plazo en diferentes zonas del país, con las que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Unidad Técnica de Gestión del proyecto REDD+, ha desarrollado contacto y sensibilización sobre REDD+, y se realiza un diagnóstico de capacidades, instrumentos y necesidades de fortalecimiento de las mismas con la finalidad de establecer acuerdos interinstitucionales que permitan al Estado Dominicano dar continuidad a procesos ya encaminados, complementarlos, sin duplicar recursos económicos, tiempos y procesos que se orientan a un mismo fin.

Dado que no se espera elaborar nuevos proyectos, el personal técnico y tomador de decisiones vinculado a los proyectos y programas existentes seleccionados, serán los responsables de poner en marcha los instrumentos de salvaguardas a nivel de proyecto o programa. Con las entidades ejecutoras de proyectos la OCR elaborará acuerdos interinstitucionales (aun no elaborados), **a fin de definir las obligaciones y los procedimientos requeridos para cumplir con las salvaguardas REDD+ y las medidas de mitigación incluidas en el MGAS y los Planes de Manejo Ambiental y Social que se elaboran para las áreas priorizadas.**



Figura 2 Instituciones claves para la implementación del MGAS

Entidad	Rol
Comate Directivo de REDD+	<ul style="list-style-type: none"> a. Dirección política superior b. Garantizar consistencia con los objetivos y acciones estratégicas de la EN-REDD+. c. Garantizar los procesos políticos e institucionales nacionales para aplicación y cumplimiento de los objetivos del Programa de Reducción de Emisiones. d. Garantizar que los procesos políticos se ejerzan en estricto cumplimiento de las directrices y reglamentación propias de los arreglos institucionales.
Comité Técnico Asesor (CTA)	<ul style="list-style-type: none"> a. Valida los acuerdos interinstitucionales, incluyendo lo relevante al MGAS y salvaguardas. b. Realiza Consulta para asegurar la transparencia y rendición de cuentas en la implementación de REDD+. c. Valida en caso de requerirse, instrumentos elaborados por la OCR asociados al respeto de las OP/BM y otras salvaguardas. d. Brindar apoyo técnico en la elaboración de material ambiental a las Entidades Ejecutoras que implementarán los proyectos a nivel local. e. Valida los resultados de la sistematización que realizará la OCR de las evaluaciones periódicas a las <i>actividades específicas</i> implementados por las Entidades Ejecutoras, haciendo énfasis en las recomendaciones para todos los casos necesarios que permitan dar cumplimiento de las OP/BM y otras salvaguardas. f. Valida la sistematización de reportes de monitoreo y salvaguardas que la OCR realizará para posterior alimentación del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) y Reporte de Salvaguardas, respectivamente. g. Da seguimiento al cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales establecidos con las entidades ejecutoras para la implementación del MGAS. h. Las funciones anteriores estarán estrechamente relacionadas con el trabajo que realizará la OCR con las EE de proyectos y programas. En este sentido, la OCR deberá establecer una coordinación y vinculación permanente con el CTA, con tal de verificar la correcta implementación de las OP/BM.

Oficina de Coordinación REDD+	<ul style="list-style-type: none"> i. Realizar el análisis de factibilidad técnico, económico, ambiental y social de los proyectos seleccionados para implementar los <i>tipos de actividades REDD+</i> j. Elaborar el acuerdo interinstitucional con la EE, incluyendo secciones relacionadas con el cumplimiento de OP/BM y salvaguardas. Estos documentos deberán ser presentados y validados por el CTA. k. Elaborar una evaluación de la capacidad institucional de las Entidades Ejecutoras para afrontar el abordaje y respeto por las salvaguardas ambientales y sociales de la Estrategia REDD+. l. Brindar apoyo técnico en materia ambiental, social y salvaguardas a las Entidades Ejecutoras que implementarán los proyectos a nivel local. m. Da seguimiento y hace la sistematización de reportes de monitoreo y salvaguardas, para la posterior alimentación del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) y Reporte de Salvaguardas, respectivamente. Incluirá las evaluaciones periódicas de cumplimiento de las OP/BM y otras salvaguardas a las <i>actividades específicas</i>, entregando retroalimentación y recomendaciones para todos los casos necesarios. Esto incluirá la identificación a partir de la información generada en el terreno durante la ejecución, de los eventuales vacíos o brechas normativas que surgiesen y la propuesta para su enmienda o corrección. n. Elaborar los acuerdos interinstitucionales con las Entidades Ejecutoras de proyectos REDD+. o. Elaborar material de apoyo para la aplicación de las salvaguardas tales como guías y contenidos mínimos para cada instrumento de gestión ambiental y social. Para esto, podrá llamar a concurso externo de ser necesario. p. Realizar evaluaciones periódicas de cumplimiento de las OP/BM y otras salvaguardas a los proyectos implementados con las entidades ejecutoras, entregando retroalimentación y recomendaciones para todos los casos necesarios. Esto incluirá la identificación a partir de la información generada en el terreno durante la ejecución, de los eventuales vacíos o brechas normativas que surgiesen y la propuesta para su enmienda o corrección. q. Las funciones anteriores estarán estrechamente relacionadas con el trabajo que llevarán las Entidades Ejecutoras. En este sentido, la OCR deberá establecer una coordinación permanente con representantes directivos y de ejecución técnica de las <i>acciones específicas REDD+</i>, con tal de verificar la correcta implementación, cronogramas de actividades y de presupuestos a ser ejecutados.
Entidades ejecutoras	<ul style="list-style-type: none"> a. Responsable de la implementación de las <i>acciones específicas REDD+</i> y por lo tanto de la implementación y cumplimiento con las directrices del MGAS. b. Aplicar los instrumentos de reportes de las <i>actividades específicas</i> de acuerdo con los procedimientos presentados por la OCR para el seguimiento y sistematización de las informaciones. c. Participar en las evaluaciones periódicas que coordinará y realizará la OCR de cumplimiento de las OP/BM y otras salvaguardas de los proyectos implementados. d. Presentar reportes de seguimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos por la OCR. e. Aplicar los PMAS de las actividades específicas detallados en el acuerdo interinstitucional con la OCR. f. Las funciones anteriores estarán estrechamente relacionadas con el trabajo que realizará la OCR, de conformidad con los acuerdos interinstitucionales firmados.

Cuadro 11 Instituciones y roles para la implementación del MGAS

7.6.5 Descripción de las Entidades Ejecutoras con programas/proyectos en ejecución con las que se establecen acuerdos interinstitucionales.

Las Entidades Ejecutoras son instituciones gubernamentales y no gubernamentales que agrupan o integran asociaciones de productores privados y que en la actualidad están aplicando iniciativas a corto y mediano plazo en diferentes zonas del país, fueron seleccionadas con la finalidad de establecer y dar continuidad a procesos dentro del marco del Programa de Reducción de Emisiones, vinculados a los proyectos puntuales existentes.

Las Entidades Ejecutoras fueron elegidas a través de un proceso de consulta interministerial y con el Comité Técnico Ampliado, considerando que estas instituciones pueden cumplir con metas de más que una línea de acción de la ENREDD+.

Cabe señalar que las Entidades Ejecutoras de planes, programas y proyectos deberán realizar sus mejores esfuerzos para demostrar los siguientes logros:

- a. Mejora de los medios de vida de la población local.
- b. Fortalecimiento de la participación de las comunidades locales en la gestión global del paisaje forestal.
- c. Orientación hacia un sistema de baja emisión de carbono con productos y cadenas de valor derivados del paisaje forestal manejado en forma sostenible.
- d. Tener la capacidad de ofrecer beneficios ambientales adicionales a las RE, tales como la biodiversidad y los servicios hidrológicos.

Todos aquellos proyectos que se implementen dentro del marco de la Estrategia REDD+ deberán cumplir con los procedimientos establecidos en el presente MGAS y los PMAS, independientemente de la fuente de financiamiento y a la agencia implementadora, ya sean estas nacionales como internacionales.

Proyecto/programa	Entidad ejecutora responsable
Proyecto de Desarrollo Agroforestal	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Técnica Ejecutora, Ministerio de la Presidencia.
Programa Quisqueya Verde	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Nacional de Reforestación (Quisqueya Verde), Viceministerio de Recursos Forestales.
Manejo Forestal Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Recursos Forestales • La Celestina: Cooperativa San Ramón. • Asociación Desarrollo Sostenible Forestal en Restauración (ASODEFOREST)
Proyecto Pago por Servicios Ambientales Cuenca Yaque del Norte (PSA)	<ul style="list-style-type: none"> • Vice Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Sistemas Agroforestales con Cacao bajo sombra.	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento Cacao del Ministerio de Agricultura.
Sistemas Agroforestales con Café bajo sombra.	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE)
Sistema Silvopastoriles y conservación de bosques en fincas ganaderas	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Ganadería (DIGECA) • Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)
Áreas Protegidas (SINAP)	<ul style="list-style-type: none"> • Vice Ministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Agricultura resiliente y manejo integrado de recursos de agua (RAIWRM; IBRD)	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa del Agua, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo

Cuadro 12 Entidades responsables de proyectos y programas

7.6.6 Procedimientos para la Implementación del MGAS

Los principales hitos del proceso de selección ambiental y social de las actividades que se implementarán en el contexto de REDD+, son los siguientes:

- Lista de exclusión.
- Criterios generales de selección.
- Criterios de selección específicos o requisitos legales nacionales que cada actividad deberá cumplir.
- Procedimientos para asegurar el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales durante la implementación de *actividades específicas* REDD+.
- Planes de Manejo Ambiental y Social (PMAS) de las *actividades específicas* REDD+ para el cumplimiento y seguimiento de los aspectos ambientales y sociales.

Esta información será documentada en el acuerdo interinstitucional entre la EE de la actividad específica REDD+ y la Oficina de Coordinación REDD+ (OCR).

a) Lista de exclusión

Las siguientes actividades que son consideradas de alto riesgo ambiental o social, o que contravienen las Políticas Operativas del BM, no podrán ser elegidas parte de la Estrategia REDD+:

Lista de actividades excluidas	
1	Actividades que requieran una significativa ²¹ adquisición involuntaria de tierras o subsiguiente cambio de uso de la tierra tal que produzca pérdidas o daño irreversible a los activos o ingresos de residentes locales;
2	Actividades que afecten significativamente ²² a poblaciones vulnerables, o cuando las poblaciones no han brindado su apoyo.
3	Actividades que afecten de forma irreversible sitios arqueológicos o históricos (incluye sitios con valores arqueológicos, paleontológicos, históricos, religiosos o naturales únicos).
4	Actividades que causen degradación irreversible, explotación no sustentable de recursos naturales, o la puesta en riesgo de una gran cantidad de recursos escasos;
5	Conversión, deforestación o degradación o cualquier otra alteración de los bosques naturales o de los hábitats
6	Actividades ilegales relacionadas con madera y productos no maderables para su comercialización.
7	Adquisición y uso de productos agroquímicos formulados que pertenezcan a las clases I a (extremadamente peligroso) y I b (altamente peligroso) de la Organización Mundial de la Salud o formulaciones de productos de la Clase II (moderadamente peligrosos), si es probable que sean utilizados por personal no experto, agricultores u otras personas sin capacitación, o el equipo y las instalaciones para manejar, almacenar y aplicar estos productos correctamente ²³ , así como los establecidos en el catálogo de Sanidad Forestal ²⁴
8	Financiamiento de elecciones o campañas electorales.
9	Construcción y / o restauración de edificios religiosos.
10	Actividades y cultivos implementados y/o cultivados con el propósito general de producir y/o comercializar alcohol y/o tabaco.
11	Compra de tabaco, bebidas alcohólicas y otras drogas
12	Compra de armas o municiones
13	Aquellos que no cumplan con la documentación establecida en el marco legal para cada actividad elegible.

Cuadro 13 Lista de actividades excluidas

²¹ Se considera significativa a más de 200 casos de adquisición involuntaria

²² Entre las situaciones que se consideran como impactos negativos significativos sobre poblaciones vulnerables y que por lo tanto implican la "no elegibilidad", se encuentran las siguientes: a) disrupciones culturales significativas que afecten de manera grave prácticas y modos de vida, tales como el desplazamiento físico de estas poblaciones vulnerables sin su consentimiento previo, libre e informado y sin que se beneficien de manera justa y equitativa del sub-proyecto; b) impactos sobre tierras de uso común y recursos naturales de uso tradicional afectando irreversiblemente los medios de subsistencia de las poblaciones vulnerables, y c) afectaciones severas y/o irreversibles sobre recursos y prácticas culturales.

²³

http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44271/9789241547963_eng.pdf?sequence=1&isAllowed=y

²⁴ http://www.reddccadgiz.org/documentos/doc_1417514524.pdf

Las Entidades Ejecutoras deberán aplicar como primer filtro la lista de actividades excluidas. Cualquier *actividad específica* que incluya una o varias de las actividades enlistadas será rechazada para ser seleccionados como actividades elegibles para REDD+.

b) Criterios generales de selección

Las actividades específicas deberán demostrar que están en línea con los *tipos de actividades REDD+* seleccionados²⁵, y que promuevan algunos de los criterios aquí planteados:

- a. Mejorar los medios de vida de la población local.
- b. Fortalecer la participación de las comunidades locales en la gestión del paisaje forestal.
- c. Abordar la mitigación del cambio climático y la adaptación
- d. Ofrecer beneficios ambientales adicionales a las RE, tales como la biodiversidad y los servicios hidrológicos.
- e. Evitar la deforestación y la degradación forestal a través del manejo forestal sostenible
- f. Proteger los servicios ambientales
- g. Aumentar los stocks de carbono en el paisaje forestal
- h. Promover actividades de bajo impacto ambiental que propongan hacer un uso sostenible y agroforestal de productos maderables y no maderable
- i. Incorporen sistemas de baja producción de carbono en la agricultura;
- j. Promuevan el fortalecimiento de las empresas forestales comunitarias
- k. Estén alineados con los objetivos centrales del Programa o Proyecto Nacional y con la EN-REDD+
- l. Justifiquen su factibilidad socio ambiental económica y sostenibilidad
- m. Promuevan intercambios de experiencias entre hombres y mujeres, y jóvenes; entre sistemas productivos diferentes. Visibilizar el trabajo de los diferentes grupos.

7.7 Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)

El PMAS es un documento en el cual se identificarán las medidas de mitigación asociadas a los potenciales impactos identificados **para cada actividad específica y que definirá el marco de aplicación y supervisión de los impactos ambientales y sociales a lo largo de la ejecución de la actividad específica REDD+** del subproyecto.

La estructura del PMAS se basa en la información requerida por la OP 4.01 anexo C del BM, e incluyen²⁶ entre otras cosas: **La caracterización de las áreas priorizadas, la descripción de la actividad específica que será implementada, los impactos ambientales y las medidas de mitigación** para evitar, mitigar, revertir y/o compensar los riesgos e impactos adversos identificados, cumpliendo con las salvaguardas activadas. En estos documentos se identifican *medidas viables y costo efectivas* que puedan reducir los impactos negativos significativos a niveles aceptables, describiendo con detalles técnicos cada medida de mitigación, incluyendo el tipo de impacto a la cual hace referencia cada una y las condiciones en que se hace necesaria, incluyendo aquellos aspectos de higiene y seguridad ocupacional, así como los riesgos potenciales para las comunidades.

²⁵ Manejo Forestal Sostenible, Reforestación, Sistemas agroforestales, Sistemas silvopastoriles, Regeneración natural asistida de zonas degradadas, Plantaciones dendroenergéticas, Planes de manejo en áreas protegidas prioritarias

²⁶

Los PMAS se han elaborado para cada una de las áreas prioritarias, considerando los planes, sistemas, programas y proyectos nacionales que se ejecutan actualmente en cada una de ellas, y con base en los tipos de actividades seleccionadas para las cuales se han identificado los impactos ambientales potenciales y se les han asignado las medidas de mitigación correspondientes.

La identificación de impactos y medidas de mitigación de cada tipo de actividad se realizó mediante un panel de expertos con la participación de la UTG y del área de impacto ambiental y del área forestal, quienes se aseguraron de que las medidas definidas fueran técnicamente viables y se correspondan con el cumplimiento de la legislación nacional, el MGAS y en concordancia con lo establecido en las salvaguardas ambientales y sociales del BM (incluidas las guías de buenas prácticas) y de la CMNUCC.

Para esta fase, una vez aprobados los subproyectos, y de acuerdo con la caracterización ambiental y social presentada en el PMAS correspondiente al Tipo de Actividad REDD+, las EE con el apoyo de sus agentes técnicos especificarán la situación actual de los componentes ambientales y sociales en el territorio donde será ejecutada la actividad o el subproyecto en cuestión y se establecerán los elementos de mayor sensibilidad del contexto geográfico, ecológico, social y temporal, con lo que se adecuará el PMAS a implementar, mismo que será presentado a la OCR y CTA para su validación y registro en el PRE (Programa de Reducción de Emisiones).

Se han desarrollado cinco PMAS uno por cada área priorizada para REDD+ según la tabla siguiente:

Área geográfica priorizada	Municipios
I	Loma de Cabrera, El Pino, San Ignacio de Sabaneta, Monción, San José de Las Matas, Restauración, Villa Los Almácigos
II	Pedro Santana, Bánica, El Llano, Juan Santiago, Hondo Valle, La Descubierta, Jimaní, Comendador
III.	San Cristóbal, Baní, Cambita Garabito, San José de Ocoa, Los Cacaos, Sabana Larga, Rancho Arriba, Constanza, Padre Las Casas, Bohechío, San Juan, Juan de Herrera, El Cercado, Vallejuelo
IV	Nagua, San Francisco de Macorís, Tenares
V	Cotuí, Cevicos, Sabana Grande de Boya, Bayaguana

Cada PMAS contiene una sección inicial que incluye los conceptos y las definiciones (abajo descritos) para sensibilizar a la Entidad Ejecutora con los conceptos básicos, también se aclaran los requerimientos básicos de salvaguardas del FCPF y las políticas operativas del Banco Mundial, una parte importante de estos PMAS está referida a la caracterización socio ambiental y económica del área de intervención, se incluye también información sobre el tipo de organización social y presencia institucional para identificar claramente hacia donde irán dirigidos los arreglos institucionales futuros en términos de la gobernanza en la región priorizada.

- Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA):** Un proceso / herramienta para asegurar que las actividades REDD+ propuestas aborden y mitiguen los impactos negativos que puedan resultar de su implementación. Es un proceso que tiene por objetivo identificar, describir, evaluar y priorizar los posibles impactos (negativos y positivos) derivados de la implementación de las actividades REDD+ propuestas en República Dominicana. Combina trabajo analítico de escritorio y consultas con actores relevantes, para informar la preparación de la estrategia REDD+ de una manera que refleje los aportes de los actores involucrados claves.

- **Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS):** Establece los principios, las directrices y los procedimientos para filtrar, categorizar y evaluar proyectos y actividades según los riesgos ambientales y sociales, y propone medidas para reducir, mitigar o contrarrestar los impactos ambientales y sociales adversos, y para mejorar los impactos positivos y las oportunidades de dichos proyectos, actividades, políticas o reglamentaciones. El MGAS es un instrumento orientador de gestión ambiental y social preparado con base en la legislación ambiental y social nacional aplicable y en las políticas operacionales ambientales y sociales del Banco Mundial aplicables para la fase de implementación de actividades de la Estrategia Nacional REDD+. El MGAS proporciona el marco general de procedimientos y principios para abordar las cuestiones relativas a la gestión de los riesgos e impactos sociales y ambientales en las actividades de REDD+.
- **Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS):** Plan que, de manera detallada, establece las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en el desarrollo de un proyecto, obra o actividad; incluye también los planes de seguimiento, evaluación y monitoreo y los de contingencia. El contenido del plan puede estar reglamentado en forma diferente en cada país. Es el plan operativo que contempla la ejecución de prácticas ambientales, elaboración de medidas de mitigación, prevención de riesgos, de contingencias y la implementación de sistemas de información ambiental para el desarrollo de las unidades operativas o proyectos a fin de cumplir con la legislación ambiental y garantizar que se alcancen estándares que se establezcan.
- **Medidas de mitigación:** Las medidas de mitigación ambiental, constituyen el conjunto de acciones de prevención, control, restauración y compensación de impactos ambientales negativos que deben acompañar el desarrollo de un proyecto, a fin de asegurar el uso sostenible de los recursos naturales involucrados y la protección del medio ambiente.
- **Actividad tipo:** Acciones de proyectos, programas, sistemas y planes que se encuentran asociados e indican las acciones de estrategia REDD+, la reglamentación que les aplica, los procesos técnicos básicos involucrados, así como los impactos socio ambientales potenciales, la política operacional y las medidas de mitigación aplicables.

La parte medular del PMAS está enfocada en el reflejo de los principales impactos ambientales y sociales de las actividades específicas de REDD+ y las medidas de mitigación aplicables a la región, finalmente se describen los retos de la implementación del PMAS. Los PMAS desarrollados serán validados en reuniones territoriales y un taller nacional con las Entidades Ejecutoras. Cada PMAS comprende una caracterización específica para el área priorizada, un presupuesto para ser implementado y las medidas de mitigación a aplicar para cada actividad tipo REDD+, así como una sección que describe el tipo de beneficios y su distribución apegado al ERP.

7.7.1 Implementación y acompañamiento técnico

Debido a que se espera el registro de numerosos subproyectos para la implementación del PRE, y dado que el cumplimiento de las salvaguardas es indispensable para que los subproyectos sean contabilizados para el pago por resultados por reducción de emisiones, con el propósito de garantizar la aplicación de todas y cada una de las medidas de mitigación de cada uno de los tipos de actividad, se diseñó una **Guía de aplicación y seguimiento de salvaguardas para actividades REDD+** en donde se plasman todas las medidas de mitigación y buenas prácticas ambientales y sociales para cada actividad, que tanto los beneficiarios de los subproyectos (apoyos), como los agentes técnicos que acompañarán el desarrollo de los mismos deben observar para cumplir con las salvaguardas aplicables al proyecto y así evitar, reducir o mitigar los posibles impactos derivados de

la realización de las mismas. Dichas Guías forman parte del PMAS correspondiente a cada tipo de actividad, e irán como anexo en los acuerdos interinstitucionales que se firmen entre la OCR y la EE.

Las guías que se desarrollarán son la base para el seguimiento y reporte de salvaguardas, éstas son parte relevante de cada PMAS y estarán ligadas al Sistema de Información de Salvaguardas (SIS), una vez esté desarrollado el piloto que funcionará a través de fichas electrónicas que alimentarán la base de datos que servirá para el respectivo reporte. Estas guías estarán anexas a cada PMAS. El SIS generará una base de datos que permitirá el almacenamiento de información histórica, que le permitirá a las Entidades Ejecutoras y a la OCR, dar un seguimiento oportuno en el monitoreo del cumplimiento de las Salvaguardas REDD+ y las Políticas Operativas del Banco Mundial.

Los arreglos institucionales que el MARN establecerá con las Entidades Ejecutoras deberán aclarar el rol, las funciones y las atribuciones que éstas tendrán en relación a la implementación de los instrumentos de salvaguardas y Políticas Operativas del Banco Mundial, basadas en el MGAS, el SIS y la aplicación oportuna del mecanismo MQRC, de tal forma que las EE sean las principales fuentes de información para la forma en que se están aplicando, reportando y abordando estas salvaguardas.

a) Características y estructura de las guías.

Estas guías han sido concebidas para ser utilizadas en varios momentos del ciclo de vida de cada subproyecto por los diferentes actores participantes, con el fin de unificar criterios sobre los requisitos y actividades relacionadas con el cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales, así como las Políticas Operativas del Banco Mundial. Su contenido debe ser reflejado y considerado por las EE en la firma del arreglo institucional correspondiente.

También una copia de estas guías debe ser adjunta a los convenios particulares con los productores a cargo de las acciones específicas basadas en las actividades tipo REDD+ en el campo, para asegurar que el beneficiario considere su cumplimiento y conozca los elementos que serán verificados durante las actividades de supervisión, dado que estas guías serán utilizadas por la supervisión para dirigir sus evaluaciones.

Finalmente, la información generada por la aplicación de estas guías será capturada en una base de datos unificada para cada EE y será la base de análisis y calificación del desempeño ambiental y social de los subproyectos que serán reportados cada 3 meses a la OCR y el CTA del proyecto. Un ejercicio de capacitación será implementado por el MARN, para fortalecer las capacidades institucionales tanto de las Entidades Ejecutoras, como de los socios que intervendrán en las actividades tipo REDD+, el proceso estará enfocado en temática asociada a REDD+ y especialmente a la aplicación de las salvaguardas sociales y ambientales y las Políticas Operativas del Banco Mundial, su relación con el Marco de Gestión Ambiental y Social, el Sistema de Información de Salvaguardas, el Mecanismo de Quejas, Reclamos y Gestión de Conflictos, y su aplicación directa en los Planes de Manejo Ambiental y Social en las cinco áreas priorizadas para REDD+ en el resto de áreas de importancia para la conservación a nivel nacional.

b) Estructura de la herramienta.

Las guías han sido diseñadas para contener los siguientes elementos:

- Entidad Ejecutora
- Datos Generales del subproyecto/actividad
- Aspecto ambiental / social

- Requisito/ Medida de mitigación/ buena práctica a cumplir
- Método de verificación
- Criterio de aceptación / rechazo
- Verificación del cumplimiento del requisito o actividad
- Importancia del parámetro evaluado
- Calificación del parámetro
- Puntuación obtenida en cada aspecto (indicador de desempeño)
- Comentarios

A continuación, un ejemplo de la Guía de aplicación y seguimiento de salvaguardas de las actividades REDD+, esta guía será desarrollada y presentada bajo la temática de los PMAS para las áreas priorizadas.

A	B	C	D	E	F	G	H	I
GUÍA DE APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SALVAGUARDAS DE LAS ACTIVIDADES REDD+								
2	PROYECTO EVALUADO	<escriba aquí el nombre del proyecto>			escriba en esta columna SI, NO o NA			
3	FECHA INICIO DE OBRAS	<escriba aquí la fecha de inicio de la obra> dd/mm/aa		NIVEL DE CUMPLIMIENTO GENERAL ALCANZADO				Si fuera necesario, escriba en esta columna un comentario relacionado con el aspecto
4	FECHA APLICACIÓN ESTA LV	<escriba aquí la fecha de aplicación de esta lista de verificación> dd/mm/aa		75%				
6	ASPECTO AMBIENTAL / SOCIAL	REQUISITO / MEDIDA DE MITIGACIÓN / BUENA PRÁCTICA A CUMPLIR	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	Cumple (SI/NO/NA)	Importancia del parámetro	Calificación obtenida	Comentarios
8	Operación	Manejo de plagas	Los subproyectos que incluyan algún componente de manejo de plagas deberán contar con asistencia técnica en la materia.	Documental	Documento que pruebe la asistencia técnica y su experiencia en Manejo Integrado de Plagas.	SI	5	5
9	Operación	Manejo de plagas	Los plaguicidas usados deberán cumplir con las regulaciones nacionales de etiqueta, embalaje y almacenamiento.	Documental	Registro de agroquímicos utilizados en el proyecto, que cumplan con las regulaciones nacionales de etiqueta, embalaje y almacenamiento.	SI	3	3
10	Operación	Manejo de plagas	Las decisiones con respecto a tiempos, cantidades y métodos de uso de los plaguicidas deberán ser tomadas dentro de la estrategia de un MIP, para salvaguardar el ambiente y prevenir el desarrollo de plagas o resistencia en las mismas.	Documental	Plan de Manejo Integrado de Plagas realizado por un técnico especializado en la materia. Evidencias de aplicación del PMIP	SI	3	3
11	Operación	Manejo de plagas	Recibir capacitación técnica sobre los plaguicidas (identificación, propiedades, selección, aplicación, almacenamiento, transporte, equipo de protección y descarte de material) y el MIP, así como de buenas prácticas agrícolas y de manejo post-cosecha.	Visual y documental	Relatoría de talleres de capacitación al personal sobre plaguicidas y el Manejo Integrado de Plagas, por técnicos especializados en la materia (fotografías).	SI	5	5
12	Operación	Manejo de plagas	Aplicar los plaguicidas siguiendo estrictamente las indicaciones de la etiqueta respecto a dosis, cultivos, plagas, número de aplicaciones e intervalos de seguridad.	Documental	Reporte mensual del uso de agroquímicos.	SI	2	2
13	Operación	Manejo de plagas	Limitar la aplicación de plaguicidas al área que es el objetivo de control.	Documental	Descripción del área de aplicación de plaguicidas en el reporte mensual del uso de agroquímicos.	SI	5	5

Figura 3 Ejemplo de la estructura de las Guías de aplicación y seguimiento de salvaguardas. (Dentro de los PMAS se desarrollarán las fichas específicas para este MGAS).

Cada guía contiene una sección con los datos generales de la Entidad Ejecutora, del subproyecto, como nombre, fecha de inicio, ubicación, responsable, fecha de evaluación, etc.

Dentro de la estructura de las guías se indica el componente de la actividad que se está evaluando, que puede ser deshierbe, preparación de viveros, siembra, cuidados, brechas cortafuegos, entre otros, y el aspecto ambiental o social correspondiente a la evaluación, manejo de residuos, seguridad laboral o protección civil, entre otros. Incluye la descripción de los diversos requisitos y actividades que deben ser cumplidos para cada actividad específica como medida de prevención, mitigación, compensación o buena práctica, e indica si es necesario verificar documentos, o se debe visitar el área y evaluar de forma visual o si se requieren ambos métodos para establecer el cumplimiento del requisito o la actividad en cuestión. También describe detalladamente la manera de cumplir con el requisito o actividad evaluada, para unificar criterios durante la supervisión y evaluación del cumplimiento.

El formato de las guías incluye un espacio específico para el registro del cumplimiento del requisito o actividad evaluado. Se trata de una columna donde se debe escribir la palabra "SI", si se cumple el requisito o actividad evaluada, la palabra "NO" si no cumple, o las siglas "NA" si no aplica. A partir

de esta información se generará automáticamente un valor relacionado con el cumplimiento observado.

En virtud de que el incumplimiento de los requisitos y actividades establecidas en la guía puede implicar riesgos e impactos de diferente relevancia, en el formato se ha programado un valor de importancia específico a cada actividad/requisito, que el instrumento considera automáticamente durante la calificación del parámetro.

Una vez que se consigna el cumplimiento (Si/NO/NA), la hoja de cálculo asigna automáticamente el valor o calificación del parámetro, tomando en cuenta su importancia relativa y estima el indicador de cumplimiento para el componente de la actividad evaluado y el indicador de cumplimiento global del subproyecto. Cuando el parámetro evaluado se declara como NA, no es considerado para la calificación.

Finalmente, en el formato de las guías se asigna espacio para comentarios por cada parámetro evaluado, donde se debe mencionar, en su caso, la razón por la que no se cumple el parámetro evaluado, o alguna otra información que sea de utilidad para mejorar el cumplimiento de dicho parámetro; o la existencia de alguna circunstancia especial que no permita llevar a cabo el cumplimiento del parámetro, por ejemplo, “hubo un incendio”. La idea de estas guías es que las entidades ejecutoras, puedan de manera fácil recopilar información y remitirla de forma oportuna a la OCR.

7.7.2 Seguimiento y reporte de los aspectos ambientales y sociales

El seguimiento de las medidas de mitigación lo llevará a cabo la EE a través de los agentes técnicos asignados a la actividad durante la ejecución de la misma, y permitirá obtener información sobre aspectos ambientales y sociales fundamentales de la actividad o del subproyecto, especialmente sobre su cumplimiento.

Este proceso debe integrar información relevante para la EE, la OCR, el CTA y al BM sobre el éxito de las medidas a implementar y los ajustes que se puedan requerir en cada caso.

Para llevar a cabo el seguimiento el agente técnico utilizará la misma guía que ha sido utilizada por el beneficiario para cumplir con las medidas de mitigación, con lo que podrá corroborar no solo el cumplimiento trimestral, sino determinar qué tan fehaciente es la información que ha reportado el beneficiario y corregir anomalías o brindar el apoyo técnico para fortalecer sus capacidades, ya que la guía está diseñada para generar automáticamente la calificación de cada componente de la actividad específica y la calificación global del desempeño del beneficiario presentando dichas calificaciones en una tabla resumen.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1									
2	CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS AMBIENTALES y SOCIALES (RESUMEN)								
3	PROYECTO EVALUADO								
4	<escriba aquí el nombre del proyecto>								
5	FECHA INICIO DE OBRAS		NIVEL DE CUMPLIMIENTO GENERAL ALCANZADO			Porcentaje de desempeño		Criterio de aceptación	
6	<escriba aquí la fecha de inicio de la obra> dd/mm/aa		75%			De 0 a 59.9%		No satisfactorio y requiere la elaboración de un plan de acción inmediato y supervisión directa	
7	FECHA DE APLICACIÓN DE ESTA LISTA DE VERIFICACIÓN					De 60.0 a 74.9		Moderadamente satisfactorio y requiere supervisión directa en campo y generación de plan de acción	
8	<escriba aquí la fecha de aplicación de esta lista de verificación> dd/mm/aa					De 75.0 a 89.9		Satisfactorio y requiere plan de acción	
9						De 90.0 a 100.0 %		Altamente satisfactorio	
10									
11	CUMPLIMIENTO POR TIPO DE ACTIVIDAD REDD								
12			Manejo Forestal Sostenible	Reforestación en el marco de REDD+	Sistemas agroforestales: (SAF Café, Cacao)	Sistemas Silvopastoriles	Regeneración Natural asistida de zonas degradadas	Plantaciones endoenergéticas	Planes de manejo de áreas protegidas prioritarios
13	ia	Impacto ambiental	90%						
14	rsg	Riesgo ambiental	75%						
15	atm	Control emisiones a la atmósfera (emisiones, polvo, ruido)			65%				
16	ag	Manejo del agua			95%	100%	100%		
17	pq	Manejo de combustibles y sustancias			90%	95%	95%		
18	veg	Manejo de vegetación	100%	75%					100%
19	res	Manejo de residuos (urbanos, de manejo especial y peligrosos)	100%		90%	90%	90%	90%	90%
20	epp	Uso de equipo de protección personal			75%		95%	100%	

Figura 4 Ejemplo de Cumplimiento de aspectos ambientales y sociales (RESUMEN)

Finalmente, la calificación que se obtiene será considerada como el indicador de desempeño ambiental del subproyecto y se exportará a la base de datos concentradora de la EE donde se reflejan los indicadores de cumplimiento ambiental y social del subproyecto.

7.7.3 Vinculación con el Sistema de Información de Salvaguardas

Las fichas que recolectarán información desde las diferentes entidades ejecutoras, serán recopiladas por la OCR, el seguimiento ambiental y social de las salvaguardas que lleve a cabo cada EE, estará vinculado con el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS). Esta vinculación estará reflejada a través de los expedientes que se abrirán para cada Entidad Ejecutora y para el tipo de plan, sistema, programa o proyecto que implemente acciones en las áreas priorizadas. Para mayor información sobre el SIS que se desarrollará es necesario referirse a la sección 8 de este mismo documento.

7.7.4 Identificación de salvaguardas aplicables y medidas de mitigación de la actividad específica REDD+

Una vez que se categoriza la actividad específica, se tendrá que identificar las salvaguardas ambientales y sociales aplicables. La identificación de salvaguardas se realizará usando como guía al Cuadro 64 del MGAS que identifica las OPs activadas y medidas de mitigación para cada *tipo de actividad REDD+*. Se tendrá que identificar las que son aplicables a la *actividad específica* de acuerdo con los impactos identificados en la etapa anterior, así como la medida y el instrumento de mitigación que deberá desarrollarse para abordar los impactos identificados.

En los anexos de este documento se presentan los instrumentos de gestión requeridos para abordar aspectos de salvaguardas específicos, tales como Reasentamiento Involuntario, Plagas y

Enfermedades, Hábitats Naturales y, Bosques, por ser requeridos específicamente por las OP del BM y por tratarse de instrumentos que pueden ser aplicados de manera independiente.

Políticas Operativas activadas en República Dominicana	Instrumento de gestión ambiental y social	Sección o Anexo relevante
OP 4.01 sobre evaluación Ambiental	Evaluación Ambiental y Social del MGAS Planes de Manejo ambiental y Social.	Sección 7 del MGAS
OP 4.12 sobre reasentamiento involuntario	Marco de Políticas de Reasentamiento y Normas de Procedimiento.	Anexo 2
OP 4.04 sobre hábitats Naturales	Medidas incluidas en el procedimiento de selección de propuestas (Lista de exclusión y requerimientos generales y específicos y en Guía de aplicación y seguimiento de salvaguardas para actividades REDD+	
OP 4.36 sobre bosques	Medidas incluidas en el procedimiento de selección de propuestas (Lista de exclusión y requerimientos generales y específicos y en Guía de aplicación y seguimiento de salvaguardas para actividades REDD+	
OP 4.09 sobre manejo de plagas y enfermedades	Plan integrado de Manejo de Plagas y Medidas incluidas en el procedimiento de selección de propuestas (Lista de exclusión y requerimientos generales y específicos y en Guía de aplicación y seguimiento de salvaguardas para actividades REDD+	Anexo 3
OP 4.11 patrimonio cultural Físico	Procedimientos para hallazgos de Patrimonio Cultural Físico y , medidas incluidas en el procedimiento de selección de propuestas (Lista de exclusión y requerimientos generales y específicos y en Guía de aplicación y seguimiento de salvaguardas para actividades REDD+	Anexo 4

Cuadro 14 Instrumentos de gestión ambiental y social del BM aplicables a RD

Aunque en las PO aplicables para República Dominicana no se ha identificado una política explícita para el tema de género, se consideró la PO 4.36 referida a bosque. Las actividades específicas REDD+ de los proyectos y programas deben garantizar procesos de consulta y participación tal y como menciona la Ley 64-00 en su artículo 2, establecer los medios, formas y oportunidades para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, reconociendo su valor real, que incluye los servicios ambientales que estos brindan, dentro de una planificación nacional fundamentada en el desarrollo sostenible, con equidad y justicia social.

Para esto se partirá de los impactos ambientales y sociales identificados por tipo de actividad REDD+ que tengan vínculo con la equidad en los procesos de toma de decisiones y distribución de beneficios de la población directa beneficiaria de los programas y proyectos REDD+. Cada proyecto o programa, deberá contemplar en sus acciones riesgos específicos a la población de acuerdo con su condición de género.

7.8 Plan de Distribución de Beneficios

En el documento del ERPD de República Dominicana se establece que en general, los recursos obtenidos del FCPF no se proporcionarán como pagos monetarios (es decir, un pago por tCO₂^e mitigado) por el programa REDD + a sus beneficiarios, sino más bien como apoyo adicional para continuar y mejorar las actividades financiadas anteriormente por los planes, sistemas, programas y proyectos que ya se están implementando en las cinco áreas priorizadas para REDD+. Por lo que estos beneficios no monetarios estarán compuestos principalmente por: a) semillas y plántulas, b) viveros forestales; c) materiales; d) empleo; e) capacitación y fortalecimiento institucional; f) soporte técnico; g) establecimiento, mejora y mantenimiento de infraestructura (caminos, escuelas comunales, centros religiosos, viviendas, etc.); i) equipos.

Para acceder tanto para los beneficios monetarios como no monetarios derivados de la implementación de acciones del programa REDD+, este programa tomará medidas para permitir a los beneficiarios distinguir los beneficios derivados de los pagos basados en resultados de los que normalmente proporciona dicho programa.

Se debe tener en cuenta que, aunque los beneficios son en su mayoría de naturaleza no monetaria, algunos de los programas REDD+ brindan beneficios monetarios, como en el caso del Programa de Servicios Ambientales del MARN y el Proyecto de Agroforestería de la Presidencia, que como parte de su apoyo ofrece pagos similares a aquellos grupos de productores que se abstienen de plantar leguminosas. En cualquier caso, para ambos tipos de beneficios, el programa REDD + tomará medidas para permitir a los beneficiarios distinguir los beneficios derivados de los pagos basados en resultados de los que normalmente proporciona dicho programa.

Para ser elegibles para recibir beneficios, los beneficiarios deben comprometerse con un programa REDD+ a través de un contrato (arreglo institucional), para implementar con éxito las actividades tipo REDD+ acordadas con el programa durante el período de resultados para el cual se reciben los pagos basados en resultados, y para cumplir con los informes, requisitos establecidos en dichos contratos. Es importante destacar que el contrato contendrá una cláusula, cuando corresponda, a través de la cual los beneficiarios acordarán transferir sus derechos de carbono al gobierno de la República Dominicana como condición para recibir los beneficios derivados de los pagos basados en resultados proporcionados por el Fondo de Carbono.

El Plan de Distribución de Beneficios (en construcción) será monitoreado y revisado regularmente. El organismo nacional de toma de decisiones estará a cargo de llevar a cabo estas tareas después de cada evento de distribución de beneficios para identificar las debilidades y los problemas durante la implementación del plan. Con este fin, este organismo nacional evaluará si los beneficios se distribuyeron de acuerdo con las disposiciones establecidas en el plan, así como las quejas de los beneficiarios y si las autoridades correspondientes los resolvieron y cómo lo hicieron. El cumplimiento de entrega de informes que serán elaborados por los organismos a nivel de programa después de un evento de distribución (siguiendo las pautas de monitoreo que emitirá el organismo a nivel nacional) e información de un MQRC, encargado de abordar cualquier problema relacionado con la distribución de beneficios y del sistema de información de salvaguardas, serán la base para la distribución de beneficios. Con toda esta información, el organismo nacional preparará un informe de monitoreo para el evento de distribución y posteriormente analizará las medidas para abordar los problemas y las deficiencias y para mejorar el plan de distribución de beneficios.

7.8.1 Marco conceptual

- **Beneficiario:** Aquella persona o grupo de personas que, habiendo cumplido los requisitos de participación aplicables y cumplido cabalmente los compromisos adquiridos con las Entidades Ejecutoras (EE) en el contexto del P-RE durante un período de resultados, es susceptible de recibir los beneficios que se deriven de cualquier pago por resultados recibido del FC a cambio de las reducciones de emisiones que el P-RE hubiera generado durante dicho período en los términos que define este PDB.
- **Beneficios Monetarios:** Representados por entregas de efectivo a los beneficiarios financiadas por medio de los pagos por resultados que se reciban del FC.
- **Beneficios No monetarios:** En la forma de bienes, servicios u otros beneficios financiados a través de los pagos por resultados recibidos del FC o directamente relacionados con la implementación del P-RE, que provean un incentivo directo a los beneficiarios para ayudarles a implementar actividades bajo dicho programa y que puedan ser monitoreados objetivamente (por ejemplo, asistencia técnica, creación de capacidades e insumos en especie o inversiones tales como semillas, equipo, infraestructura, plantaciones, etc.).

7.8.2 Marco referencial del Plan de distribución de beneficios para REDD+

a. Principios

- **Justicia y equidad:** el PDB recompensará a los beneficiarios de acuerdo con su contribución al logro de los resultados de mitigación y al mismo tiempo incentivará la participación (en particular de mujeres y jóvenes y grupos vulnerables). Además, establecerá órganos de decisión con la participación de todos los actores relevantes para asegurar un proceso de distribución de beneficios justo.
- **Transparencia:** el PDB contendrá medidas para asegurar que su operación sea transparente, incluyendo la rendición de cuentas, haciendo obligatoria la publicación de toda la información sobre cómo se tomaron las decisiones para la distribución, así como de la transferencia de recursos a los beneficiarios y sobre todos los beneficios generados por el Programa de RE. Además, los arreglos de DB serán simples y fáciles de comprender.
- **Costo-efectividad:** el PDB se basará en las instituciones y capacidades existentes para minimizar sus costos de transacción y maximizar la cantidad de beneficios que llegará a los desarrolladores de actividades REDD+.
- **Solidaridad:** el PDB reconocerá explícitamente que la obtención de pagos basados en resultados dependerá de la responsabilidad conjunta de todos los actores involucrados, y por lo tanto contendrá medidas para asegurar el desempeño adecuado de todos ellos y para proveer incentivos solidarios para aquellos cuyo desempeño hubiera sido negativamente afectado por eventos catastróficos.
- **Mejora continua:** el PDB será revisado periódicamente según se requiera para mejorar la distribución de los beneficios tomando en consideración, e.g. mejoras al Sistema de MRV y a las capacidades de las Entidades Ejecutoras para recolectar y procesar datos y aprovechando las lecciones aprendidas de la implementación del Plan.

b. Estructura

El PDB propuesto sigue la estructura y contenidos establecidos en la sección 5.2 del Marco Metodológico del FC, y, en particular, de los siguientes criterios e indicadores:

- Criterio 30 sobre la base de la descripción contenida en el documento del Programa de RE y teniendo en cuenta la importancia de administrar las expectativas de los posibles Beneficiarios, en el Plan de Distribución de los Beneficios se establecerán los mecanismos para repartir los Beneficios Monetarios y No Monetarios,
- Criterio 31 enfocado en los mecanismos para la distribución de los beneficios se han diseñado mediante un proceso transparente, participativo y que incluyó consultas, apropiado para el contexto del país. Este proceso se basa en lo realizado durante la fase de preparación nacional (incluida la Evaluación Estratégica Social y Ambiental), y se contemplan también los mecanismos ya existentes de distribución de los beneficios, cuando corresponda, es decir que los planes, sistemas, programas y proyectos existentes representan ya una base para mejorar los actuales sistemas y adecuarlos al mecanismo REDD+.
- Criterio 33 bajo el cual el mecanismo de distribución de los beneficios del Programa de RE refleja el contexto jurídico, es decir que ajustan a las leyes aplicables, incluidas la de alcance nacional y las obligaciones legalmente vinculantes estipuladas en la legislación internacional.

c. Tipos de beneficiarios

Los programas y fondos que participan en el P-RE como EE del mismo tienen acceso a una variedad de tipos de beneficiarios, que en conjunto representan a los principales beneficiarios potenciales del Programa. Estos pueden categorizarse como sigue:

- Comunidades;
- Propietarios privados; y
- Asociaciones (de ganaderos, productores de cacao, de café, etc.).

Adicionalmente, una proporción limitada de los pagos por resultados recibidos del FC podría ser usada para cubrir, total o parcialmente, los costos de operación del P-RE (incluyendo aquellos relacionados con la implementación de este PDB). Siempre que sea posible se buscará dar preferencia a los beneficios no monetarios por las siguientes razones:

- La mayoría de las EE tradicionalmente han otorgado este tipo de apoyos, por lo que están mejor preparados para brindar beneficios no monetarios; y
- Se considera que los beneficios monetarios distribuidos a nivel individual podrían ser demasiado reducidos como para fomentar la continuación o ampliación de actividades REDD+ o para mejorar las condiciones de vida de sus receptores, algo que puede ser más factible al concentrar los beneficios individuales y dedicarlos a inversiones que tengan un mayor impacto ambiental y social.

Los beneficios monetarios podrán ser entregados cuando las circunstancias no permitan otorgar beneficios no monetarios, cuando así se decida en el seno de los Comités de Distribución de Beneficio a nivel de EE o cuando dichas entidades solamente puedan proveer este tipo de beneficios. Consecuentemente, la distribución de beneficios se realizará en tres niveles:

1. Nivel 1: De las entidades receptoras de los pagos del FC en el país a las EE;
2. Nivel 2: De las EE a los beneficiarios; y
3. Nivel 3: Al interior de grupos de beneficiarios, en su caso (por ejemplo, al interior de asociaciones de productores o comunidades).

Para evitar que los beneficios monetarios y no monetarios puedan dedicarse a inversiones o actividades no sostenibles o contrarias a los objetivos de desarrollo del país, el MARN establecerá una lista genérica de actividades e inversiones no permitidas.

d. Monitoreo del PDB

La implementación de este PDB será monitoreada continuamente a través de los reportes que deberán elaborar las EE y el Fondo MARENA y que serán presentados al Comité Nacional para la Distribución de Beneficios después de cada evento de distribución, así como de la información recabada a través del Mecanismo de Quejas, Reclamos y Manejo de Conflictos del P-RE. Estos reportes deberán ser preparados siguiendo las orientaciones y formatos establecidos por el Comité Nacional, y estarán basados en una serie de criterios a monitorear que deberán también ser adoptados por dicho órgano. Siguiendo los principios de este PDB, los criterios que el Comité Nacional podrá considerar pueden incluir, entre otros:

1. La agilidad en la distribución (el tiempo requerido para que los beneficios se transfieran entre los diferentes niveles);
2. El cumplimiento de los criterios y procedimientos de distribución;
3. La transparencia en la distribución de beneficios;
4. La inclusión de mujeres, jóvenes y minorías vulnerables entre los beneficiarios; y
5. El cumplimiento de salvaguardas, incluyendo el mecanismo de quejas, reclamos y manejo de conflictos.

Al nivel de los beneficiarios finales, las EE deberán, adicionalmente, llevar a cabo un monitoreo basado en un muestreo aleatorio para complementar la información que será provista por los beneficiarios a través de los reportes respectivos.

Los beneficiarios proveerán información a las EE sobre cómo se han distribuido los beneficios, así como el tipo de beneficios recibidos, y sobre cualquier percance o anomalía identificada en el proceso a través del uso del Mecanismo de Quejas, Reclamos y Manejo de Conflictos. Esta información será a su vez incluida en los reportes que las EE deberán preparar sobre la distribución de los beneficios del período.

8 Marco de evaluación del FCPF

8.1 Marco de Evaluación de la Preparación

La evaluación de la preparación constituye un marco común para medir los avances de un país en las actividades básicas de preparación. Un elemento central de la evaluación de la preparación es una autoevaluación exhaustiva de los países del grupo de REDD para que analicen las actividades aplicadas durante la etapa de preparación para REDD+ y evalúen los avances hacia la finalización de esta fase. Los resultados de la evaluación de la preparación se compilan en un paquete de preparación, en el que se documentan los progresos del país, se recogen las enseñanzas aprendidas, se evalúan las deficiencias pendientes y se identifican actividades para avanzar en la transición hacia la aplicación de las actividades basadas en el desempeño.

8.2 Propósito de la evaluación de la preparación

Una evaluación integral ofrece la oportunidad de que los países de la iniciativa REDD+ demuestren su compromiso con esta serie de actividades. La evaluación ayuda a los países a detectar deficiencias no resueltas y otras necesidades, y genera respuestas y orientaciones para los países, que provienen de distintas partes interesadas y del Comité de Participantes del FCPF.

8.3 Alcance del paquete de preparación y enfoque básico de la evaluación

El paquete de preparación y su evaluación tienen alcance nacional y abarcan todas las actividades de preparación básicas (independientemente de que estén financiadas por el FCPF u otros asociados en el desarrollo), incluidas la organización de las actividades de REDD+, las consultas y la preparación de estrategias, el diseño de los niveles de referencia y los sistemas de seguimiento, y cuestiones intersectoriales como la gestión de gobierno y las salvaguardas ambientales y sociales. De esta forma, a través del paquete de preparación se destacan las importantes relaciones entre las distintas actividades de preparación para REDD+ y se ayuda a garantizar la coherencia entre los componentes. Debido a que las circunstancias son diferentes en cada país, la evaluación de la preparación se adapta a la realidad nacional centrandó la atención en los avances relativos.

El proceso de evaluación consta de dos etapas:

i) una autoevaluación nacional de múltiples partes interesadas (que da lugar al paquete de preparación) y ii) una evaluación del paquete de preparación a cargo del Comité de Participantes con aportes del Panel Asesor Técnico, el asociado encargado de la ejecución (por ejemplo, el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo) y otros.

8.4 Orientaciones para aplicar el marco de evaluación (FCPF)

8.4.1 Componente 1: Organización y consultas para la preparación

Subcomponente 1a: Mecanismos nacionales de gestión del programa de REDD+		
Criterio de evaluación	Preguntas de diagnóstico	Respuesta de país

1. Rendición de cuentas y transparencia	¿De qué manera están demostrando las instituciones nacionales de REDD+ y los mecanismos de gestión que operan de manera abierta y con rendición de cuentas y transparencia?	
2. Mandato operativo y presupuesto	¿Cómo se demuestra que las instituciones nacionales de REDD+ operan en el marco de mandatos que se refuerzan mutuamente y con presupuestos adecuados, previsibles y sostenibles?	
3. Mecanismos de coordinación multisectorial y colaboración intersectorial	¿De qué manera están asegurando las instituciones nacionales de REDD+ y los mecanismos de gestión que las actividades de REDD+ se coordinan, se integran e influyen en los marcos generales de políticas nacionales o sectoriales (por ejemplo, agricultura, medio ambiente, gestión de recursos naturales, desarrollo de infraestructura)	
4. Capacidad de supervisión técnica	¿Con qué nivel de eficacia y eficiencia las instituciones nacionales de REDD+ y los mecanismos de gestión están dirigiendo y supervisando las actividades de preparación multi-sectoriales, como la supervisión regular de los preparativos técnicos?	

5. Capacidad de gestión de fondos	¿De qué manera están demostrando las instituciones y los mecanismos que realizan una gestión fiscal eficaz, eficiente y transparente, lo que incluye la coordinación con actividades financiadas por otros asociados para el desarrollo?	
6. Mecanismo de intercambio de información y compensación de reclamaciones	<p>¿Qué evidencia existe para demostrar que el mecanismo está operando a nivel nacional, subnacional y local, es transparente e imparcial, y cuenta con un mandato claramente definido y experiencia y recursos adecuados?</p> <p>¿Qué evidencia existe de que las comunidades que puedan resultar afectadas tienen conocimiento del mecanismo y acceso a él, y que el mecanismo responde a los comentarios y las reclamaciones?</p>	

Subcomponente 1b: Consulta, participación y difusión social		
Criterio de evaluación	Preguntas de diagnóstico	Respuesta de país

<p>7. Participación e intervención de las principales partes interesadas</p>	<p>¿Cómo se demuestra la participación plena y efectiva de las principales partes interesadas a través de mecanismos institucionales (lo que incluye esfuerzos adicionales para involucrar a grupos marginados como las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y las comunidades locales dependientes de los bosques)?</p> <p>¿Qué mecanismos de participación se usan para asegurar que los pueblos indígenas y las comunidades dependientes de los bosques tienen capacidad para participar de manera eficaz en la preparación y la ejecución de la REDD+?</p>	
<p>8 . Procesos de consulta</p>	<p>¿Qué evidencia demuestra que los procesos de consulta a los niveles nacional y local son claros, inclusivos, transparentes y facilitan un acceso puntual a la información de manera culturalmente adecuada?</p> <p>¿Qué evidencia hay de que el país ha utilizado un proceso de autoselección para identificar a titulares de derechos y partes interesadas durante las consultas?</p> <p>¿Qué evidencia existe de que se utilizan las instituciones y los procesos de toma de decisiones de los pueblos indígenas para mejorar las consultas y la participación?</p> <p>¿Qué evidencia hay de que los procesos de consulta tienen en cuenta la perspectiva de género y son incluyentes?</p>	

<p>9. Intercambio de información y acceso a la información</p>	<p>¿De qué manera las instituciones nacionales de REDD+ y los sistemas de gestión han demostrado un intercambio y una divulgación transparentes, coherentes, integrales y puntuales de la información (en relación con todas las actividades de preparación, como el desarrollo de la estrategia de REDD+, los niveles de referencia y los sistemas de seguimiento) de manera culturalmente adecuada?</p> <p>¿Qué evidencia hay de que las partes interesadas pueden acceder a la información (por ejemplo, en un formato y un lenguaje que puedan entender) y la reciben?</p> <p>¿Qué canales de comunicación se están usan-</p>	
--	---	--

	do para garantizar que las partes interesadas estén bien informadas, especialmente las que tienen un acceso limitado o no tienen acceso a la información pertinente?	
10. Ejecución y divulgación pública de los resultados de la consulta	¿De qué manera se integran (incorporan, difunden, divulgan públicamente y se tienen en cuenta) los resultados de las consultas en los sistemas de gestión, el desarrollo de la estrategia y las actividades técnicas relacionadas con el desarrollo de los niveles de referencia y los sistemas de seguimiento e información?	

Subcomponente: 2d . Impactos sociales y ambientales

Criterio de evaluación	Preguntas de diagnóstico	Respuesta de país
------------------------	--------------------------	-------------------

11. Análisis de las cuestiones relacionadas con las salvaguardas sociales y ambientales	¿Qué evidencia existe de que se han identificado/analizado totalmente las cuestiones relacionadas con las salvaguardas sociales y ambientales correspondientes al contexto nacional, mediante estudios o diagnósticos pertinentes y en procesos de consulta?	
12. Diseño de la estrategia de REDD+ con respecto a los impactos	¿De qué manera se usaron los resultados de la EESA y la identificación de los impactos sociales y ambientales (tanto positivos como negativos) para establecer las prioridades y diseñar las opciones estratégicas de REDD+.	

9 Bibliografía de referencia

- García. M., Rodriguez. Saraswati., Alban. Montserrat., Ecuador: Lessons learned using REDD+ SES (2013).
- www.red-standards.org Proceso para el uso de los REDD+ SES a nivel de país, REDD + SES Social and Environmental Standards
- Rey. D., Roberts, J., Rivera. L., and Ribet, (2013) Guía para comprender e implementar las Salvaguardas para REDD+ de la CMNUCC. ClientEarth, Londres Reino Unido.
- www.ccad.giz Historia y actualización de las negociaciones y decisiones sobre REDD+ relevantes a las Salvaguardas, módulos del I al V.
- Climate Law & Policy: The role of the legal framework in ensuring REDD+ activities are consistent with the UNFCCC REDD+ safeguards: Country experiences implementing a Country Safeguard Approach
- www.proforestinitiative.org Durbin. J., Lhumeau. Aurelie, Franks. P. REDD+ Social & Environmental Standards, nota informativa sobre lecciones aprendidas para unos Sistemas de Información sobre Salvaguardas REDD+ confiables y efectivos.
- www.proforestinitiative.org Durbin. J., Lhumeau. Aurelie, Franks. P. REDD+ Social & Environmental Standards, nota informativa sobre la experiencia apoyando a los países para desarrollar sistemas de información sobre salvaguardas.
- Guía para el Marco de Evaluación de la preparación del FCPF, Junio 2013.